REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CERTIFICACIÓN No. 27

STIVINSON MARTINEZ GOMEZ, en calidad de Supervisor General del Contrato **No. 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022**, certifica que se prestó a satisfacción el contrato que tiene por objeto ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5.",*** de los aeropuertos administrados por la Aerocivil realizado por la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI NIT 901.700.912-4; por lo cual se autoriza el pago de la factura:

1. Factura original UTRA 30 por valor de $ 2.011.169.025

Por un valor total de dos mil once millones ciento sesenta y nueve mil veinticinco pesos m/cte ($ 2.011.169.025), teniendo en cuenta las certificaciones expedidas por el director de la Regional Occidente y los gerentes de aeropuertos, con respecto a la prestación de los servicios de seguridad aeroportuaria en sus Aeropuertos y estaciones, durante el 1 al 30 de julio de 2025, en el cual certifica la prestación del servicio a satisfacción.

Adicionalmente se deja constancia que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2996 de 2004 y el Decreto 4588 de 2006 el contratista no tiene pendiente obligaciones al Sistema de Salud (salud, pensiones y ARP) y parafiscales (cajas de compensación, ICBF y SENA) acorde con la certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa, en donde consta que ha dado cumplimiento de estos pagos.

Dado en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.

Stivinson Martinez.

Firmado digitalmente por STIVINSON MARTINEZ GOMEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=STIVINSON MARTINEZ GOMEZ o=DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS ou=AERONAUTICA CIVIL Email=stivinson.martinez@aerocivil.gov.co

STIVINSON MARTINEZ GOMEZ
Supervisor Contrato 22001419 Lt 5 H3 de 2022
Director de Operaciones Aeroportuarias (E)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD **21** / MM **Agosto** / AAAA **2025**

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: UNION TEMPORAL RONDATEMPI
NIT/CC No.: 901.700.912-4

Información Contractual

Contrato No.: 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022

Objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5."

Fecha de suscripción: 01 / abr / 2023 (DD / MM / AAAA) — Fecha de terminación: 31 / jul / 2026 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 59.539.096.814	$ 10.633.693.372	$ 45.249.556.196	$ 24.923.233.990

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☑ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☑ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	UTRA30	19-ago-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:
Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.: 24121886703
Nombre entidad bancaria: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	59825
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 (TCO)	$ 197.249.820,00
C-2403-0600-31-52104E-2403086-02 (PSO)	$ 268.725.353,00
C-2403-0600-44-52104E-2403086-02 (AXM)	$ 327.393.413,00
C-2403-0600-51-52104E-2403118-02 (SINEA)	$ 330.245.363,00
C-2403-0600-26-52104E-2403086-02 (CLO)	$ 73.599.519,00
C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 (GPI)	$ 164.067.012,00
C-2403-0600-39-52104E-2403086-02 (PPY)	$ 268.635.946,00
C-2403-0600-34-52104E-2403086-02 (IPI)	$ 238.496.474,00
C-2403-0600-32-52104E-2403086-02 (BUN)	$ 142.756.125,00
Total a pagar:	**$ 2.011.169.025**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (incluido IVA)**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor (es)

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma: Stivinson Martinez
Firmado digitalmente por STIVINSON MARTINEZ GOMEZ
Nombre de reconocimiento (DN): =STIVINSON MARTINEZ GOMEZ o- DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS o- AERONAUTICA CIVIL
Email=stivinson.martinez@aerocivil.gov.co

Nombre:	STIVINSON MARTINEZ GOMEZ	Nombre:	
Cargo:	Director de Operaciones Aeroportuarias (E)	Cargo:	
Dependencia:	Direccion de Operaciones Aeroportuarias	Dependencia:	

OBSERVACIONES

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 2
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022
Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI
Periodo informe: 1 al 30 de julio de 2025
Nombres de los Supervisores: ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
Nombre del Interventor: N.A
Área a la que pertenece: Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5."

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 30 de julio de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios previos, sus adendas, anexos técnicos, estudios previos, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, formatos técnicos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022, la propuesta general del 28 de febrero de 2023, lo previsto en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo. **2.** Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme su distribución contenida en el Formato 9 Matriz de Riesgos. **3.** Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual estará bajo su permanente subordinación o dependencia.	Se realizó la verificación la del cumplimiento de los puestos contratado, según el Formato 7 y 7A Se realiza verificación de las actas expedidas por cada uno de los gerentes aeroportuarios a fin de certificar que los servicios en cada una de las terminales aéreas se preste el servicio conforme a lo estipulado en el formato 8 especificaciones técnicas. Se gestiona el pago correspondiente a los servicios prestados por el contratista del mes de junio de 2025 por valor de $ 1.955.769.443	RED: K:\4500-Servicios Aeroportuarios\2022 Correo institucional enviado

4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Formato 8, en el lugar y plazos establecidos en el contrato. **5.** Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **6.** Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del contrato y los demás documentos vinculantes de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022. **7.** Coordinar con el supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el CONTRATISTA reciba el requerimiento lo remitirá de inmediato a la AEROCIVIL y a la supervisión con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes. **8.** Tener disponible y vincular para ejecutar el contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, conforme a los estudios previos, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el contrato. **9.** Atender las instrucciones del supervisor de acuerdo con lo establecido en el contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo. **10.** Presentar a la AEROCIVIL todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del contrato. **11.** Las demás que se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas y/o estudios previos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022. **12.** A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato	Se verifico la factura enviada por la Unión Temporal con las certificaciones de la regional y se concluye que no hay descuentos. Se recibe informe del 1 al 30 de julio de 2025 por parte del coordinador del contrato para control y estado del seguimiento del contrato. Se remite novedad presentada frente a actividades que se realizan por parte de los operadores en el aeropuerto de Popayan y se solicitan las acciones correctivas del caso considerando los hechos  De: Elmer Parra Giraldo <elmer.parra@aerocivil.gov.co> Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 9:23 Para: Angel Hernando Ramirez <vigilanciaaeropi@atempi.com.co> Cc: Angela Ines Paez Pineros <angela.paez@aerocivil.gov.co>; Fabiola Salazar Gomez <fabiola.salazar@aerocivil.gov.co> Asunto: RV: NOVEDAD ELEMENTO RETENIDO EN FILTRO SALA DE ABORDAJE 8 de julio 2025 6102.25 Cordial Saludo De conformidad con la novedad presentada en el aeropuerto de Popayan frente a las actividades irregulares realizadas por parte de los operadores de vigilancia, se solicita se realice actividades pertinentes para realizar las correcciones y acciones pertinentes. Remitir informe frente a las acciones a más tardar el día 28 de julio de 2025. Se ajusta la facturación conforme a la circular 20251000059517CS donde se establece el ajuste a las tarifas mínimas de los servicios de vigilancia a partir del 1 de julio de 2025 conforme a la reforma laboral.	

2.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se dio cumplimiento a las obligaciones que fueron asignadas.

2.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	N/A	SI	NO

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. N.A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

3.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	**No Aplica**
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	**No Aplica**
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	**No Aplica**
5	¿Fue oportuna la mitigación?	**No Aplica**
OBSERVACIONES: N. A		

3.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Todo el personal que presta los servicios por parte de la unión temporal realizó el examen en el mes de marzo de 2025	

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

Respecto a este punto la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reinducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respecto a este punto el Grupo de Salud Ocupacional de la Aerocivil aprobó la carta de compromiso de cumplimiento como contratista a la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reinducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.3PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**
28	X	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

REGIONAL VALLE	PAGO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
CALI	$ 73.599.519,00	59825
GUAPI	$ 164.067.012,00	59825
TUMACO	$ 197.249.820	59825
BUENAVENTURA	$ 142.756.125,00	59825
SINEA	$ 330.245.363,00	59825
PASTO	$ 268.725.353	59825
POPAYAN	$ 268.635.946,00	59825
ARMENIA	$ 327.393.413,00	59825
IPIALES	$ 238.496.474,00	59825
	$ 2.011.169.025	

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Mensualidad	1 al 30 de julio de 2025
Porcentaje de ejecución	70 %
Porcentaje pendiente de ejecución	30 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Stivinson Martinez.

Firmado digitalmente por STIVINSON MARTINEZ GOMEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=STIVINSON MARTINEZ GOMEZ o= DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS o= AERONAUTICA CIVIL
Email=stivinson.martinez@aerocivil.gov.co

STIVINSON MARTINEZ GOMEZ
Director de Operaciones Aeroportuarias (E)
Supervisora General Contrato No. 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022

Factura Electrónica AIU

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c0cbff2bb3c95ffaec0b785109a81e047f252748ba17d3024c097796836d937261c1dece15b393fe207e33218ed0009d

Número de Factura: UTRA-30
Fecha de Emisión: 19/08/2025
Fecha de Vencimiento: 18/09/2025
Tipo de Operación: Servicios AIU
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RONDATEMPI
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RONDATEMPI
Nit del Emisor: 901700912
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 48 95 67
Teléfono / Móvil: 3103592166
Correo: utrondatempi@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999059
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 6012963456
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE JULIO DE 2025, EN LA REGIONAL OCCIDENTE SEGUN CONTRATO 22001419-H3 DE 2022	NIU	1,00	$ 194.743.381,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.001.242,39	19.00			$ 194.743.381,00
2	2	SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE JULIO DE 2025, EN LA REGIONAL OCCIDENTE SEGUN CONTRATO 22001419-H3 DE 2022	NIU	1,00	$ 1.752.690.841,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.752.690.841,00
3	3	SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE JULIO DE 2025, EN LA REGIONAL OCCIDENTE SEGUN CONTRATO 22001419-H3 DE 2022	NIU	1,00	$ 22.465.177,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.268.383,63	19.00			$ 22.465.177,00

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de:SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE JULIO DE 2025, EN LA REGIONAL OCCIDENTE SEGUN CONTRATO 22001419-H3 DE 2022

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/08/2025 12:42:21
Documento validado por la DIAN:
19/08/2025 12:42:21
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1969899399
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1969899399
IVA	41269626.02
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	41269626.02
Total neto factura (=)	2011169025.02
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$2011169025.02

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.969.899.399,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.969.899.399,00
IVA	41.269.626,02
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	41.269.626,02
Total neto factura (=)	2.011.169.025,02
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP** $ **$**	2.011.169.025,02

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094390884 Rango desde: 28 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-06-13

CERTIFICACIÓN

Yo, **MARIO SIVEL PULIDO PEDREROS** identificado con cédula de ciudadanía No.79.261.712 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.36158-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD ATEMPI LTDA.**, con Nit 860.074.752-8, hago constar que la Compañía ha cumplido con las obligaciones de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certificamos que la Compañía ha cumplido con el pago de todas sus obligaciones tributarias, obligaciones de seguridad social y demás normas laborales y legales del personal fijo y ocasional que presta los servicios del contrato.

Dada en Bogotá D.C. A los doce (12) días del mes de Agosto de 2025
Con destino a **AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL.**

MARIO SIVEL PULIDO PEDREROS
Revisor Fiscal
C.C. No. 79.261.712 de Bogotá
T.P. No. 36158-T

RONDACOL LTDA.
PROTECCION Y SEGURIDAD
NIT 860.529.319-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Orlando Octavio García León, identificado con 19.320.476 de Bogota, y con Tarjeta Profesional No. 18065- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Ronda de Colombia Protección y Seguridad Ltda-Rondacol Ltda identificada con NIT 860.529.319-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en Decreto 1670 de 2007.

Dado en Bogotá a los 19 días del mes de agosto de 2025

Orlando Octavio García León
C.C. No.19.320.476 de Bogota
Tarjeta No. 18065-T
Revisor Fiscal
Rondacol Ltda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.320.476**

GARCIA LEON

APELLIDOS

ORLANDO OCTAVIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1958**

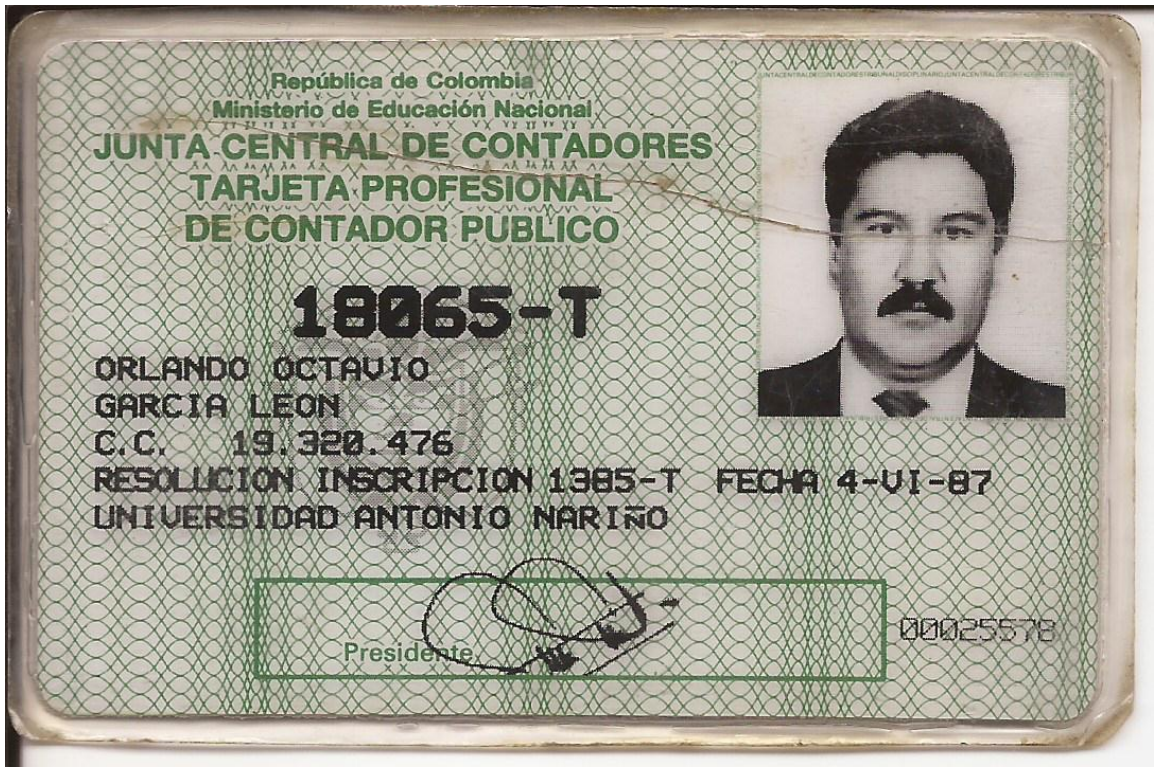
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00016041-M-0019320476-20080621 **0000**564347A 1 1410014603


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
18065-T
ORLANDO OCTAVIO
GARCIA LEON
C.C. 19.320.476
RESOLUCION INSCRIPCION 1385-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Presidente
00025578


09/04/20807
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B6BAE4D628CB0B1C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO OCTAVIO GARCIA LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19320476 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860074752	8	SEGURIDAD ATEMPI LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20A No 44 - 80	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448811	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1688094111	9490149325	E	2025/08/14	2025/08/08	BANCO DE BOGOTA	0	$126,733,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (228 Afiliados)						$448,767,095	$71,882,100			$448,767,095	$17,960,500			$459,148,229	$18,326,500			$448,767,095	$18,564,200		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (228 Afiliados)						$448,767,095	$71,882,100			$448,767,095	$17,960,500			$459,148,229	$18,326,500			$448,767,095	$18,564,200		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (83 Afiliados)						$156,962,108	$25,118,800			$156,962,108	$6,280,900			$163,497,280	$6,542,400			$156,962,108	$6,498,800		$0	$0
1	CC	1094920819	AGUDELO JANIETH	25-14	26	$1,741,553	$278,700	EPS037	26	$1,741,553	$69,700	CCF43	26	$1,741,553	$69,700	14-4	26	$1,741,553	$75,800	26	$0	$0
2	CC	1094920819	AGUDELO JANIETH	25-14	4	$197,874	$31,700	EPS037	4	$197,874	$8,000	CCF43	4	$197,874	$8,000	14-4	4	$197,874	$0	4	$0	$0
3	CC	1007686759	AMAYA JORGE	230301	30	$2,213,666	$354,200	EPS037	30	$2,213,666	$88,600	CCF43	30	$2,213,666	$88,600	14-4	30	$2,213,666	$96,300	30	$0	$0
4	CC	1097726146	ARBOLEDA ARNOVIS	230201	25	$1,186,250	$189,800	EPS041	25	$1,186,250	$47,500	CCF43	25	$3,270,993	$130,900	14-4	25	$1,186,250	$51,700	25	$0	$0
5	CC	1097726146	ARBOLEDA ARNOVIS	230201	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
6	CC	10198906	AREIZA MARTIN	230201	30	$2,059,609	$329,600	EPS010	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
7	CC	4526014	ARIZA JORGE	25-14	30	$1,781,102	$285,000	EPS018	30	$1,781,102	$71,300	CCF43	30	$1,781,102	$71,300	14-4	30	$1,781,102	$77,500	30	$0	$0
8	CC	1094898944	BELTRAN JOHN	25-14	30	$2,177,729	$348,500	EPS018	30	$2,177,729	$87,200	CCF43	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
9	CC	1094890862	BENAVIDES JUAN	230301	30	$2,009,485	$321,600	EPS037	30	$2,009,485	$80,400	CCF43	30	$2,009,485	$80,400	14-4	30	$2,009,485	$87,500	30	$0	$0
10	CC	1096033164	BERMUDEZ ANA	25-14	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
11	CC	1007699579	BETANCOURTH MARCELA	230301	30	$2,083,957	$333,500	EPS005	30	$2,083,957	$83,400	CCF43	30	$2,083,957	$83,400	14-4	30	$2,083,957	$90,700	30	$0	$0
12	CC	1097036235	CARDENAS CRISTIAN	230301	30	$2,177,729	$348,500	EPS037	30	$2,177,729	$87,200	CCF43	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
13	CC	1097035567	CARDONA JAINIVER	230301	29	$2,109,075	$337,500	EPS005	29	$2,109,075	$84,400	CCF43	29	$2,109,075	$84,400	14-4	29	$2,109,075	$91,800	29	$0	$0
14	CC	1097035567	CARDONA JAINIVER	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
15	CC	41962460	CARDONA LEIDY	230201	26	$1,714,115	$274,300	EPS010	26	$1,714,115	$68,600	CCF43	26	$1,714,115	$68,600	14-4	26	$1,714,115	$74,600	26	$0	$0
16	CC	41962460	CARDONA LEIDY	230201	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
17	CC	41962460	CARDONA LEIDY	230201	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
18	CC	1094929646	CORDERO JUAN	230301	30	$1,860,760	$297,800	EPS005	30	$1,860,760	$74,500	CCF43	30	$1,860,760	$74,500	14-4	30	$1,860,760	$81,000	30	$0	$0
19	CC	9807954	CORREA JAIRO	25-14	30	$1,947,385	$311,600	EPS005	30	$1,947,385	$77,900	CCF43	30	$1,947,385	$77,900	14-4	30	$1,947,385	$84,800	30	$0	$0
20	CC	1006315561	CRUZ JORGE	230301	12	$712,441	$114,000	EPS041	12	$712,441	$28,500	CCF43	12	$712,441	$28,500	14-4	12	$712,441	$31,000	12	$0	$0
21	CC	1006315561	CRUZ JORGE	230301	17	$1,002,537	$160,500	EPS041	17	$1,002,537	$40,200	CCF43	17	$1,002,537	$40,200	14-4	17	$1,002,537	$0	17	$0	$0
22	CC	1006315561	CRUZ JORGE	230301	1	$58,973	$9,500	EPS041	1	$58,973	$2,400	CCF43	1	$58,973	$2,400	14-4	1	$58,973	$0	1	$0	$0
23	CC	1006327207	CUBILLOS JHONY	230301	29	$1,721,732	$275,500	EPS010	29	$1,721,732	$68,900	CCF43	29	$1,721,732	$68,900	14-4	29	$1,721,732	$74,900	29	$0	$0
24	CC	1006327207	CUBILLOS JHONY	230301	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
25	CC	1097395596	DIAZ LEIDY	231001	21	$1,311,090	$209,800	EPS005	21	$1,311,090	$52,500	CCF43	21	$1,311,090	$52,500	14-4	21	$1,311,090	$57,100	21	$0	$0
26	CC	1097395596	DIAZ LEIDY	231001	8	$379,600	$60,800	EPS005	8	$379,600	$15,200	CCF43	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	$0	8	$0	$0
27	CC	1097395596	DIAZ LEIDY	231001	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
28	CC	1113311302	DUQUE ALDAIR	230201	1	$47,450	$7,600	EPS018	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$71,175	$2,900	14-4	1	$47,450	$2,100	1	$0	$0
29	CC	1113311302	DUQUE ALDAIR	230201	1	$47,450	$7,600	EPS018	1	$47,450	$0	CCF43	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
30	CC	9809377	DUQUE JOSE	230201	29	$1,721,732	$275,500	EPS010	29	$1,721,732	$68,900	CCF43	29	$1,721,732	$68,900	14-4	29	$1,721,732	$74,900	29	$0	$0
31	CC	9809377	DUQUE JOSE	230201	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
32	CC	1096036086	ESPITIA TANIA	230301	24	$1,647,687	$263,700	EPS002	24	$1,647,687	$66,000	CCF43	24	$1,647,687	$66,000	14-4	24	$1,647,687	$71,700	24	$0	$0
33	CC	1096036086	ESPITIA TANIA	230301	6	$303,762	$48,700	EPS002	6	$303,762	$12,200	CCF43	6	$303,762	$12,200	14-4	6	$303,762	$0	6	$0	$0
34	CC	80189654	FRANCO DIEGO	230301	30	$1,963,847	$314,300	EPS005	30	$1,963,847	$78,600	CCF43	30	$1,963,847	$78,600	14-4	30	$1,963,847	$85,500	30	$0	$0
35	CC	1097405156	GALEANO JENIFER	230301	30	$2,141,186	$342,600	EPS037	30	$2,141,186	$85,700	CCF43	30	$2,141,186	$85,700	14-4	30	$2,141,186	$93,200	30	$0	$0
36	CC	18435673	GARCIA JHON	230301	30	$1,781,102	$285,000	EPS037	30	$1,781,102	$71,300	CCF43	30	$1,781,102	$71,300	14-4	30	$1,781,102	$77,500	30	$0	$0
37	CC	89006952	GARCIA JOHN	230301	30	$2,177,729	$348,500	EPS002	30	$2,177,729	$87,200	CCF43	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC	9790506	GONZALEZ JOHN	25-14	30	$2,059,609	$329,600	EPS010	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
39	CC	1094903373	GRANADA JOHN	230201	30	$2,053,388	$328,600	EPS010	30	$2,053,388	$82,200	CCF43	30	$2,053,388	$82,200	14-4	30	$2,053,388	$89,400	30	$0	$0
40	CC	1097395471	HENAO CLAUDIA	230301	22	$1,306,142	$209,000	EPS018	22	$1,306,142	$52,300	CCF43	22	$1,306,142	$52,300	14-4	22	$1,306,142	$56,900	22	$0	$0
41	CC	1097395471	HENAO CLAUDIA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS018	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
42	CC	1097395471	HENAO CLAUDIA	230301	5	$237,250	$38,000	EPS018	5	$237,250	$9,500	CCF43	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	$0	5	$0	$0
43	CC	1097395471	HENAO CLAUDIA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS018	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
44	CC	1097404753	HERREÑO LUIS	230301	30	$1,872,986	$299,700	EPS005	30	$1,872,986	$75,000	CCF43	30	$1,872,986	$75,000	14-4	30	$1,872,986	$81,500	30	$0	$0
45	CC	52854833	HURTADO CELIN	25-14	29	$1,942,502	$310,900	EPS005	29	$1,942,502	$77,800	CCF43	29	$1,942,502	$77,800	14-4	29	$1,942,502	$84,500	29	$0	$0
46	CC	52854833	HURTADO CELIN	25-14	1	$53,177	$8,600	EPS005	1	$53,177	$2,200	CCF43	1	$53,177	$2,200	14-4	1	$53,177	$0	1	$0	$0
47	CC	29873357	JARAMILLO MARIA	25-14	29	$1,884,952	$301,600	EPS010	29	$1,884,952	$75,400	CCF43	29	$1,884,952	$75,400	14-4	29	$1,884,952	$82,000	29	$0	$0
48	CC	29873357	JARAMILLO MARIA	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
49	CC	1010085647	JIMENEZ JORGE	25-14	30	$1,848,959	$295,900	EPS037	30	$1,848,959	$74,000	CCF43	30	$1,848,959	$74,000	14-4	30	$1,848,959	$80,500	30	$0	$0
50	CC	18415416	LAGUNA CARLOS	230301	29	$1,542,126	$246,800	MIN001	29	$1,542,126	$61,700	CCF43	29	$2,383,238	$95,400	14-4	29	$1,542,126	$67,100	29	$0	$0
51	CC	18371697	LAGUNA SERVIO	230201	29	$1,721,732	$275,500	EPS010	29	$1,721,732	$68,900	CCF43	29	$1,721,732	$68,900	14-4	29	$1,721,732	$74,900	29	$0	$0
52	CC	18371697	LAGUNA SERVIO	230201	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
53	CC	89002734	LARROTA JOSE	25-14	30	$2,193,126	$351,000	MIN001	30	$2,193,126	$87,800	CCF43	30	$2,193,126	$87,800	14-4	30	$2,193,126	$95,500	30	$0	$0
54	CC	1032454683	LENIS CRISTIAN	230301	30	$1,714,858	$274,400	EPS002	30	$1,714,858	$68,600	CCF43	30	$1,714,858	$68,600	14-4	30	$1,714,858	$74,600	30	$0	$0
55	CC	1005753645	LEON CRISTHIAN	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
56	CC	1096034759	LOPEZ CARLOS	230201	30	$1,462,930	$234,100	EPS018	30	$1,462,930	$58,600	CCF43	30	$1,462,930	$58,600	14-4	30	$1,462,930	$63,700	30	$0	$0
57	CC	4565286	LOPEZ CARLOS	25-14	30	$2,059,609	$329,600	EPS010	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
58	CC	41871028	LOPEZ DIANA	230301	13	$811,627	$129,900	EPS005	13	$811,627	$32,500	CCF43	13	$811,627	$32,500	14-4	13	$811,627	$35,400	13	$0	$0
59	CC	41871028	LOPEZ DIANA	230301	17	$806,650	$129,100	EPS005	17	$806,650	$32,300	CCF43	17	$806,650	$32,300	14-4	17	$806,650	$0	17	$0	$0
60	CC	4377068	LOPEZ JUAN	230201	30	$2,059,609	$329,600	EPS010	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
61	CC	7716906	LOPEZ OSCAR	230201	12	$712,441	$114,000	EPS037	12	$712,441	$28,500	CCF43	12	$712,441	$28,500	14-4	12	$712,441	$31,000	12	$0	$0
62	CC	7716906	LOPEZ OSCAR	230201	17	$1,009,292	$161,500	EPS037	17	$1,009,292	$40,400	CCF43	17	$1,009,292	$40,400	14-4	17	$1,009,292	$0	17	$0	$0
63	CC	7716906	LOPEZ OSCAR	230201	1	$59,371	$9,500	EPS037	1	$59,371	$2,400	CCF43	1	$59,371	$2,400	14-4	1	$59,371	$0	1	$0	$0
64	CC	1144038027	LOPEZ SANTIAGO	25-14	27	$1,867,409	$298,800	EPS002	27	$1,867,409	$74,700	CCF43	27	$1,867,409	$74,700	14-4	27	$1,867,409	$81,300	27	$0	$0
65	CC	1144038027	LOPEZ SANTIAGO	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
66	CC	1144038027	LOPEZ SANTIAGO	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
67	CC	1097391997	MARULANDA JHONATHAN	230301	29	$2,183,474	$349,400	EPS037	29	$2,183,474	$87,400	CCF43	29	$2,183,474	$87,400	14-4	29	$2,183,474	$95,000	29	$0	$0
68	CC	1097391997	MARULANDA JHONATHAN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
69	CC	1094973408	MEJIA MICHAEL	230301	13	$616,850	$98,700	EPS037	13	$616,850	$24,700	CCF43	13	$1,537,158	$61,500	14-4	13	$616,850	$26,900	13	$0	$0
70	CC	1083883158	MILLAN WILLIAN	25-14	29	$1,950,188	$312,100	EPS002	29	$1,950,188	$78,100	CCF43	29	$1,950,188	$78,100	14-4	29	$1,950,188	$84,900	29	$0	$0
71	CC	1083883158	MILLAN WILLIAN	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
72	CC	31446320	MONTES DEYANIRA	25-14	30	$1,872,986	$299,700	EPS005	30	$1,872,986	$75,000	CCF43	30	$1,872,986	$75,000	14-4	30	$1,872,986	$81,500	30	$0	$0
73	CC	1098307508	MONTOYA OSCAR	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
74	CC	4378398	MORENO JHON	230301	30	$1,781,102	$285,000	EPS037	30	$1,781,102	$71,300	CCF43	30	$1,781,102	$71,300	14-4	30	$1,781,102	$77,500	30	$0	$0
75	CC	1094950192	MOSQUERA HAROL	230201	30	$2,094,483	$335,200	EPS010	30	$2,094,483	$83,800	CCF43	30	$2,094,483	$83,800	14-4	30	$2,094,483	$91,200	30	$0	$0
76	CC	18418503	MOTATO GERSAIN	25-14	30	$1,929,639	$308,800	MIN001	30	$1,929,639	$77,200	CCF43	30	$1,929,639	$77,200	14-4	30	$1,929,639	$84,000	30	$0	$0
77	CC	75099890	MUÑOZ CARLOS	230201	30	$2,413,968	$386,300	MIN001	30	$2,413,968	$96,600	CCF43	30	$2,413,968	$96,600	14-4	30	$2,413,968	$105,100	30	$0	$0
78	CC	9730627	MUÑOZ CARLOS	230301	30	$2,422,255	$387,600	EPS010	30	$2,422,255	$96,900	CCF43	30	$2,422,255	$96,900	14-4	30	$2,422,255	$105,400	30	$0	$0
79	CC	1094943279	ORTIZ JOSE	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS010	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
80	CC	1097390993	ORTIZ LUIS	230301	23	$1,657,453	$265,200	EPS005	23	$1,657,453	$66,300	CCF43	23	$1,657,453	$66,300	14-4	23	$1,657,453	$72,100	23	$0	$0
81	CC	1097390993	ORTIZ LUIS	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
82	CC	1097390993	ORTIZ LUIS	230301	6	$319,791	$51,200	EPS005	6	$319,791	$12,800	CCF43	6	$319,791	$12,800	14-4	6	$319,791	$0	6	$0	$0
83	CC	9773028	OSPINA JONNATHAN	230301	30	$1,918,132	$307,000	EPS010	30	$1,918,132	$76,800	CCF43	30	$1,918,132	$76,800	14-4	30	$1,918,132	$83,500	30	$0	$0
84	CC	1114824015	OTALVARO JOHN	230301	24	$1,990,843	$318,600	EPS010	24	$1,990,843	$79,700	CCF43	24	$1,990,843	$79,700	14-4	24	$1,990,843	$86,700	24	$0	$0
85	CC	1114824015	OTALVARO JOHN	230301	6	$323,040	$51,700	EPS010	6	$323,040	$13,000	CCF43	6	$323,040	$13,000	14-4	6	$323,040	$0	6	$0	$0
86	CC	1075246391	OTALVARO MARIA	230301	30	$1,860,760	$297,800	EPS002	30	$1,860,760	$74,500	CCF43	30	$1,860,760	$74,500	14-4	30	$1,860,760	$81,000	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
87	CC	1105610546	PABON LUISA	230301	30	$2,134,008	$341,500	EPS037	30	$2,134,008	$85,400	CCF43	30	$2,134,008	$85,400	14-4	30	$2,134,008	$92,900	30	$0	$0
88	CC	1094977935	PALACIO MANUEL	230301	30	$1,781,102	$285,000	EPS041	30	$1,781,102	$71,300	CCF43	30	$1,781,102	$71,300	14-4	30	$1,781,102	$77,500	30	$0	$0
89	CC	1124019790	PARDO DANY	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
90	CC	1094728690	PINCHAO DIEGO	230201	30	$2,009,558	$321,600	EPS010	30	$2,009,558	$80,400	CCF43	30	$2,009,558	$80,400	14-4	30	$2,009,558	$87,500	30	$0	$0
91	CC	18492680	PUENTES RUSBER	25-14	30	$2,177,729	$348,500	EPS005	30	$2,177,729	$87,200	CCF43	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
92	CC	1096032903	QUIROGA JHON	230301	29	$1,990,955	$318,600	EPS002	29	$1,990,955	$79,700	CCF43	29	$1,990,955	$79,700	14-4	29	$1,990,955	$86,700	29	$0	$0
93	CC	1096032903	QUIROGA JHON	230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
94	CC	18414613	RAMIREZ HUMBERTO	25-14	30	$2,177,729	$348,500	EPS037	30	$2,177,729	$87,200	CCF43	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
95	CC	16045191	REINOSA HERNAN	230301	30	$2,177,729	$348,500	EPS037	30	$2,177,729	$87,200	CCF43	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
96	CC	1094918514	REYES MONICA	230301	22	$1,510,380	$241,700	EPS037	22	$1,510,380	$60,500	CCF43	22	$1,510,380	$60,500	14-4	22	$1,510,380	$65,800	22	$0	$0
97	CC	1094918514	REYES MONICA	230301	8	$426,822	$68,300	EPS037	8	$426,822	$17,100	CCF43	8	$426,822	$17,100	14-4	8	$426,822	$0	8	$0	$0
98	CC	1097405302	RODRIGUEZ ANDRES	230301	29	$1,602,992	$256,500	EPS037	29	$1,602,992	$64,200	CCF43	29	$1,602,992	$64,200	14-4	29	$1,602,992	$69,800	29	$0	$0
99	CC	1097405302	RODRIGUEZ ANDRES	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
100	CC	18402399	RODRIGUEZ JAIME	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS005	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
101	CC	1010166832	RODRIGUEZ LILIANA	230201	22	$1,043,900	$167,100	EPS005	22	$1,043,900	$41,800	CCF43	22	$1,043,900	$41,800	14-4	22	$1,043,900	$45,500	22	$0	$0
102	CC	24585679	RODRIGUEZ PAOLA	230301	30	$1,721,732	$275,500	EPS010	30	$1,721,732	$68,900	CCF43	30	$1,721,732	$68,900	14-4	30	$1,721,732	$74,900	30	$0	$0
103	CC	1094974783	ROJAS CRISTIAN	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS010	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
104	CC	41956472	ROJAS DIANA	230301	30	$2,422,255	$387,600	EPS037	30	$2,422,255	$96,900	CCF43	30	$2,422,255	$96,900	14-4	30	$2,422,255	$105,400	30	$0	$0
105	CC	1097407530	ROJAS KEVIN	230301	29	$1,737,544	$278,100	EPS010	29	$1,737,544	$69,600	CCF43	29	$1,737,544	$69,600	14-4	29	$1,737,544	$75,600	29	$0	$0
106	CC	1097407530	ROJAS KEVIN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
107	CC	18418619	RUBIANO ALEXANDER	230301	30	$1,855,501	$296,900	EPS005	30	$1,855,501	$74,300	CCF43	30	$1,855,501	$74,300	14-4	30	$1,855,501	$80,800	30	$0	$0
108	CC	4404146	RUIZ DUBERNEY	25-14	30	$2,059,609	$329,600	EPS018	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
109	CC	9808908	SALDARRIAGA OLANDER	25-14	30	$2,150,470	$344,100	EPS018	30	$2,150,470	$86,100	CCF43	30	$2,150,470	$86,100	14-4	30	$2,150,470	$93,600	30	$0	$0
110	CC	4408997	SUESCUN DANIEL	230301	29	$1,721,732	$275,500	EPS005	29	$1,721,732	$68,900	CCF43	29	$1,721,732	$68,900	14-4	29	$1,721,732	$74,900	29	$0	$0
111	CC	4408997	SUESCUN DANIEL	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
112	CC	1098308323	TORO ANGELICA	230301	16	$1,029,579	$164,800	EPS010	16	$1,029,579	$41,200	CCF43	16	$1,029,579	$41,200	14-4	16	$1,029,579	$44,800	16	$0	$0
113	CC	1098308323	TORO ANGELICA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
114	CC	1098308323	TORO ANGELICA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
115	CC	1098308323	TORO ANGELICA	230301	6	$284,700	$45,600	EPS010	6	$284,700	$11,400	CCF43	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
116	CC	1098308323	TORO ANGELICA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
117	CC	1098308323	TORO ANGELICA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
118	CC	1097399901	VELANDIA LUZ	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS010	30	$2,059,609	$82,400	CCF43	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
119	CC	4539893	VELASQUEZ BELTRAN	230301	22	$1,441,726	$230,700	EPS041	22	$1,441,726	$57,700	CCF43	22	$1,441,726	$57,700	14-4	22	$1,441,726	$62,800	22	$0	$0
120	CC	4539893	VELASQUEZ BELTRAN	230301	8	$617,343	$98,800	EPS041	8	$617,343	$24,700	CCF43	8	$617,343	$24,700	14-4	8	$617,343	$0	8	$0	$0
121	CC	4404244	VELASQUEZ MAURICIO	25-14	30	$2,337,675	$374,100	EPS018	30	$2,337,675	$93,600	CCF43	30	$2,337,675	$93,600	14-4	30	$2,337,675	$101,700	30	$0	$0
122	CC	1094884198	VELEZ DIEGO	230201	14	$664,300	$106,300	EPS018	14	$664,300	$26,600	CCF43	14	$664,300	$26,600	14-4	14	$664,300	$28,900	14	$0	$0
123	CC	1084220779	ZAMBRANO FREDY	25-14	21	$996,450	$159,500	EPS037	21	$996,450	$39,900	CCF43	21	$3,661,734	$146,500	14-4	21	$996,450	$43,400	21	$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$1,935,159**	**$309,700**			**$1,935,159**	**$77,500**			**$1,935,159**	**$77,500**			**$1,935,159**	**$84,200**		**$0**	**$0**
124	CC	1096006397	PINEDA JOHN	230301	30	$1,935,159	$309,700	EPS010	30	$1,935,159	$77,500	CCF21	30	$1,935,159	$77,500	14-4	30	$1,935,159	$84,200	30	$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (42 Afiliados)						**$87,789,817**	**$14,115,400**			**$87,789,817**	**$3,514,000**			**$90,332,173**	**$3,615,800**			**$87,789,817**	**$3,650,200**		**$0**	**$0**
125	CC	1006191117	ANGULO DARVIN	230301	30	$2,344,913	$375,200	EPS005	30	$2,344,913	$93,800	CCF56	30	$2,344,913	$93,800	14-4	30	$2,344,913	$102,100	30	$0	$0
126	CC	1113682954	APONTE GISELA	230301	28	$1,328,600	$212,600	EPS037	28	$1,328,600	$53,200	CCF56	28	$1,328,600	$53,200	14-4	28	$1,328,600	$57,800	28	$0	$0
127	CC	1113644176	ARARAT ESTEFANIA	230301	28	$1,922,301	$307,600	EPS005	28	$1,922,301	$76,900	CCF56	28	$1,922,301	$76,900	14-4	28	$1,922,301	$83,700	28	$0	$0
128	CC	1113644176	ARARAT ESTEFANIA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
129	CC	1113644176	ARARAT ESTEFANIA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
130	CC	6393895	BECERRA ELKIN	230301	22	$1,043,900	$167,100	EPS041	22	$1,043,900	$41,800	CCF56	22	$1,043,900	$41,800	14-4	22	$1,043,900	$45,500	22	$0	$0
131	CC	94332428	BOTERO MARTIN	25-14	22	$2,465,880	$394,600	EPS018	22	$2,465,880	$98,700	CCF56	22	$2,465,880	$98,700	14-4	22	$2,465,880	$107,300	22	$0	$0
132	CC	94332428	BOTERO MARTIN	25-14	7	$417,693	$66,900	EPS018	7	$417,693	$16,800	CCF56	7	$417,693	$16,800	14-4	7	$417,693	$0	7	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
133	CC	94332428	BOTERO MARTIN	25-14	1	$53,177	$8,600	EPS018	1	$53,177	$2,200	CCF56	1	$53,177	$2,200	14-4	1	$53,177	$0	1	$0	$0
134	CC	94326624	BRAVO JONNY	25-14	16	$827,484	$132,400	EPS012	16	$827,484	$33,100	CCF56	16	$827,484	$33,100	14-4	16	$827,484	$36,000	16	$0	$0
135	CC	94326624	BRAVO JONNY	25-14	9	$485,048	$77,700	EPS012	9	$485,048	$19,500	CCF56	9	$485,048	$19,500	14-4	9	$485,048	$0	9	$0	$0
136	CC	94326624	BRAVO JONNY	25-14	5	$269,471	$43,200	EPS012	5	$269,471	$10,800	CCF56	5	$269,471	$10,800	14-4	5	$269,471	$0	5	$0	$0
137	CC	1005974806	CABRERA HERNANDO	230301	12	$569,400	$91,200	EPS005	12	$569,400	$22,800	CCF56	12	$569,400	$22,800	14-4	12	$569,400	$24,800	12	$0	$0
138	CC	94326895	CARDONA FILANDER	25-14	21	$1,650,707	$264,200	EPS005	21	$1,650,707	$66,100	CCF56	21	$1,650,707	$66,100	14-4	21	$1,650,707	$71,900	21	$0	$0
139	CC	94326895	CARDONA FILANDER	25-14	9	$486,510	$77,900	EPS005	9	$486,510	$19,500	CCF56	9	$486,510	$19,500	14-4	9	$486,510	$0	9	$0	$0
140	CC	6391723	CASTAÑEDA EDINSON	230301	30	$2,295,849	$367,400	EPS018	30	$2,295,849	$91,900	CCF56	30	$2,295,849	$91,900	14-4	30	$2,295,849	$99,900	30	$0	$0
141	CC	38684191	CASTILLO ADRIANA	230301	30	$2,268,590	$363,000	EPS018	30	$2,268,590	$90,800	CCF56	30	$2,268,590	$90,800	14-4	30	$2,268,590	$98,700	30	$0	$0
142	CC	1113688381	CASTRO LUIS	230301	30	$1,781,102	$285,000	EPS002	30	$1,781,102	$71,300	CCF56	30	$1,781,102	$71,300	14-4	30	$1,781,102	$77,500	30	$0	$0
143	CC	98363212	CHITAN NESTOR	25-14	30	$2,077,022	$332,400	EPS037	30	$2,077,022	$83,100	CCF56	30	$2,077,022	$83,100	14-4	30	$2,077,022	$90,400	30	$0	$0
144	CC	1113669350	CORAL JACKELIN	25-14	30	$2,061,624	$329,900	EPS018	30	$2,061,624	$82,500	CCF56	30	$2,061,624	$82,500	14-4	30	$2,061,624	$89,700	30	$0	$0
145	CC	66917024	CUELLAR MARIA	25-14	30	$2,276,661	$364,300	EPS012	30	$2,276,661	$91,100	CCF56	30	$2,276,661	$91,100	14-4	30	$2,276,661	$99,100	30	$0	$0
146	CC	14699095	DELGADO DIEGO	230301	5	$237,250	$38,000	EPS002	5	$237,250	$9,500	CCF56	5	$2,095,044	$83,900	14-4	5	$237,250	$10,400	5	$0	$0
147	CC	94301770	DOMINGUEZ OMAR	25-14	28	$1,922,301	$307,600	EPS010	28	$1,922,301	$76,900	CCF56	28	$1,922,301	$76,900	14-4	28	$1,922,301	$83,700	28	$0	$0
148	CC	94301770	DOMINGUEZ OMAR	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF56	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
149	CC	1086331669	ERAZO JOHNNY	230301	30	$2,699,867	$432,000	EPS005	30	$2,699,867	$108,000	CCF56	30	$2,699,867	$108,000	14-4	30	$2,699,867	$117,500	30	$0	$0
150	CC	1006373669	GIRALDO YEISON	230301	30	$2,177,729	$348,500	EPS037	30	$2,177,729	$87,200	CCF56	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
151	CC	16280640	GOMEZ ROGELIO	25-14	17	$1,769,846	$283,200	EPS012	17	$1,769,846	$70,800	CCF56	17	$1,769,846	$70,800	14-4	17	$1,769,846	$77,000	17	$0	$0
152	CC	16280640	GOMEZ ROGELIO	25-14	13	$783,605	$125,400	EPS012	13	$783,605	$31,400	CCF56	13	$783,605	$31,400	14-4	13	$783,605	$0	13	$0	$0
153	CC	16273087	GONZALEZ FELIX	25-14	30	$2,159,161	$345,500	EPS012	30	$2,159,161	$86,400	CCF56	30	$2,159,161	$86,400	14-4	30	$2,159,161	$94,000	30	$0	$0
154	CC	1059448995	GRANJA HENYER	230301	19	$901,550	$144,300	EPS002	19	$901,550	$36,100	CCF56	19	$901,550	$36,100	14-4	19	$901,550	$39,300	19	$0	$0
155	CC	66762623	LOPEZ GLORIA	25-14	30	$2,177,729	$348,500	EPS037	30	$2,177,729	$87,200	CCF56	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
156	CC	94330013	LUGO DIEGO	25-14	30	$2,215,585	$354,500	EPS037	30	$2,215,585	$88,700	CCF56	30	$2,215,585	$88,700	14-4	30	$2,215,585	$96,400	30	$0	$0
157	CC	1005744453	LUNA LINA	25-14	28	$1,328,600	$212,600	EPS010	28	$1,328,600	$53,200	CCF56	28	$1,328,600	$53,200	14-4	28	$1,328,600	$57,800	28	$0	$0
158	CC	1063817516	MARTINEZ JUAN	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF56	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
159	CC	1113641348	MINA LINA	230301	28	$1,328,600	$212,600	EPS037	28	$1,328,600	$53,200	CCF56	28	$2,013,162	$80,600	14-4	28	$1,328,600	$57,800	28	$0	$0
160	CC	1113692998	MOLINA JHONATAN	230301	30	$2,386,710	$381,900	EPS005	30	$2,386,710	$95,500	CCF56	30	$2,386,710	$95,500	14-4	30	$2,386,710	$103,900	30	$0	$0
161	CC	16986556	OCHOA ANDRES	25-14	30	$2,177,729	$348,500	EPS012	30	$2,177,729	$87,200	CCF56	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
162	CC	14695533	QUIÑONES JOHAN	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS010	30	$2,059,609	$82,400	CCF56	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
163	CC	6322246	QUINTERO CESAR	230201	27	$2,035,370	$325,700	EPS018	27	$2,035,370	$81,500	CCF56	27	$2,035,370	$81,500	14-4	27	$2,035,370	$88,600	27	$0	$0
164	CC	6322246	QUINTERO CESAR	230201	3	$161,845	$25,900	EPS018	3	$161,845	$6,500	CCF56	3	$161,845	$6,500	14-4	3	$161,845	$0	3	$0	$0
165	CC	1006050864	RAMIREZ ALEXANDER	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF56	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
166	CC	79810860	RAMIREZ ANGEL	25-14	30	$6,648,400	$1,130,400	EPS037	30	$6,648,400	$266,000	CCF56	30	$6,648,400	$266,000	14-4	30	$6,648,400	$289,300	30	$0	$0
167	CC	6321773	RAMOS JANIER	25-14	30	$2,283,987	$365,500	EPS018	30	$2,283,987	$91,400	CCF56	30	$2,283,987	$91,400	14-4	30	$2,283,987	$99,400	30	$0	$0
168	CC	1006247867	RODRIGUEZ KATERINE	230301	22	$1,043,900	$167,100	EPS018	22	$1,043,900	$41,800	CCF56	22	$1,043,900	$41,800	14-4	22	$1,043,900	$45,500	22	$0	$0
169	CC	29659649	SANCHEZ LIZBETH	25-14	30	$2,059,609	$329,600	EPS012	30	$2,059,609	$82,400	CCF56	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
170	CC	6407974	SINISTERRA ALEXANDER	25-14	29	$2,311,246	$369,800	ESSC18	29	$2,311,246	$92,500	CCF56	29	$2,311,246	$92,500	14-4	29	$2,311,246	$100,600	29	$0	$0
171	CC	6407974	SINISTERRA ALEXANDER	25-14	1	$54,165	$8,700	ESSC18	1	$54,165	$2,200	CCF56	1	$54,165	$2,200	14-4	1	$54,165	$0	1	$0	$0
172	CC	1113683814	TOBON ANDRES	25-14	30	$2,091,609	$334,700	EPS010	30	$2,091,609	$83,700	CCF56	30	$2,091,609	$83,700	14-4	30	$2,091,609	$91,000	30	$0	$0
173	CC	83237804	TOVAR JUAN	25-14	30	$2,532,897	$405,300	EPS018	30	$2,532,897	$101,400	CCF56	30	$2,532,897	$101,400	14-4	30	$2,532,897	$110,200	30	$0	$0
174	CC	94315174	TOVAR SABARAIN	25-14	30	$3,155,613	$504,900	EPS005	30	$3,155,613	$126,300	CCF56	30	$3,155,613	$126,300	14-4	30	$3,155,613	$137,300	30	$0	$0
175	CC	94317092	URRUTIA CARLOS	231001	30	$2,150,470	$344,100	EPS037	30	$2,150,470	$86,100	CCF56	30	$2,150,470	$86,100	14-4	30	$2,150,470	$93,600	30	$0	$0
176	CC	94332089	VALENCIA JOSE	230301	11	$846,051	$135,400	EPS018	11	$846,051	$33,900	CCF56	11	$846,051	$33,900	14-4	11	$846,051	$36,900	11	$0	$0
177	CC	94332089	VALENCIA JOSE	230301	9	$484,073	$77,500	EPS018	9	$484,073	$19,400	CCF56	9	$484,073	$19,400	14-4	9	$484,073	$0	9	$0	$0
178	CC	94332089	VALENCIA JOSE	230301	10	$537,859	$86,100	EPS018	10	$537,859	$21,600	CCF56	10	$537,859	$21,600	14-4	10	$537,859	$0	10	$0	$0
179	CC	66785589	ZUÑIGA GENNY	25-14	30	$2,131,902	$341,200	EPS037	30	$2,131,902	$85,300	CCF56	30	$2,131,902	$85,300	14-4	30	$2,131,902	$92,800	30	$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (102 Afiliados)						**$202,080,011**	**$32,338,200**			**$202,080,011**	**$8,088,100**			**$203,383,617**	**$8,090,800**			**$202,080,011**	**$8,331,000**		**$0**	**$0**
180	CC	1061742310	ANACONA OSCAR	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF14	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$4,200	2	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
181	CC	10387138	ANCHICO PAULINO	230301	4	$189,800	$30,400	EPS037	4	$189,800	$7,600	CCF14	4	$189,800	$7,600	14-4	4	$189,800	$0	4	$0	$0
182	CC	10387138	ANCHICO PAULINO	230301	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$5,700	CCF14	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
183	CC	10387138	ANCHICO PAULINO	230301	9	$427,050	$68,400	EPS037	9	$427,050	$17,100	CCF14	9	$427,050	$17,100	14-4	9	$427,050	$0	9	$0	$0
184	CC	10387138	ANCHICO PAULINO	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF14	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
185	CC	10387138	ANCHICO PAULINO	230301	12	$569,400	$91,200	EPS037	12	$569,400	$22,800	CCF14	12	$569,400	$22,800	14-4	12	$569,400	$0	12	$0	$0
186	CC	1061755653	ANGULO JORGE	230301	30	$2,422,255	$387,600	EPS037	30	$2,422,255	$96,900	CCF14	30	$2,422,255	$96,900	14-4	30	$2,422,255	$105,400	30	$0	$0
187	CC	1061743409	BAMBAGUE JUAN	230301	14	$664,300	$106,300	EPS037	14	$664,300	$26,600	CCF14	14	$664,300	$26,600	14-4	14	$664,300	$0	14	$0	$0
188	CC	1061743409	BAMBAGUE JUAN	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF14	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
189	CC	1061743409	BAMBAGUE JUAN	230301	14	$664,300	$106,300	EPS037	14	$664,300	$26,600	CCF14	14	$664,300	$26,600	14-4	14	$664,300	$0	14	$0	$0
190	CC	10387074	BANGUERA JAIME	230301	30	$2,386,710	$381,900	EPS037	30	$2,386,710	$95,500	CCF14	30	$2,386,710	$95,500	14-4	30	$2,386,710	$103,900	30	$0	$0
191	CC	34323941	BOLAÑOS MARITZA	230201	14	$831,181	$133,000	EPS005	14	$831,181	$33,300	CCF14	14	$831,181	$33,300	14-4	14	$831,181	$36,200	14	$0	$0
192	CC	34323941	BOLAÑOS MARITZA	230201	16	$773,737	$123,800	EPS005	16	$773,737	$31,000	CCF14	16	$773,737	$31,000	14-4	16	$773,737	$0	16	$0	$0
193	CC	1059913661	BRAVO EDIER	230301	30	$2,224,869	$356,000	ESSC62	30	$2,224,869	$89,000	CCF14	30	$2,224,869	$89,000	14-4	30	$2,224,869	$96,800	30	$0	$0
194	CC	1058968445	BURBANO DIANA	230301	30	$1,855,501	$296,900	EPS005	30	$1,855,501	$74,300	CCF14	30	$1,855,501	$74,300	14-4	30	$1,855,501	$80,800	30	$0	$0
195	CC	34673851	CADAVID SANDRA	230301	30	$1,962,824	$314,100	EPS005	30	$1,962,824	$78,600	CCF14	30	$1,962,824	$78,600	14-4	30	$1,962,824	$85,400	30	$0	$0
196	CC	1059449521	CAICEDO FELIX	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
197	CC	4679651	CAICEDO VICTOR	25-14	30	$2,524,110	$403,900	EPS037	30	$2,524,110	$101,000	CCF14	30	$2,524,110	$101,000	14-4	30	$2,524,110	$109,800	30	$0	$0
198	CC	4616349	CAMACHO JHONY	230201	30	$2,009,485	$321,600	EPS005	30	$2,009,485	$80,400	CCF14	30	$2,009,485	$80,400	14-4	30	$2,009,485	$87,500	30	$0	$0
199	CC	1059445258	CAMPAZ ALVARO	230201	30	$2,677,467	$428,400	EPS037	30	$2,677,467	$107,100	CCF14	30	$2,677,467	$107,100	14-4	30	$2,677,467	$116,500	30	$0	$0
200	CC	10388716	CAMPAZ HAROLD	230301	30	$2,413,969	$386,300	EPS037	30	$2,413,969	$96,600	CCF14	30	$2,413,969	$96,600	14-4	30	$2,413,969	$105,100	30	$0	$0
201	CC	1007181058	CARABALI CAROLINA	230301	30	$1,781,102	$285,000	EPS041	30	$1,781,102	$71,300	CCF14	30	$1,781,102	$71,300	14-4	30	$1,781,102	$77,500	30	$0	$0
202	CC	1059450375	CARABALI DAVINSON	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
203	CC	1061692337	CARVAJAL ADRIANA	230301	30	$1,855,501	$296,900	EPS005	30	$1,855,501	$74,300	CCF14	30	$1,855,501	$74,300	14-4	30	$1,855,501	$80,800	30	$0	$0
204	CC	1059449091	CASTRO YERSON	230201	30	$2,177,729	$348,500	EPS037	30	$2,177,729	$87,200	CCF14	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
205	CC	1058967851	CATUCHE IDELBER	230201	30	$1,855,501	$296,900	EPS005	30	$1,855,501	$74,300	CCF14	30	$1,855,501	$74,300	14-4	30	$1,855,501	$80,800	30	$0	$0
206	CC	1058967193	CHILITO JAIR	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
207	CC	79873970	CORDOBA FABER	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS005	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
208	CC	1060986855	CRUZ MAXIMINO	230301	30	$1,930,403	$308,900	EPS005	30	$1,930,403	$77,300	CCF14	30	$1,930,403	$77,300	14-4	30	$1,930,403	$84,000	30	$0	$0
209	CC	10385146	CUERO MARCELINO	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
210	CC	76028981	DEJESUS NILSON	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
211	CC	1061759232	ERAZO ANDREA	230301	30	$1,953,004	$312,500	EPS037	30	$1,953,004	$78,200	CCF14	30	$1,953,004	$78,200	14-4	30	$1,953,004	$85,000	30	$0	$0
212	CC	10548376	ESCOBAR ABRAHAN	25-14	30	$2,304,527	$368,800	EPS005	30	$2,304,527	$92,200	CCF14	30	$2,304,527	$92,200	14-4	30	$2,304,527	$100,300	30	$0	$0
213	CC	76330398	FLOR EDUAR	230301	30	$2,304,527	$368,800	EPS005	30	$2,304,527	$92,200	CCF14	30	$2,304,527	$92,200	14-4	30	$2,304,527	$100,300	30	$0	$0
214	CC	1059450566	GARCIA ADRIANO	230301	13	$892,497	$142,800	ESSC62	13	$892,497	$35,700	CCF14	13	$892,497	$35,700	14-4	13	$892,497	$38,900	13	$0	$0
215	CC	1059450566	GARCIA ADRIANO	230301	17	$906,074	$145,000	ESSC62	17	$906,074	$36,300	CCF14	17	$906,074	$36,300	14-4	17	$906,074	$0	17	$0	$0
216	CC	34560392	GARCIA PIEDAD	25-14	30	$1,844,801	$295,200	EPS005	30	$1,844,801	$73,800	CCF14	30	$1,844,801	$73,800	14-4	30	$1,844,801	$80,300	30	$0	$0
217	CC	1061696737	GARZON ALEJANDRO	230301	30	$1,844,801	$295,200	EPS005	30	$1,844,801	$73,800	CCF14	30	$1,844,801	$73,800	14-4	30	$1,844,801	$80,300	30	$0	$0
218	CC	76295685	GARZON EDER	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
219	CC	1063811767	GARZON YIMMI	230301	30	$1,957,972	$313,300	EPS037	30	$1,957,972	$78,400	CCF14	30	$1,957,972	$78,400	14-4	30	$1,957,972	$85,200	30	$0	$0
220	CC	76314256	GIL ARAON	230301	30	$1,926,480	$308,300	EPS005	30	$1,926,480	$77,100	CCF14	30	$1,926,480	$77,100	14-4	30	$1,926,480	$83,900	30	$0	$0
221	CC	1143835603	GOMEZ DIDIER	230301	30	$2,359,044	$377,500	EPS018	30	$2,359,044	$94,400	CCF14	30	$2,359,044	$94,400	14-4	30	$2,359,044	$102,700	30	$0	$0
222	CC	76334076	GOMEZ OSCAR	230301	30	$2,134,008	$341,500	EPS037	30	$2,134,008	$85,400	CCF14	30	$2,134,008	$85,400	14-4	30	$2,134,008	$92,900	30	$0	$0
223	CC	1061686013	GONZALEZ JHON	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS005	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
224	CC	1059448784	GONZALEZ PAOLA	25-14	25	$1,560,822	$249,800	EPS041	25	$1,560,822	$62,500	CCF14	25	$1,560,822	$62,500	14-4	25	$1,560,822	$67,900	25	$0	$0
225	CC	1059448784	GONZALEZ PAOLA	25-14	5	$237,250	$38,000	EPS041	5	$237,250	$9,500	CCF14	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	$0	5	$0	$0
226	CC	10753189	GUENGUE EYDER	231001	9	$427,050	$68,400	EPS037	9	$427,050	$17,100	CCF14	9	$427,050	$17,100	14-4	9	$427,050	$0	9	$0	$0
227	CC	10753189	GUENGUE EYDER	231001	21	$996,450	$159,500	EPS037	21	$996,450	$39,900	CCF14	21	$996,450	$0	14-4	21	$996,450	$0	21	$0	$0
228	CC	76331642	GUTIERREZ JUAN	230301	30	$2,139,267	$342,300	EPS005	30	$2,139,267	$85,600	CCF14	30	$2,139,267	$85,600	14-4	30	$2,139,267	$93,100	30	$0	$0
229	CC	1061536797	HURTADO ANDERSON	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS005	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
230	CC	10721858	HURTADO LUIS	230301	30	$1,542,588	$246,900	EPS005	30	$1,542,588	$61,800	CCF14	30	$1,542,588	$61,800	14-4	30	$1,542,588	$67,200	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
231	CC	10387186	HURTADO RUBEN	230301	13	$776,393	$124,300	EPS037	13	$776,393	$31,100	CCF14	13	$776,393	$31,100	14-4	13	$776,393	$33,800	13	$0	$0
232	CC	10387186	HURTADO RUBEN	230301	17	$911,598	$145,900	EPS037	17	$911,598	$36,500	CCF14	17	$911,598	$36,500	14-4	17	$911,598	$0	17	$0	$0
233	CC	76325977	IMBACHI ERLYN	230301	30	$2,257,387	$361,200	EPS037	30	$2,257,387	$90,300	CCF14	30	$2,257,387	$90,300	14-4	30	$2,257,387	$98,200	30	$0	$0
234	CC	1058968158	LEDEZMA JHON	230301	30	$2,257,387	$361,200	EPS005	30	$2,257,387	$90,300	CCF14	30	$2,257,387	$90,300	14-4	30	$2,257,387	$98,200	30	$0	$0
235	CC	1059447817	MANCILLA AIDA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$0	30	$0	$0
236	CC	10387272	MANCILLA CARLOS	25-14	30	$2,293,122	$366,900	EPS037	30	$2,293,122	$91,800	CCF14	30	$2,293,122	$91,800	14-4	30	$2,293,122	$99,800	30	$0	$0
237	CC	10387830	MANCILLA PLINIO	25-14	30	$2,177,729	$348,500	EPS037	30	$2,177,729	$87,200	CCF14	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
238	CC	1061819704	MEDINA JULIAN	230301	30	$2,010,003	$321,700	EPS037	30	$2,010,003	$80,500	CCF14	30	$2,010,003	$80,500	14-4	30	$2,010,003	$87,500	30	$0	$0
239	CC	1002901771	MOLANO JHAN	230301	30	$2,104,391	$336,800	EPS041	30	$2,104,391	$84,200	CCF14	30	$2,104,391	$84,200	14-4	30	$2,104,391	$91,600	30	$0	$0
240	CC	1061209443	MONTAÑO BRENDA	230201	30	$1,872,986	$299,700	EPS037	30	$1,872,986	$75,000	CCF14	30	$1,872,986	$75,000	14-4	30	$1,872,986	$81,500	30	$0	$0
241	CC	1059450447	MONTAÑO DANNE	230301	30	$1,963,847	$314,300	EPS041	30	$1,963,847	$78,600	CCF14	30	$1,963,847	$78,600	14-4	30	$1,963,847	$85,500	30	$0	$0
242	CC	1111784881	MORENO ANGIE	230301	19	$901,550	$144,300	EPS037	19	$901,550	$36,100	CCF14	19	$901,550	$36,100	14-4	19	$901,550	$39,300	19	$0	$0
243	CC	4615181	MOSQUERA JOSE	25-14	30	$1,660,708	$265,800	EPS010	30	$1,660,708	$66,500	CCF14	30	$1,660,708	$66,500	14-4	30	$1,660,708	$72,300	30	$0	$0
244	CC	1061544688	MUELAS CRISTIAN	230301	30	$1,911,872	$305,900	EPS041	30	$1,911,872	$76,500	CCF14	30	$1,911,872	$76,500	14-4	30	$1,911,872	$83,200	30	$0	$0
245	CC	1061706837	MUÑOZ WINSTON	230301	30	$1,935,159	$309,700	EPSIC3	30	$1,935,159	$77,500	CCF14	30	$1,935,159	$77,500	14-4	30	$1,935,159	$84,200	30	$0	$0
246	CC	1063809892	NARVAEZ EDWIN	230301	30	$1,781,102	$285,000	EPS037	30	$1,781,102	$71,300	CCF14	30	$1,781,102	$71,300	14-4	30	$1,781,102	$77,500	30	$0	$0
247	CC	1151964053	NARVAEZ KEVIN	230301	30	$2,139,267	$342,300	EPS005	30	$2,139,267	$85,600	CCF14	30	$2,139,267	$85,600	14-4	30	$2,139,267	$93,100	30	$0	$0
248	CC	1061208087	NIÑO YEINER	230301	30	$2,009,843	$321,600	EPS002	30	$2,009,843	$80,400	CCF14	30	$2,009,843	$80,400	14-4	30	$2,009,843	$87,500	30	$0	$0
249	CC	1059444533	OBREGON EDINSON	25-14	30	$2,673,782	$427,900	EPS037	30	$2,673,782	$107,000	CCF14	30	$2,673,782	$107,000	14-4	30	$2,673,782	$116,400	30	$0	$0
250	CC	1059448657	OCORO ELOY	230301	25	$2,031,580	$325,100	EPS037	25	$2,031,580	$81,300	CCF14	25	$2,031,580	$81,300	14-4	25	$2,031,580	$88,400	25	$0	$0
251	CC	1059448657	OCORO ELOY	230301	5	$268,659	$43,000	EPS037	5	$268,659	$10,800	CCF14	5	$268,659	$10,800	14-4	5	$268,659	$0	5	$0	$0
252	CC	1059445592	OCORO MANUEL	231001	30	$1,943,505	$311,000	EPS037	30	$1,943,505	$77,800	CCF14	30	$1,943,505	$77,800	14-4	30	$1,943,505	$84,600	30	$0	$0
253	CC	1114873990	ORDOÑEZ EDIER	230301	30	$2,150,470	$344,100	EPS037	30	$2,150,470	$86,100	CCF14	30	$2,150,470	$86,100	14-4	30	$2,150,470	$93,600	30	$0	$0
254	CC	53160603	ORDOÑEZ MARFY	25-14	30	$1,986,271	$317,900	EPS037	30	$1,986,271	$79,500	CCF14	30	$1,986,271	$79,500	14-4	30	$1,986,271	$86,500	30	$0	$0
255	CC	1061794894	ORDOÑEZ MARIA	230301	30	$1,662,362	$266,000	EPS005	30	$1,662,362	$66,500	CCF14	30	$1,662,362	$66,500	14-4	30	$1,662,362	$72,400	30	$0	$0
256	CC	1059445103	ORTIZ FRANKLIN	230301	30	$2,177,729	$348,500	EPS037	30	$2,177,729	$87,200	CCF14	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
257	CC	1061727433	PABON INGRID	230301	30	$2,009,485	$321,600	EPS037	30	$2,009,485	$80,400	CCF14	30	$2,009,485	$80,400	14-4	30	$2,009,485	$87,500	30	$0	$0
258	CC	76316211	PALECHOR JUAN	230301	30	$2,257,387	$361,200	EPS037	30	$2,257,387	$90,300	CCF14	30	$2,257,387	$90,300	14-4	30	$2,257,387	$98,200	30	$0	$0
259	CC	10722652	PAZOS HERNANDO	25-14	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF14	29	$1,823,851	$73,000	14-4	29	$1,376,050	$59,900	29	$0	$0
260	CC	10386723	PEREA JESUS	25-14	30	$2,422,255	$387,600	EPS010	30	$2,422,255	$96,900	CCF14	30	$2,422,255	$96,900	14-4	30	$2,422,255	$105,400	30	$0	$0
261	CC	76310756	PISSO HEYNAR	230301	30	$2,230,128	$356,900	ESSC18	30	$2,230,128	$89,300	CCF14	30	$2,230,128	$89,300	14-4	30	$2,230,128	$97,100	30	$0	$0
262	CC	10388762	QUIÑONES WILMER	230201	30	$2,359,451	$377,600	EPS037	30	$2,359,451	$94,400	CCF14	30	$2,359,451	$94,400	14-4	30	$2,359,451	$102,700	30	$0	$0
263	CC	10594715	QUINTERO JUAN	230201	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
264	CC	76334594	QUISOBONI ARY	25-14	30	$2,177,729	$348,500	EPS005	30	$2,177,729	$87,200	CCF14	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
265	CC	1061700202	RIVERA JULIAN	230301	30	$1,590,038	$254,500	EPS005	30	$1,590,038	$63,700	CCF14	30	$1,590,038	$63,700	14-4	30	$1,590,038	$69,200	30	$0	$0
266	CC	1007181448	RODRIGUEZ DIGNA	230301	30	$2,279,086	$364,700	EPS041	30	$2,279,086	$91,200	CCF14	30	$2,279,086	$91,200	14-4	30	$2,279,086	$99,200	30	$0	$0
267	CC	10388773	RODRIGUEZ YUSTIN	230301	30	$2,504,830	$400,800	EPS037	30	$2,504,830	$100,200	CCF14	30	$2,504,830	$100,200	14-4	30	$2,504,830	$109,000	30	$0	$0
268	CC	76330497	ROJAS GERARDO	230201	23	$1,104,203	$176,700	EPS005	23	$1,104,203	$44,200	CCF14	23	$1,104,203	$44,200	14-4	23	$1,104,203	$48,100	23	$0	$0
269	CC	76330497	ROJAS GERARDO	230201	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF14	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
270	CC	76330497	ROJAS GERARDO	230201	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
271	CC	76330497	ROJAS GERARDO	230201	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	CCF14	3	$142,350	$0	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
272	CC	76330497	ROJAS GERARDO	230201	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
273	CC	1002936317	RUIZ GINA	230301	22	$1,373,523	$219,800	EPS037	22	$1,373,523	$55,000	CCF14	22	$1,373,523	$55,000	14-4	22	$1,373,523	$59,800	22	$0	$0
274	CC	1002936317	RUIZ GINA	230301	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$15,200	CCF14	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	$0	8	$0	$0
275	CC	1059447225	RUIZ JOSE	230201	30	$2,059,609	$329,600	ESSC62	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
276	CC	1059446919	SALAZAR ANTONIO	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
277	CC	1061200974	SANCHEZ CRISTIAN	230301	30	$1,945,521	$311,300	EPS037	30	$1,945,521	$77,900	CCF14	30	$1,945,521	$77,900	14-4	30	$1,945,521	$84,700	30	$0	$0
278	CC	1059447592	SANCHEZ HECTOR	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS005	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
279	CC	1064431745	SANCHEZ LUIS	230301	30	$1,950,425	$312,100	EPSIC5	30	$1,950,425	$78,100	CCF14	30	$1,950,425	$78,100	14-4	30	$1,950,425	$84,900	30	$0	$0
280	CC	1061535430	SARRIA OSCAR	230301	30	$2,260,771	$361,800	EPS005	30	$2,260,771	$90,500	CCF14	30	$2,260,771	$90,500	14-4	30	$2,260,771	$98,400	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
281	CC	10388876	SEGURA WILINPTON	230201	30	$2,150,470	$344,100	EPS037	30	$2,150,470	$86,100	CCF14	30	$2,150,470	$86,100	14-4	30	$2,150,470	$93,600	30	$0	$0
282	CC	10388364	SEGURA WILLIAM	230301	30	$2,532,089	$405,200	EPS041	30	$2,532,089	$101,300	CCF14	30	$2,532,089	$101,300	14-4	30	$2,532,089	$110,200	30	$0	$0
283	CC	10388232	SINISTERRA CARLOS	230301	22	$1,510,380	$241,700	EPS037	22	$1,510,380	$60,500	CCF14	22	$1,510,380	$60,500	14-4	22	$1,510,380	$65,800	22	$0	$0
284	CC	10388232	SINISTERRA CARLOS	230301	8	$427,688	$68,500	EPS037	8	$427,688	$17,200	CCF14	8	$427,688	$17,200	14-4	8	$427,688	$0	8	$0	$0
285	CC	1060880838	SOLARTE ANDERSON	230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS037	25	$1,186,250	$47,500	CCF14	25	$2,042,055	$81,700	14-4	25	$1,186,250	$51,700	25	$0	$0
286	CC	1060880838	SOLARTE ANDERSON	230301	5	$237,250	$38,000	EPS037	5	$237,250	$9,500	CCF14	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	$0	5	$0	$0
287	CC	76302293	SUAREZ YILSON	230301	30	$2,139,267	$342,300	EPS037	30	$2,139,267	$85,600	CCF14	30	$2,139,267	$85,600	14-4	30	$2,139,267	$93,100	30	$0	$0
288	CC	1002956031	TORRES MICHEL	230301	21	$996,450	$159,500	EPS037	21	$996,450	$39,900	CCF14	21	$996,450	$39,900	14-4	21	$996,450	$43,400	21	$0	$0
289	CC	10299270	TROYANO DUBIER	230301	30	$1,781,102	$285,000	EPS037	30	$1,781,102	$71,300	CCF14	30	$1,781,102	$71,300	14-4	30	$1,781,102	$77,500	30	$0	$0
290	CC	10300194	TUNUBALA GERSAIN	230301	30	$2,059,609	$329,600	EPS037	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
291	CC	1003194362	UNI CRISTIAN	230301	30	$2,177,729	$348,500	EPSIC3	30	$2,177,729	$87,200	CCF14	30	$2,177,729	$87,200	14-4	30	$2,177,729	$94,800	30	$0	$0
292	CC	1058971594	VALENCIA ESTEBAN	230301	30	$2,687,079	$430,000	EPS005	30	$2,687,079	$107,500	CCF14	30	$2,687,079	$107,500	14-4	30	$2,687,079	$116,900	30	$0	$0
293	CC	1114831419	VALENCIA ROSA	230301	30	$1,872,986	$299,700	EPS037	30	$1,872,986	$75,000	CCF14	30	$1,872,986	$75,000	14-4	30	$1,872,986	$81,500	30	$0	$0
294	CC	73143521	VASQUEZ JORGE	230301	30	$2,059,609	$329,600	MIN001	30	$2,059,609	$82,400	CCF14	30	$2,059,609	$82,400	14-4	30	$2,059,609	$89,600	30	$0	$0
295	CC	76327947	VELASCO FREDY	230301	30	$2,139,267	$342,300	EPS005	30	$2,139,267	$85,600	CCF14	30	$2,139,267	$85,600	14-4	30	$2,139,267	$93,100	30	$0	$0
296	CC	10752538	VELASCO ROBERTO	230301	20	$1,187,401	$190,000	EPS037	20	$1,187,401	$47,500	CCF14	20	$1,187,401	$47,500	14-4	20	$1,187,401	$51,700	20	$0	$0
297	CC	10752538	VELASCO ROBERTO	230301	10	$498,929	$79,900	EPS037	10	$498,929	$20,000	CCF14	10	$498,929	$20,000	14-4	10	$498,929	$0	10	$0	$0
298	CC	18470297	VERA NELSON	230301	30	$2,150,470	$344,100	MIN001	30	$2,150,470	$86,100	CCF14	30	$2,150,470	$86,100	14-4	30	$2,150,470	$93,600	30	$0	$0
299	CC	17656133	ZAMBRANO HERNANDO	230301	30	$2,139,267	$342,300	MIN001	30	$2,139,267	$85,600	CCF14	30	$2,139,267	$85,600	14-4	30	$2,139,267	$93,100	30	$0	$0
300	CC	4615325	ZAMORA NILSON	230301	30	$1,855,501	$296,900	EPS005	30	$1,855,501	$74,300	CCF14	30	$1,855,501	$74,300	14-4	30	$1,855,501	$80,800	30	$0	$0
301	CC	1058963427	ZEMANATE VICTORIA	230301	30	$1,726,061	$276,200	EPS005	30	$1,726,061	$69,100	CCF14	30	$1,726,061	$69,100	14-4	30	$1,726,061	$75,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(228)**			$448,767,095	$71,882,100			$448,767,095	$17,960,500			$459,148,229	$18,326,500			$448,767,095	$18,564,200		$0	$0

2025/08/08 04:37 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860074752	8	SEGURIDAD ATEMPI LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20A No 44 - 80	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448811	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1688094111	9490149325	E	2025/08/14	2025/08/08	BANCO DE BOGOTA	0	$126,733,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				228	$71,882,100	$0	$0	$71,882,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,161,200	$0	$0	$1,161,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	54	$18,936,200	$0	$0	$18,936,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	143	$43,963,500	$0	$0	$43,963,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	27	$7,821,200	$0	$0	$7,821,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				228	$18,564,200	$0	$0	$18,564,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	228	$18,564,200	$0	$0	$18,564,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				228	$18,326,500	$0	$0	$18,326,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$77,500	$0	$0	$77,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	102	$8,090,800	$0	$0	$8,090,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	83	$6,542,400	$0	$0	$6,542,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	42	$3,615,800	$0	$0	$3,615,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				228	$17,960,500	$0	$0	$17,960,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$164,700	$0	$0	$164,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$243,400	$0	$0	$243,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	6	$512,700	$0	$0	$512,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$184,000	$0	$0	$184,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	28	$2,204,600	$0	$0	$2,204,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	7	$577,400	$0	$0	$577,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$78,100	$0	$0	$78,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	83	$6,745,100	$0	$0	$6,745,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	$891,100	$0	$0	$891,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	19	$1,450,000	$0	$0	$1,450,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$747,800	$0	$0	$747,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	54	$4,161,600	$0	$0	$4,161,600
TOTAL				**228**	**$126,733,300**	**$0**	**$0**	**$126,733,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860529319	6	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AERONAUTICA CIVIL	CR 48 95 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6163704	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1683595260	9490098444	E	2025/08/06	2025/08/06	BANCO CAJA SOCIAL	0	$126,393,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AERONAUTICA CIVIL (221 Afiliados)																						$450,058,066	$71,965,600			$454,292,751	$18,124,500			$454,089,446	$17,852,900			$454,292,751		$18,450,300		$0	$0		$126,393,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (221 Afiliados)																						$450,058,066	$71,965,600			$454,292,751	$18,124,500			$454,089,446	$17,852,900			$454,292,751		$18,450,300		$0	$0		$126,393,300
Ciudad: CALI Depto: VALLE (43 Afiliados)																						$81,599,572	$13,048,500			$85,834,257	$3,425,000			$88,816,814	$3,529,100			$85,834,257		$3,535,000		$0	$0		$23,537,600
1	CC	1006187390	ANGULO FREDDY									X									23030 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS012	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
2	CC	11621640	ASPRILLA LUIS									X									25-14	30	$2,117,291	$338,800	EPS012	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
3	CC	94442633	BATALLA JAIRO									X									23030 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS042	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
4	CC	1116279245	BEDOYA CRISTHIAN									X									23020 1	28	$1,979,882	$316,800	ESSC18	28	$1,979,882	$79,200	CCF57	28	$1,979,882	$79,200	14-23	28	$1,979,882	4.350%	$86,200	28	$0	$0	Si	$561,400
5	CC	1116279245	BEDOYA CRISTHIAN											X							23020 1	2	$94,900	$15,200	ESSC18	2	$94,900	$3,800	CCF57	2	$94,900	$0	14-23	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$19,000
6	CC	94368521	BETANCUR RAMIRO									X									25-14	30	$2,117,291	$338,800	EPS018	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
7	CC	1028189103	CAICEDO JHON									X									23030 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS012	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
8	CC	1111775744	CAICEDO JUAN									X									23020 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS037	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
9	CC	6162797	CAÑAVERAL JAMES									X									23030 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS012	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
10	CC	16480438	CUERO JAIRO									X										0	$0	$0	EPS037	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$261,600
11	CC	1111802001	DIAZ ERICK									X									23020 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS018	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
12	CC	16938658	DORADO JOHN		X							X									23030 1	15	$1,030,571	$164,900	EPS037	15	$1,030,571	$41,300	CCF57	15	$1,145,079	$45,900	14-23	15	$1,030,571	4.350%	$44,900	15	$0	$0	Si	$297,000
13	CC	6320398	GUERRERO NIXON									X									25-14	30	$2,117,291	$338,800	EPS010	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
14	CC	16511865	HERMAN JAMES									X									25-14	30	$2,117,291	$338,800	EPS037	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
15	CC	1085546898	HERNANDEZ JOSE		X							X									23030 1	4	$274,819	$44,000	EPS012	4	$274,819	$11,000	CCF57	4	$1,527,438	$61,100	14-23	4	$274,819	4.350%	$12,000	4	$0	$0	Si	$128,100
16	CC	10268831	JAJOY CESAR									X									25-14	30	$2,117,291	$338,800	EPS037	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
17	CC	1083559438	JIMENEZ ABRAHAM	X								X									23030 1	5	$362,224	$58,000	EPS037	5	$362,224	$14,500	CCF57	5	$362,224	$14,500	14-23	5	$362,224	4.350%	$15,800	5	$0	$0	Si	$102,800
18	CC	94445476	LERMA EDWIN									X									23100 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS042	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
19	CC	1111747252	LOPEZ GEOVANNY		X							X									25-14	15	$1,030,571	$164,900	EPS018	15	$1,030,571	$41,300	CCF57	15	$1,874,062	$75,000	14-23	15	$1,030,571	4.350%	$44,900	15	$0	$0	Si	$326,100
20	CC	1192913208	LOZANO JORGE									X									23030 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS037	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
21	CC	1111789368	MARIN LEYNER									X									25-14	30	$2,466,274	$394,700	EPS037	30	$2,466,274	$98,700	CCF57	30	$2,466,274	$98,700	14-23	30	$2,466,274	4.350%	$107,300	30	$0	$0	Si	$699,400
22	CC	94442447	MARQUINEZ JOSE									X									23030 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS037	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
23	CC	1148448142	MONDRAGON CINTIA									X									23030 1	25	$1,709,450	$273,600	EPS037	25	$1,709,450	$68,400	CCF57	25	$1,709,450	$68,400	14-23	25	$1,709,450	4.350%	$74,400	25	$0	$0	Si	$484,800
24	CC	1148448142	MONDRAGON CINTIA										X								23030 1	5	$237,250	$38,000	EPS037	5	$237,250	$9,500	CCF57	5	$237,250	$0	14-23	5	$237,250	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$47,500
25	CC	1111800620	MONTAÑO GRAIC									X									23030 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS012	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
26	CC	6163826	MONTAÑO LUIS									X									23030 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS037	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
27	CC	6175800	MOSQUERA MARIÑO									X									23030 1	30	$2,117,291	$338,800	EPS012	30	$2,117,291	$84,700	CCF57	30	$2,117,291	$84,700	14-23	30	$2,117,291	4.350%	$92,200	30	$0	$0	Si	$600,400
28	CC	1111749825	RIASCOS GUSTAVO									X									25-14	27	$1,899,927	$304,000	ESSC24	27	$1,899,927	$76,000	CCF57	27	$1,899,927	$76,000	14-23	27	$1,899,927	4.350%	$82,700	27	$0	$0	Si	$538,700
29	CC	1111749825	RIASCOS GUSTAVO													X					25-14	3	$233,361	$37,400	ESSC24	3	$233,361	$9,400	CCF57	3	$1,250,790	$50,100	14-23	3	$233,361	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$96,900
30	CC	1004030539	RIVAS ANA									X									23030 1	21	$1,443,250	$231,000	ESSC24	21	$1,443,250	$57,800	CCF57	21	$1,443,250	$57,800	14-23	21	$1,443,250	4.350%	$62,800	21	$0	$0	Si	$409,400

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860529319	6	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AERONAUTICA CIVIL	CR 48 95 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6163704	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1683595260	9490098444	E	2025/08/06	2025/08/06	BANCO CAJA SOCIAL	0	$126,393,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				219	$71,965,600	$0	$0	$71,965,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,240,500	$0	$0	$1,240,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	47	$15,413,400	$0	$0	$15,413,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	137	$45,042,300	$0	$0	$45,042,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	31	$10,269,400	$0	$0	$10,269,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				221	$18,450,300	$0	$0	$18,450,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	221	$18,450,300	$0	$0	$18,450,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				221	$17,852,900	$0	$0	$17,852,900
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	166	$13,287,400	$0	$0	$13,287,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	12	$1,036,400	$0	$0	$1,036,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	43	$3,529,100	$0	$0	$3,529,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				221	$18,124,500	$0	$0	$18,124,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$240,300	$0	$0	$240,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	14	$1,108,100	$0	$0	$1,108,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$169,400	$0	$0	$169,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$167,200	$0	$0	$167,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	37	$3,013,000	$0	$0	$3,013,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$346,000	$0	$0	$346,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$79,400	$0	$0	$79,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$98,800	$0	$0	$98,800
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	8	$672,100	$0	$0	$672,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	88	$7,194,000	$0	$0	$7,194,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$152,900	$0	$0	$152,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$380,100	$0	$0	$380,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$252,600	$0	$0	$252,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	51	$4,250,600	$0	$0	$4,250,600
TOTAL				**221**	**$126,393,300**	**$0**	**$0**	**$126,393,300**

Transporte AERONAUTICA CIVIL

3400.2025

Palmira, 4 Agosto de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE

La empresa **UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI con NIT No. 901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según Contrato No. 22001419 Lote 5 – H3-2022, cuyo objeto "**Prestación de Servicios de Seguridad destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente**", en el Aeropuerto **ALFONSO BONILLA ARAGON – CALI, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN ROZO, ESTACIÓN VOR TULÚA,** durante el periodo comprendido **del 01 al 30 de Julio de 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa U.T. RONDATEMPI **con NIT No.** 901.700.912-4 dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco (2.025).

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

Directora Aeronáutica Regional Occidente

Proyecto: Maryluz Martinez Largo-Profesional Aeronáutico II

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL

3409.25

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE

La empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI, nit. 901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según Contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto "**Prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la aeronáutica civil por lotes (vigencias futuras),** durante el periodo comprendido **del 01 al 31 de julio del 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI, nit.**

901.700.912-4 dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Armenia a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

HENRY BARCO LOPEZ
Gerente Aeropuerto

Proyectó: Yadi Katerine Pérez Ávila
Revisó: Henry Barco López

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

Pereira, 01 de agosto de 2025

PARA: **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**
Directora Regional Occidente

DE: **HENRY BARCO LÓPEZ**
Gerente Aeropuerto Pereira

Asunto: **Certificado seguridad Pereira mes de julio de 2025**

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO "MATECAÑA" DE LA CIUDAD DE PEREIRA – ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR

La empresa **U.T. RONDATEMPI** con Nit. **901.700.912-4** prestó los servicios en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria según Contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto "**Prestación de Servicios de Seguridad destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente**", en el Aeropuerto **INTERNACIONAL MATECAÑA - PEREIRA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN MADROÑO, ESTACION SANTA RITA, PUESTO DE VIGILANCIA EN LA TORRE DE CONTROL,** durante el periodo comprendido **del 01 al 31 de julio de 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa U.T. RONDATEMPI con NIT No. 901.700.912-4 dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Pereira, al primer (1) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

HENRY BARCO LOPEZ
Gerente Aeropuerto

Copia: Maryluz Martinez Largo – Profesional - Grupo Adm y Financiero Regional Occidente
Jenny Hisbelia Bravo – Profesional – Coordinadora Grupo Adm. y Financ. Reg. Occidente

Elaboró: Diana Johana Aristizábal Tamayo – Técnico Aeronáutico – Aeropuerto Matecaña Pereira
Revisó: Henry Barco López – Gerente – Aeropuerto Matecaña Pereira
Aprobó: Henry Barco López – Gerente – Aeropuerto Matecaña Pereira

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

LA SUSCRITA GERENTE DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE LA CIUDAD DE GUAPI

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL ESSP 2018 NIT. No.901241640-6,** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio según contrato N°**18001551-A-H3 06 DE 2018**, cuyo objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, PROTECCION DE PERIMETROS EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL VALLE**", en lo correspondiente al **Aeropuerto JUAN CASIANO SOLIS,** ubicado en la ciudad de Guapi, durante el periodo comprendido 1 al 31 de julio de 2025.

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL ESSP 2018 NIT. No.901241640-6,** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Guapi** el 1 de agosto del (2025).

ELIANA LEMOS PLATICON

Gerente Aeropuerto

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE TUMACO

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT. No. 901.700.912-4,** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5"**, en lo correspondiente al **Aeropuerto LA FLORIDA,** ubicado en la ciudad de Tumaco, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025.

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT. No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Tumaco** al primer (1er) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

OSCAR MARCIAL MARINEZ GUERRA
Gerente Aeroportuario II
Aeropuerto La Florida de Tumaco.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

106-3412-25

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE

Que la empresa **UNION TEMPORAL TRANSPORTE AEROCIVIL 2023. con NIT No. 901.667.897-0** prestó a satisfacción el servicio de transporte de los funcionarios del Aeropuerto **GERARDO TOVAR LÓPEZ de la Ciudad de Buenaventura**, adscrito a la Dirección Regional Occidente, en el periodo comprendido entre los días **01 al 31 de Julio del 2025**. De acuerdo con el contrato de prestación de servicios número **22001458-05- H3 de 2022.**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL TRANSPORTE AEROCIVIL 2023,** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del decreto 789 – 02 y 27 del decreto 2170 – 02 con respecto a los aportes parafiscales como son: **SENA, SALUD, PENSION** y **CAJA DE COMPENSACION**, conforme la planilla integrada de autoliquidación de aporte.

Dada en Buenaventura, a los (01) día del mes de agosto del 2025.

OFELIA RIASCOS SINISTERRA
Gerente Aeropuerto
Gerardo Tovar López- Buenaventura

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

3408.2025

LA SUSCRITA GERENTE AEROPORTURIA DEL AEROPUERTO "GUILLERMO LEON VALENCIA" DE POPAYAN, ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA

La empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI** con Nit. **901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio según Contrato No. **22001419 LOTE 5 H3 de 2022**, cuyo objeto "**Prestación de Servicios de vigilancia y Seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente**", en el Aeropuerto **GUILLERMO LEON VALENCIA - POPAYAN Y LA ESTACIÓN VOR MERCADERES,** durante el periodo comprendido **del 01 de Julio hasta el 31 de Julio del 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI** con **NIT. No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día

Dado en Popayán, a los treinta y un (31) día del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Gerente Aeroportuario (E)
Aeropuerto Guillermo Leon Valencia de Popayan

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

3406.2025

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO DE PASTO DE

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE

La empresa **RONDACOL ATEMPI LTDA con NIT No. 901.700.912-4,** prestó los servicios en lo correspondiente a la operación de seguridad aeroportuaria del contrato No.**22001419 Lote 5-H3-2022**, cuyo objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA**

CIVIL POR LOTES, LOTE 5", correspondiente al Aeropuerto Antonio Nariño, ubicado en la ciudad de Chachagüí, y la Estación San Lorenzo – Nariño, durante el periodo comprendido entre el primero (01) a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2025.

El contrato en mención da cumplimiento al anexo 4 y demás correspondientes, adicionalmente cuenta con los elementos necesarios para el servicio, de acuerdo con las cláusulas del contrato.

Igualmente se certifica que RONDACOL, ATEMPI LTDA, dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 27 del Decreto 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales, como son: Sena, ICBF, Salud, Pensión y Cajas de Compensación.

Para constancia se firma en Chachagüí- N, a los dos (02) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS CARLOS LUCERO CAICEDO

Gerente Aeroportuario I - Aeropuerto Antonio Nariño

Elaboró: Adriana Montenegro, Auxiliar I, Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Luis Carlos Lucero C., Gerente Aeroportuario
Aprobó: Luis Carlos Lucero C., Gerente Aeroportuario

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

3411.2025

Ipiales julio 31 de 2025

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE LA CIUDAD DE IPIALES

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI, NIT. No. 901.700.912-4,** Se presto el servicios en lo correspondiente a la operación de seguridad aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4, Elementos necesarios para el servicio, según contrato No. 22001419 LOTE 5- H3-2022, cuyo objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, PROTECCION DE PERIMETROS EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE**", en lo correspondiente al **Aeropuerto SAN LUIS,** ubicado en la ciudad de Ipiales, durante **el día 1 de julio al 31 de julio del 2025**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Ipiales**, el día cuatro (04) del mes de agosto del dos mil Veinticinco (2025).

ALVARO JAVIER FLOREZ RODRIGUEZ
Gerente Aeropuerto San Luis Ipiales

Elaboró: GERMAN BERNAL GONZALEZ
Revisó: ALVARO JAVIER FLOREZ RODRIGUEZ
Aprobó: ALVARO JAVIER FLOREZ RODRIGUEZ

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

INFORME DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE

Contratista: UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI

Fecha de Inicio contrato: 21 de abril del 2023.

Contrato: No. 22001419 LOTE 5 H3 de 2022

Periodo: 01 al 30 de julio del 2025

Interventor: Ing. Stivinson Martínez, Director de Operaciones Aeroportuarias.

Introducción.

Informe de Servicios Prestados y Gestión Operativa.

Objetivo:
El presente informe tiene como objetivo detallar los servicios prestados a la **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC),** durante el periodo mencionado, bajo sus diversas modalidades operativas. Adicionalmente, se expone un análisis integral de las actividades realizadas, novedades relevantes, acciones de mejora implementadas y recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer la gestión continua de riesgos y la optimización de los procesos asociados a la operación.

Estructura del Contenido:

Servicios Prestados: Descripción de las modalidades de servicio ejecutadas, con énfasis en alcances, cumplimiento de metas y resultados.

Actividades Desarrolladas: Síntesis de las acciones clave realizadas durante el periodo mencionado.

Novedades Relevantes: Reporte de incidentes, cambios normativos o eventos significativos que impactaron la operación durante el periodo.

Acciones de Mejora y Recomendaciones: Propuestas técnicas y correctivas, derivadas de análisis de riesgos o lecciones aprendidas, alineadas con la mejora continua.

Control de Riesgos: Evaluación del estado actual de los riesgos operativos y posibles medidas para su mitigación.

Conclusión:
Este documento busca, no solo cumplir con los requisitos de transparencia y rendición de cuentas, sino también servir como herramienta estratégica para la toma de decisiones informadas, garantizando altos estándares de seguridad, eficiencia y calidad en los servicios aeronáuticos.

Temas:

1. Servicios de vigilancia
2. Renuncias
3. Terminaciones de contrato
4. Contrataciones
5. Incapacidades
6. Licencias
7. Calamidades
8. Accidentes laborales
9. Siniestros
10. Sanciones
11. Alerta temprana
12. Porcentaje de avance físico
13. Novedades relevantes

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. RC SEGURIDAD PRIVADA

1. Servicios de vigilancia UT RONDATEMPI

REGIONAL OCCIDENTE		No. PUESTOS	PERSONAL		SUBTOTAL
VIGILANCIA OPERATIVA			Fijos	Relevo	Personal
Estación Madroño	puesto 24 horas	**1**	3	0	3
Estación santa Rita	puesto 24 horas	1	3	0	3
Estación el paso (Ndb) – Calarcá	puesto 24 horas	1	3	0	3
Pereira	Parqueadero # 2 puesto 24 horas con arma	1	3	0	3
Pereira	Puesto 24 horas sin arma	1	3		3
San Lorenzo	Puesto 24 horas con arma	1	3		3
El edén (Armenia)	puesto 24 horas con arma	7	21	0	21
	puesto 24 horas sin arma	4	12	0	12
	puesto 12 horas (diurno)	6	6	0	6
	puesto 16 horas (diurno)	10	20		20
El edén (Armenia)	puesto 24 horas adm.	1	3		3
El edén (Armenia) OMT	Puesto 12 horas	1	1		1
El edén (Armenia)	supervisor 24 horas	1	3	0	3
El edén (Armenia)	supervisor 16 horas diurno	1	2	0	2
Gerardo Tovar (Buenaventura)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	18
	puesto 12 horas (diurno) sin arma	3	3	2	5
	puesto 24 horas sin arma	2	6	0	6
Estación vor/Dme Buenaventura	puesto 24 horas con arma	1	3	0	3
Gerardo Tovar B/ventura supervisores	puesto 24 horas	1	3	0	3
Estación vor Tuluá	puesto 24 horas	1	3	0	3

Estación vor mercaderes	puesto 24 horas	1	3	0	3
Guillermo león valencia (Popayán)	puesto 24 horas con arma	10	30	0	30
	puesto 16 horas (diurno) sin arma	8	16		16
	puesto 12 horas (diurno) sin arma	3	3		3
Guillermo león valencia (Popayán)	puesto 24 horas supervisor	1	3	0	3
	OMT 16 horas diurno	1	2	0	2
juan Casiano (Guapi)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	18
	puesto 24 horas sin arma	1	3		3
	Puesto 12 Horas (Diurno)	4	4		4
juan Casiano (Guapi)	supervisor 24 horas	1	3	0	3
La florida (Tumaco)	con arma	8	24	0	24
	puesto 24 horas sin arma	2	6		6
	puesto 12 horas diurno	3	3		3
	puesto 16 horas sin arma	2	2		2
La florida (Tumaco)	supervisor 24 horas	1	3	0	3
	OMT 12 horas diurno	1	1	0	
Cali operativo	puesto 24 horas	4	12	0	12
Cali operativo supervisor	supervisor 24 horas	1	3	0	3
Cali ingreso torre de control	puesto 24 horas con arma	1	3	0	3
Cali administrativo	puesto 24 horas	5	15	0	15
Estación rozo	puesto 24 horas con arma	1	3	0	3
Vor Calipuerto	Puesto 24 horas sin arma	1	3	0	3

san Luis (Ipiales)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	18
	puesto 12 horas (diurno) sin arma	5	5	0	5
	puesto 24 horas sin arma	6	18	0	18
san Luis (Ipiales)	puesto 16 horas OMT	1	2	0	2
san Luis (Ipiales)	supervisor 24 horas	1	3	3	6
Antonio Nariño (pasto)	puesto 24 horas con arma	8	24	0	24
	puesto 12 horas (diurno)	11	11	4	15
Antonio Nariño (pasto)	puesto 24 horas sin arma adm.	1	3	0	3
	Supervisor 24 horas	1	3	0	3
	OMT 12 horas diurnas	2	2		2
	Puesto 16 horas sin arma	5	10		10
Estación vor/Dme pasto	puesto 24 horas con arma	1	3	7	
TOTALES		**163**	**400**	**31**	**431**

2. Renuncias:

Armenia:

El señor Zambrano Martínez Fredy Norbey C.C. 1.084.220.779, el día 22 de julio
El señor Arboleda Ortiz Arnovis C.C.1.097.726,146 el día 26 de julio
El señor Laguna Zapata Carlos Alberto C.C. 18.415.416, el día 29 de julio

Buenaventura:

Hernández José Hurtado CC 1.085.546.898, labora 04 de julio
López Ramírez Geovanny CC 1.111.747.252, labora 15 de julio

Cali:

Delgado diego Fernando CC. 14.699.095 a partir del 6 de julio

Popayán:

Anderson Steven Solarte Martínez CC 1.060.880.838, a partir el 31 de julio

3. Terminaciones de contrato:

Armenia:

El señor Michael Stiven Mejía Acosta C.C. 1.094.973.408, el día 14 de julio

Tumaco:

De La Cruz Mesa Luis Fernando CC 1.004.607.214, Con fecha 30 de julio

4. Contrataciones:

Armenia:

La señora Liliana Rodríguez Mejía C.C. 1.010.166.832, el día 09 de julio
El señor Vélez García Diego Alexander C.C.1.094.884.198, el día 17 de julio

Guapi:

22 de julio, Angie Yurani Moreno Valverde CC 1111.784.881

Popayán:

El señor Pazos Sánchez José Hernando CC 10.722.652 a partir del día 2 de julio
La señora Torres Ocampo Michel Tatiana CC 1.002.956.031 a partir del 10 de julio
El señor Oscar David Anacona CC 1.061.742.310 a partir del 29 de julio

Pasto:

26 de julio, Alonso Gómez John Alexander CC 1.086.331.505

5. Incapacidades:

Armenia:

La señora Angelica Toro Rodríguez C.C. 1.098.308.323, desde El día 10 al 14 de julio

Guapi:

Paulino Anchico Cuero C/C 1.0387.138, desde el día 17/07/2025 al 15/08/2025

Cali:

Domínguez Puentes Omar CC. 94.301.770 INC los días 12 y 13 de julio

Ipiales:

Tulcán Ortega Jarol Andrés CC 87.714.439, el día 01 al 12 de julio
Yela Sánchez Edison Alejandro CC 1.085.636.272, del día 24 al 25 de julio
Rodríguez Ortega Diego Fernando CC 1.085.902.350, del día 14 al 20 de julio
Mena Mena Juan Carlos CC 98.365.096, del día 24 al 25 de julio
Rodríguez Ortega Diego Fernando CC 1.085.902.350, del día 21 al 24 de julio

Pasto:

Isidro Arnulfo Rosero Salcedo CC 5.207.533, inicio del 28 de junio al 15/08/2025
Inca López Cristian Alberto CC1.086.329,620, inicio 03 al 05 de julio
Pinta Insandara Segundo José CC 1.086.329.620, inicio 05 al 07 de julio
Bastidas Sánchez Diego CC 1.086.330.969, inicio 07 al 09 de julio
Pérez Daza Holman Andrés, desde el 10 de julio al 08 de agosto

Popayán:

Bambague Ordoñez Juan Manuel cc1.061.743.409 inicia el 15 de julio al 13 de agosto.
Rojas Bahos Gerardo Alberto CC 76.330.497 inicia el 10 de julio y finaliza el 24 de julio.
Rivera Trujillo Julián Andrés CC 1.061.700.202, inicia el 23 de julio y finaliza el 21 de agosto.
Ordoñez María Yoslani CC 1.061.794.894, inicia el día 27 de julio al 28 de julio.
Sarria Bonilla Oscar Alexis CC 1.061.535.430, inicia el 28 de julio y finaliza el 29 de julio.

Tumaco:

Guarda Armero Lida, Desde días 02 al 03 de julio
Guarda Salazar Castillo Javier CC. 87.948.519, Desde 21 julio hasta 19 agosto

6. Licencias:

Ipiales;

Supervisor Chacón Chacón Roberto Javier CC 87.218.031del día 19 al 23 de julio

Popayán:

Solarte Martínez Anderson Steven CC 1.060.880.838 A partir del 1 de julio al 5 de julio.

6. Calamidades:

No se presentó

7. Accidentes laborales:

Buenaventura:

Mondragón Ramos Cintia, del día 04 al 09 de julio

9. **Siniestros:**

No se presentó

10 **sanciones:**

Armenia:

El señor Lenis Aroca Cristian Darío C.C.1032454683 desde el día 06 al día 08 de julio
El señor López Echeverry Carlos C.C. 1096347599 desde el día 10 al 17 de julio
El señor Mejía Acosta Michael Stiven C.C. 1094973408 desde el día 12 al 13 de julio

Popayán:

Mosquera Camacho José CC 4.615.181 inicia el día 1 de julio de y finaliza el 8 de julio.
Medina Rosero Julián Esteban CC 1.061.819.704 se lleva a cabo el día 3 de julio.
Cruz Anacona Maximino CC 1.060.986.855 se lleva a cabo el día 3 de julio.
Zemanate Quiñonez Victoria CC 1.058.963.427 inicia el 12 de julio al 14 de julio.
Hurtado Cortes Luis Rodrigo CC 10.721.858 inicia el día 13 de julio al 20 de julio.
García Astudillo Piedad Cristina CC 34.560.392 se lleva cabo el día 24 de julio.
Garzón Castillo Alejandro CC 1.061.696.737 se lleva a cabo el día 29 de julio.

10. Reporte de condiciones o ambientes inseguros:

Armenia:

SEGURIDAD ATEMPI SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**INFORME DE CONDICIONES O AMBIENTES INSEGUROS SEGURIDAD FÍSICA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN**	Seguridad Privada Desde 1987

1. INFORMACION GENERAL

LUGAR Y FECHA	Aeropuerto Internacional El Edén Armenia- 30 de julio 2025
ELABORADO POR	Supervisores Unión Temporal RONDATEMPI
PRESENTADO A	Henry Barco López Gerente Aeropuerto

2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica Civil
DIRECCION	Km 12 vía Armenia – La Tebaida
AREA O DEPENDENCIA	Seguridad aeroportuaria.

3. DESCRIPCION.

1. No hay separador entre las escaleras y el ascensor filtro internacional
2. Falta de malla terminación umbral 02, deslizamiento de tierra por lluvias lo que ocasiono el deterioro de la malla y derrumbe del relleno en esta zona
3. Filtro abordaje sala internacional.
4. Filtro abordaje sala nacional
5. Sistema Biostar fuera de servicio
6. Puertas sala nacional
7. Puertas pasillos
8. Puerta inmigración
9. Puertas ingresos áreas restringidas
10. Rejillas plataforma

8. Puerta ingreso inmigración




9 puertas #1 y # 7





10.Rejillas plataforma




SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Buenaventura:

REPORTE DE CONDICIÓN INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [X] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: MARIN RENDON LEYNER		EDAD: 32	GENERO: M_x_ F___
CARGO: supervisor	ANTIGUEDAD: 21 MESES	MODALIDAD SERVICIO: FIJA x MOVIL	
JEFE INMEDIATO: ANGEL HERNANDO RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: Aeronautica civil		CIUDAD: Bitura

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 12 /07/2025	HORA: 14:30 TEL: 3116096829
PUESTO: Aeropuerto	DIR: Aeropuerto Buenaventura

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO: El día 27/06/2023 HORA 09:20 am se canaliza una zanja en el perímetro de la cabecera 09 la cual dejo un hueco grande por debajo de la malla perimetral, hasta la fecha el hueco sigue vulnerando la seguridad, por este hueco pueden ingresar personas que quieran cometer cualquier hecho ilícito.



SUGERENCIAS

Poner barrera de protección por debajo de la malla y añadirle un tubo de desagüe para evitar actos de interferencia ilícita

FIRMA ADMINISTRADOR (A): OFELIA RIASCOS SINISTERRA FIRMA DE QUIEN REPORTA LEYNER MARIN RENDON

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS (Este punto será diligenciado por parte de H.S.E. jefe inmediato)

	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	Se requiere tapar el hueco para evitar cualquier acto ilicito y no seguir vulnerables por este lado.	Gerente aeropuerto Aeronautica civil	hasta la reparación

REPORTE DE CONDICIÓN INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [ ] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: MARIN RENDON LEYNER		EDAD: 32	GENERO: M_x_ F___
CARGO: Supervisor	ANTIGUEDAD: 19 MESES	MODALIDAD SERVICIO: FIJA x MOVIL	
JEFE INMEDIATO: ANGEL HERNANDO RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE : Aeronautica civil		CIUDAD: Bitura

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

SUGERENCIAS

Se requiere la intervención de la misma para evitar un accidente laboral con los operadores.

FECHA: 28/07/2025	HORA: 10:00 TEL: 3116096829
PUESTO: Aeropuerto	DIR: Aeropuerto Buenaventura

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO: Parte superior de la puerta de CCTV se encuentra con una grieta, la cual en cualquier momento puede causar una lesión al operador en el momento que abra la puerta.





FIRMA DE ADMINISTRADOR (A) OFELIA RIASCOS SINISTERRA FIRMA DE QUIEN REPORTA: MARIN RENDON LEYNER

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS (Este punto será diligenciado por parte de H.S.E. jefe inmediato)

	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	Se le informa a los operadores que tengan mucho cuidado cuando se abra la puerta para evitar una lesión.	Aeronautica civil Administration Aeropuerto	hasta la fecha de su corrección.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Cali:

UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA

1. **INFORMACION GENERAL**

LUGAR Y FECHA	Palmira 11 de julio del 2025
ELABORADO POR	Supervisor SABARAIN TOVAR I
PRESENTADO A	Dra. Jenny Hisbelia Bravo Villota

2. **UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS**

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica civil
DIRECCION	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón
AREA O DEPENDENCIA	Salida de funcionarios Aerocivil

3. **DESCRIPCION.**
Puerta salida de funcionarios, no cierra sola por momentos, se observa descolgada

4. **HALLAZGO FOTOGRÁFICO**



5. **POSIBLES CONSECUENCIAS**
Es un factor de riesgo para el personal de funcionarios, contratistas, visitantes, debido que la puerta se ve descolgada y los gatos hidráulicos no están cumpliendo su función, y queda el 3 piso vulnerable a la delincuencia, pese que hay vigilancia PRIVADA

6. **ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO**
Se pasa informe a la persona quien corresponda para su respectivo procedimiento correctivo

FIRMA DEL RESPONSABLE:

Sabarain tovar isaneva
Supervisor Operativo
U.T. RONDATEMPI

RECIBIDO:

Jenny Hisbelia brave Villota
Grupo Administrativo Y Financier
Regional Occidente

UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA

1. **INFORMACION GENERAL**

LUGAR Y FECHA	Palmira 27 julio 2025
ELABORADO POR	Supervisor SABARAIN TOVAR ISANOVA
PRESENTADO A	Dra. JENNY BRAVO VILLOTA

2. **UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS**

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica civil
DIRECCION	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón
AREA O DEPENDENCIA	RADAR GARITA VIGILANTE INTERNA

3. **DESCRIPCION.**
El aire acondicionado de la sala radar o garita del vigilante, se encuentra dañado, se solicita la respectiva revisión del mismo

4. **HALLAZGO FOTOGRÁFICO**



5. **ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO**
Se pasa informe a la persona quien corresponda para su respectivo procedimiento correctivo

FIRMA DEL RESPONSABLE:

SABARAIN TOVAR I
Supervisor Operativo
U.T. RONDATEMPI

RECIBIDO:

Dra. Jenny Hisbelia brave Ville
Grupo Administrativo Y Financier
Regional Occidente

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Guapi:

REPORTE DE CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

CONDICIÓN INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locativas de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que puedan originar un accidente para las personas, a la propiedad y el medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones.

Ejemplo: Vidrios rotos, pisos resbalosos, tejas sueltas, falta de iluminación, falta de mantenimiento adecuado de los vehículos, herramientas o equipos en malas condiciones, escalas con peldaños deteriorados, Alumbrado deficiente, falta de dispositivos de seguridad, falta de sistemas de señalización, obstrucción de vías de circulación, superficie de trabajo en mal estado, Espacios de trabajo estrechos, conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto, riesgo de incendio y/o explosión, orden y limpieza inadecuada, almacenamiento inadecuado de productos químicos, ausencia de drenajes para aguas negras, ausencia de dispositivos para la recolección de residuos, grifos que 0presente goteos, etc.

ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que puedan generar un accidente a otras personas o así mismas, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa

Ejemplo:. No utilizar elementos de protección personal, No respetar la señalización, Correr en Lugar de caminar, retirar las protecciones de una máquina sin justificación. utilizar maquinarias o herramientas o utensilios sin tener los conocimientos necesarios o en mal estado, no cumplir reglas o normas de seguridad en el trabajo, trabajar a velocidad excesiva por evitar incomodidades ,no señalar o comunicar riesgos, adoptar posturas inadecuadas, ocuparse en juegos, distracciones o bromas, no utilizar la herramienta adecuada o equipo adecuado al trabajo que se efectúa, falta de conocimiento o habilidad, arrojar elementos o residuos en lugares inadecuados o no autorizados, uso inadecuado de los recursos naturales (agua y energía) etc.

REPORTE DE **CONDICIÓN INSEGURA** [X] **ACTO INSEGURO** [ ]

AFECTACION A: **SALUD** [ ] **SEGURIDAD** [ ] **AMBIENTAL** [ ] **OTROS** [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: JESUS A PEREA		EDAD: 50	GENERO: M X F_
CARGO: SUPERVISOR	ANTIGÜEDAD: 17 AÑOS	MODALIDAD SERVICIO: FIJA MOVIL X	
JEFE INMEDIATO: ANGEL HERNADO RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL	CIUDAD: GUAPI C	

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 22/07/2025	HORA: 10 00 TEL: 3175749561
PUESTO: 04 LUCES PAPI (PISTA)	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:

D1. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN INSEGURA

Durante una inspección preventiva realizada en el sector de la caseta de pista, específicamente en el Puesto 04 – sistema de luces PAPI, se detectó una condición que representa riesgo para la integridad física del personal y la continuidad segura de las operaciones. Se evidenció que la escalera metálica de acceso y su pasamanos presentan

UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA





PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS

MEDIDAS DE INTERVENCION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Mantenimiento preventivo de escalera y pasamano.	Gerente del Aeropuerto – Aeronáutica Civil	23 de marzo de 2025
Mantenimiento preventivo de escalera y pasamano.	Gerente del Aeropuerto – Aeronáutica Civil	15 de abril de 2025
Mantenimiento preventivo de escalera y pasamano.	Gerente del Aeropuerto – Aeronáutica Civil	08 de mayo 2025
Mantenimiento preventivo de escalera y pasamano	Gerente del Aeropuerto – Aeronáutica Civil	21 de junio 2025
Mantenimiento preventivo de escalera y pasamano	Gerente del Aeropuerto – Aeronáutica Civil	22 de julio 2025

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Ipiales:

UNION TEMPORAL RONDATEMPI
REPORTE DE CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

CONDICIÓN INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locativas de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que pueden originar un accidente para las personas, a la propiedad y al medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones.

Ejemplo: Vidrios rotos, pisos resbalosos, tejas sueltas, falta de iluminación, falta de mantenimiento adecuado de los vehículos, herramientas o equipos en malas condiciones, escalas con peldaños deteriorados, Alumbrado deficiente, falta de dispositivos de seguridad, falta de sistemas de señalización, obstrucción de sitio de circulación, superficie de trabajo en mal estado, Espacios de trabajo estrechos, conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto, riesgo de incendio y/o explosión, orden y limpieza inadecuada, almacenamiento inadecuado de productos químicos, ausencia de drenajes para aguas negras, ausencia de dispositivos para la recolección de residuos, grifos que presenta goteo, etc.

ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que pueden generar un accidente a otras personas o así mismas, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa.

Ejemplo: No utilizar elementos de protección personal, No resguardar la señalización, Correr en Lugar de caminar, retirar las protecciones de una máquina sin justificación, utilizar maquinarias o herramientas o utensilios sin tener los conocimientos necesarios o en mal estado, no cumplir reglas o normas de seguridad en el trabajo, trabajar a velocidad excesiva por evitar incomodidades, no señalar o comunicar riesgos, adoptar posturas incorrectas, ocupar en juegos, distracciones o bromas, no utilizar la herramienta adecuada o equipo adecuado al trabajo que se efectúa, falta de conocimiento o habilidad, arrojar elementos o residuos en lugares inadecuados o no autorizados, uso inadecuado de los recursos naturales (agua y energía)etc.

REPORTE DE: CONDICIÓN INSEGURA [x] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [x] AMBIENTAL [ ] OTROS [x]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: WILSON ANTIDIO MAYAG BENAVIDES		EDAD: 30 AÑOS	GENERO: M [x] F [ ]
CARGO: OMT CCTV	ANTIGUEDAD: 5 AÑOS	MODALIDAD SERVICIO: FIJA [x] MOVIL [ ]	
JEFE INMEDIATO: ANGEL RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL	CIUDAD: IPIALES	

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 21 DE JULIO DEL AÑO 2025	HORA: 12:50 TEL: 3233494746
PUESTO: FARO 5 – TERMINAL DE PASAJEROS	DIR: AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:



DESCRIPCION: En la sala de embarque se encuentra en la parte del techo una lámina de cielo raso a punto de caer, lo cual podría desprenderse sobre algún pasajero causando un incidente o accidente.

SUGERENCIAS: Se solicita realizar el mantenimiento correctivo para evitar algún accidente.

FIRMA DE QUIEN REPORTA

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS

MEDIDAS DE INTERVENCION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO FECHA DE POSIBLE CUMPLIMIENTO:
Realizar arreglo.	Gerente	1 mes.

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____

UNION TEMPORAL RONDATEMPI
REPORTE DE CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

CONDICIÓN INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locativas de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que pueden originar un accidente para las personas, a la propiedad y al medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones.

Ejemplo: Vidrios rotos, pisos resbalosos, tejas sueltas, falta de iluminación, falta de mantenimiento adecuado de los vehículos, herramientas o equipos en malas condiciones, escalas con peldaños deteriorados, Alumbrado deficiente, falta de dispositivos de seguridad, falta de sistemas de señalización, obstrucción de sitio de circulación, superficie de trabajo en mal estado, Espacios de trabajo estrechos, conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto, riesgo de incendio y/o explosión, orden y limpieza inadecuada, almacenamiento inadecuado de productos químicos, ausencia de drenajes para aguas negras, ausencia de dispositivos para la recolección de residuos, grifos que presenta goteo, etc.

ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que pueden generar un accidente a otras personas o así mismas, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa.

Ejemplo: No utilizar elementos de protección personal, No resguardar la señalización, Correr en Lugar de caminar, retirar las protecciones de una máquina sin justificación, utilizar maquinarias o herramientas o utensilios sin tener los conocimientos necesarios o en mal estado, no cumplir reglas o normas de seguridad en el trabajo, trabajar a velocidad excesiva por evitar incomodidades, no señalar o comunicar riesgos, adoptar posturas incorrectas, ocupar en juegos, distracciones o bromas, no utilizar la herramienta adecuada o equipo adecuado al trabajo que se efectúa, falta de conocimiento o habilidad, arrojar elementos o residuos en lugares inadecuados o no autorizados, uso inadecuado de los recursos naturales (agua y energía)etc.

REPORTE DE: CONDICIÓN INSEGURA [x] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [x] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: WILSON ANTIDIO MAYAG BENAVIDES		EDAD: 30 AÑOS	GENERO: M [x] F [ ]
CARGO: OMT CCTV	ANTIGUEDAD: 5 AÑOS	MODALIDAD SERVICIO: FIJA [x] MOVIL [ ]	
JEFE INMEDIATO: ANGEL RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL	CIUDAD: IPIALES	

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 29 DE JULIO DEL AÑO 2025	HORA: 17:00 TEL: 3233494746
PUESTO: ALFA 5 – INGRESO PRICIPAL	DIR: AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:



DESCRIPCION: El acceso principal del aeropuerto cuenta con doble carril vehicular para el ingreso al igual que la salida, pero no está señalizado por lo que los vehículos en ocasiones se regresan en contravía lo cual podría ocasionar un accidente.

SUGERENCIAS: Señalizar las vías de ingreso y salida y también límite de velocidad permitido dando cumplimiento a normativa.

FIRMA DE QUIEN REPORTA

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS

MEDIDAS DE INTERVENCION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO FECHA DE POSIBLE CUMPLIMIENTO:
Instalación de señalización.	Gerente	1 mes.

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Pasto:

RONDACOL LTDA.
PROTECCION Y SEGURIDAD
NIT 860.529.319-6

REPORTE DE CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO.

CONDICIÓN INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locativas de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que puedan originar un accidente para las personas, a la propiedad y el medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones.

ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que puedan generar un accidente a otras personas o así mismas, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa.

REPORTE DE CONDICIÓN INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [X] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: HUGO ANDRES QUELAL YAQUENO		EDAD: 35	GENERO: M X F ___
CARGO: O.M. T	ANTIGÜEDAD: 06 AÑOS	MODALIDAD SERVICIO: FIJA X	MOVIL
JEFE INMEDIATO: ANGEL RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL		CIUDAD: PASTO

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

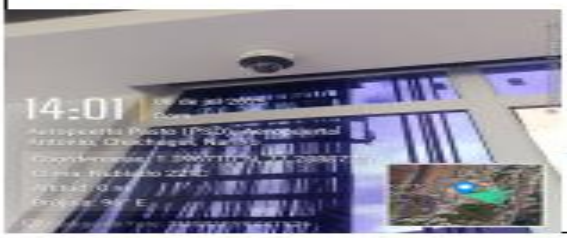
FECHA: 05 julio de 2025	HORA: 14:01 Tel: 3104869495
PUESTO: CCTV	DIR: AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO CHACHAGUI

Por medio del siguiente informe se notifica que la cámara de seguridad CAM 02 PISO 7 IP128.34.0.9 EDIFICIO TORRE DE CONTROL, del NVR-2, ubicada en la cabina de torre de control, no está proyectando imagen desde las 14:01 horas del día 06 de julio. El sistema de monitoreo asociado a esta cámara muestra la pantalla en negro con un mensaje de "error de la vista en vivo. Los datos transmitidos son incorrectos", impidiendo la visualización del área que debía cubrir.

La inoperatividad de esta cámara compromete la capacidad de monitoreo visual en tiempo real de la cabina de torre de control, afectando la supervisión de las operaciones y la seguridad del personal así como la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad.

RONDACOL LTDA.
PROTECCION Y SEGURIDAD
NIT 860.529.319-6

En caso de cualquier incidente o anomalía que se requiera analizar o investigar al momento no se contaría con las grabaciones de esta cámara de seguridad ya que queda fuera de servicio. Adjunto registro fotográfico.





SUGERENCIAS:

Solicitamos de manera cordial a la gerencia del aeropuerto, realizar la gestión con quien corresponda para que se verifique esta novedad.

Se recomienda abordar esta situación con prontitud debido a las implicaciones directas en la seguridad operacional.

HUGO ANDRES QUELAL YAQUENO
CC. 1086 329684
O.M.T
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO PASTO
U.T. RONDATEMPI
FIRMA DE QUIEN REPORTA.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Popayán:

RONDA-TEMPI
INFORME DE CONDICION INSEGURA

1. INFORMACION GENERAL

LUGAR Y FECHA	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA POPAYAN 24 DE JULIO DE 2025
ELABORADO POR	JHONY EDIMER CAMACHO
PRESENTADO A	Dra. YELITZA ELIANA MUÑOZ MERA

2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	AERONAUTICA CIVIL POPAYAN
DIRECCION	CALLE 4 # 11-112B VILLA PAULA
AREA O DEPENDENCIA	AEROPUERTO POPAYAN

3. DESCRIPCION.

EN LA SALA V.I.P SEGUNDO PISO DE SALA DE EMBARQUE SE ENCUENTRA UBICADO UN BAÑO PARA EL USO DE LOS CLIENTES EL CUAL LA PUERTA PRESENTA DAÑOS EN EL SEGURO INTERNO, QUEDANDO ENCERRADOS PERSONAS Y NIÑOS EN VARIAS OCACIONES CAUSANDO DESESPERACION, ALTERACION, FALTA DE OXIGENO Y DESENCADENADAR CLAUSTROFOBIA POR MOTIVO DE ENCIERRO.

HALLAZGO FOTOGRÁFICO



Baños sala V.I.P

4. POSIBLES CONSECUENCIAS

- ALTERACION DE PERSONAS
- MIEDO O PANICO DE PERSONAS AL ESTAR EN ESPACIOS CERRADOS

5. ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO

- INFORMACION INMEDIATA A LA ADMISTRACION PARA QUE TOME LAS MEDIDAS CORESPONDIENTES
- SOLICATAR A LAS PERSONAS DE ATENCION SALA V.I.P LA RECOMENDACIÓN DE LA PUERTA O UTILIZAR LOS BAÑOS DE SALA DE ABORDAJE.

FIRMA DEL RESPONSABLE JHONY CAMACHO

24-07-25
15:25.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Tumaco:

	UNION TEMPORAL CONDICIONES INSEGURAS	

REPORTE CONDICIONES INSEGURAS
(REGIONAL OCCIDENTE)

AEROPUERTO:	**LA FLORIDA**
CIUDAD:	**TUMACO**
CLIENTE:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL**
CONTRATISTA:	**U.T. CTO 22001419 H3 DE 2022 (RONDACOL) (L.T.D.A)**
SEMANA:	**DEL 01/07/2025 AL 31/07/25**

CONDICIONES INSEGURAS.

Desde el 15 de junio del año 2023 se ha reportado que en la sala de CCTV hay un aire acondicionado fuera de servicio lo cual no garantiza la temperatura adecuada que los equipos necesitan para su buen funcionamiento y desde el 22 de junio 2025 se ha reportado el daño del otro aire acondicionado aumentando el nivel de riesgo en daño de los equipos de CCTV por falta de enfriamiento.



El perímetro que delimita el área publica de las áreas restringidas del aeropuerto La Florida de Tumaco ubicado frente a Torre de control lo cual aumenta la amenaza a una posible intrusión de personal no autorizado o abandono de elementos que puedan causar un atentado terrorista que afecte a las áreas restringidas.





Se recomienda asignar pantallas para la iluminación adecuada a ese perímetro.

INFORME DE RECORRIDOS DIARIOS AL PERIMETRO DE MALLAS

Se continúa cumpliendo con la orden del gerente del aeropuerto La Florida de Tumaco, se procede a controlar y evidenciar los recorridos que harán los vigilantes en cada puesto asignado en las zonas de seguridad con el fin ubicar los sectores donde hay mal estado de la malla y proceder a registrar e informar para realizar un plan de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo.

En la malla del perímetro de F8 hay una cuneta descubierta y un tramo de malla descolgada





En el cerramiento de F2 la malla esta desprendida de la base de cemento en la entrada a casa emisora.



Realizo

ARNULFO PIAUN RODRIGUEZ
Supervisor Operativo AVSEC

Reviso

OSCAR MARCIAL MARINEZ
Gerente Aeropuerto TUMACO

12. Porcentaje de avance físico

CONCEPTO	TIEMPO EN MESES	PORCENTAJE
Duración De Contrato	39	100 %
Tiempo Prestado	27	69 %
Tiempo Faltante	12	31 %

13. Novedades relevantes en la Regional Occidente

Durante el presente mes se da continuidad a la reunión virtual con todo el personal de supervisores donde se recalca la importancia del control y exigencia al personal de seguridad en los dispositivos, el cumplimiento estricto de la normatividad y controles en la seguridad de la aviación civil, se recuerda la constante instrucción al personal en procedimientos, haciendo énfasis en la inspección de vehículos y personas y artículos que llevan consigo, e identificación plena para ingreso a áreas restringidas.

Armenia:

SORTEO DE PUESTOS, Se continua realizando el sorteo para asignacion de puestos al personal entrante al servicio en el aeropuerto internacional el eden, al inicio del turno en la mañana a las 06:00, 14:00 y 18:00 horas.







02 de julio, Personal de la entidad de Peligro Aviario realiza socialización al personal AVSEC sobre el programa de prevención de Peligro aviario y Fauna como estrategia para reducir el riesgo que existe para las aeronaves y su operación por la presencia dentro o alrededor del aeropuerto de aves y fauna en general durante las fases de despegue o

ascenso, aproximación o aterrizaje y solicitan al personal la colaboración para no alimentar los animales.





03 de julio, Instalacion Punto Ecologico
Se instala punto ecologico en la zona de alimentacion del personal de seguridad AVSEC para la correcta separacion de los residuos solidos, organizar y facilitar la recoleccion selectiva de estos y evitar atraer aves y fauna en zonas aledañas al aeropuerto y reducir el riesgo que existe para las aeronaves y su operacion



03 de julio, se lleva cabo reunión con el gerente del aeropuerto el Edén el señor Henry Barco López y el controlador aéreo el señor Henry Giraldo y el personal de seguridad AVSEC sobre El Procedimiento Operacional Estandarizado de Aeródromos Regional Occidente para el desplazamiento y estadía de vehículos y personas en el área de maniobras de los aeródromos.





SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

09 de julio, El señor coordinador de seguridad y el señor José Noe Varela líder de apoyo en tierra de la aerolínea Avianca socializan con el personal de seguridad sobre la documentación válida para pasajeros menores de edad, personal de la aerolínea solicita se facilite el ingreso de los menores de edad con fotos y formatos PDF de su documento de identidad en coordinación con el señor José Manuel Cifuentes





19 de julio, gracias a la gestión del Coordinador de la Regional el señor Ángel Ramírez se realiza la instalación de 01 baño portátil en el umbral 02 lo que contribuye a mejorar el bienestar del personal de seguridad que presta servicio en los puestos que se encuentran en esta zona del perímetro





28 de julio, Instalación Letreros Puertas Entradas Vehiculares Y Puertas De Emergencia





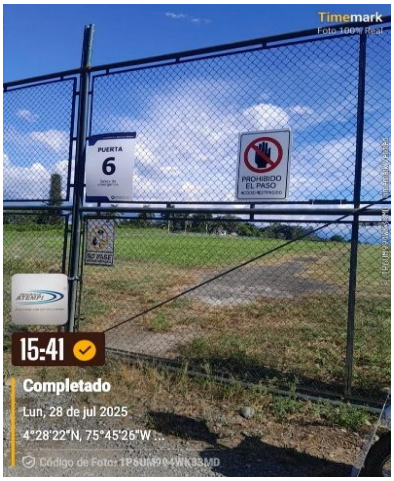


SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI** **NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA













29 de julio, personal del consorcio GYP encargado del mantenimiento lado aire del aeropuerto internacional Armenia realizan restauración de cimientos de malla perimetral y realizan labores de rocería en las zonas de seguridad





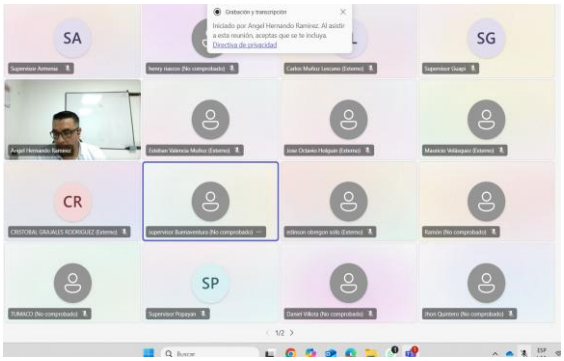
30 de julio se lleva a cabo reunión de socialización de simulacro de accidente de aviación, personal de bomberos dan charla sobre la preparación para llevar a cabo dicho simulacro

en el mes de septiembre y saber cómo actuar con conocimiento de causa en los roles en el simulacro





30 de julio, se lleva a cabo reunión virtual con el Coordinador Regional Ángel Ramírez y los supervisores quien imparte recomendaciones sobre el servicio, capacitación constante al personal sobre los procedimientos, reglamentación y consignas y cumplimiento de los requerimientos, teniendo siempre al día todo lo relacionado con el servicio, se tratan temas como el acoso laboral y sexual





31 de julio, se lleva a cabo reunión con funcionarios del aeropuerto internacional el Edén sobre el proceso de mejora de la infraestructura, instalaciones, servicios y procesos aeroportuarios para subir de categoría el aeropuerto Internacional El Edén

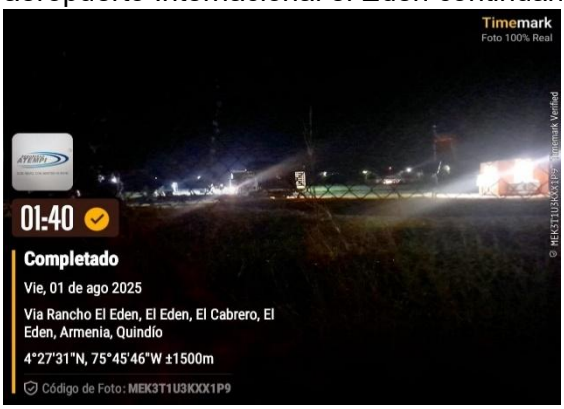


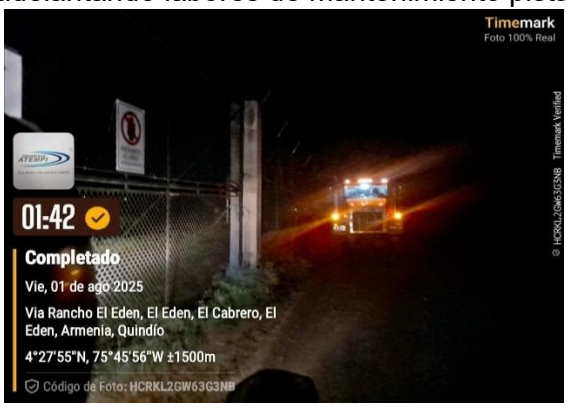


31 de julio, Plan De Instalación Cámaras y Radares En Los Umbrales se lleva a cabo reunión con personal del plan maestro para socializar la planificación de la instalación de cámaras y radares en los umbrales del aeropuerto como estrategia para implementar la seguridad del aeropuerto, como la detección temprana de intrusos, la prevención de actos delictivos y la gestión de emergencias



31 de julio, Personal del consorcio GYP encargados del mantenimiento lado aire del aeropuerto Internacional el Edén continúan adelantando labores de mantenimiento pista





Buenaventura:

01/07/2025
Se procede con la ubicación estratégica del personal de seguridad privada en el punto de control de filtro, con el fin de llevar a cabo la inspección detallada de los pasajeros que se movilizan por la aerolínea SATENA con destino a Bogotá. Esta acción se realiza cumpliendo con la rotación estipulada de los puestos, de acuerdo con lo establecido en el Adjunto 21 al RAC 160, garantizando así el cumplimiento de los protocolos de seguridad operacional.





03/07/2025

De parte del personal de COHYDRA, empresa encargada del suministro de agua y del mantenimiento de los tanques para su consumo, se realiza prueba de los pozos sépticos con el fin de observar su funcionamiento y estado actual





04/07/2025

Por parte del personal de contratistas, se ha realizado la medición del perímetro correspondiente a la malla faltante ubicada en la cabecera 09. Esta actividad es fundamental para avanzar con las acciones correctivas necesarias en materia de seguridad perimetral.





SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

05/07/2025

Se realizo mantenimiento a los baños portátiles donde implica limpieza regular, desinfección, vaciado de residuos y reposición de suministros, esto con el fin de garantizar la higiene y prevenir la propagación de gérmenes.





06/07/2025

Se realizo cambio de las barreras de protección en las mallas perimetral que estaban ubicada hacia la parte interna, estas fueron reubicadas hacia la parte externa del aeropuerto para su funcionabilidad según la norma.





07/07/2025

Se realizo mantenimiento a los pozos sépticos del aeropuerto, esto con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y prevenir problemas como obstrucciones, malos olores y posibles desbordamientos que podrían afectar la salud y el medio ambiente.







09/07/2025

Personal de la empresa Celsia realizó una visita a las instalaciones del aeropuerto con el fin de efectuar labores rutinarias de revisión y control sobre el equipo de medición de energía eléctrica.




El funcionario del cuerpo de bomberos Andrés Lorza recibió, por parte de la Aeronáutica Civil, varios elementos destinados a mejorar las condiciones de trabajo y atención en la estación. Entre los artículos entregados se encuentran sillas para escritorio, tres aires acondicionados y sillas para la sala de espera. La entrega se realizó en condiciones normales y con disposición para facilitar la instalación y el uso adecuado de los equipos.




10/07/2025

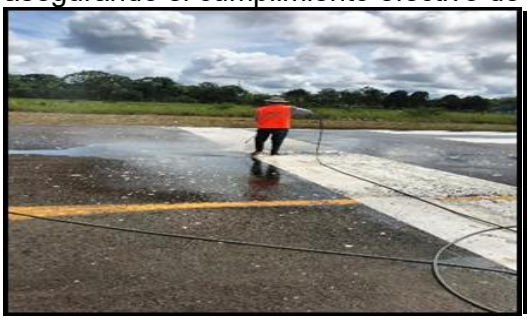
La empresa BAMOCOL llevó a cabo labores de limpieza en los baños portátiles ubicados en las instalaciones, como parte de su rutina de mantenimiento y servicio higiénico. Las actividades se realizaron de manera ordenada y cumpliendo con los protocolos establecidos.





12/07/2025

Continúan con las labores de lavado de pista, como parte del proceso previo a la respectiva señalización. Esta actividad tiene como objetivo garantizar condiciones óptimas de visibilidad y seguridad, conforme a los estándares establecidos por la normativa vigente, asegurando el cumplimiento efectivo de los protocolos operacionales.




13/07/2025

El personal de seguridad privada realiza la inspección regular de la represa de agua que abastece al aeropuerto, con el fin de garantizar que esta infraestructura crítica permanezca libre de riesgos, manipulaciones o accesos no autorizados. Se documenta el estado estructural y se vigila el cumplimiento de medidas preventivas para proteger el suministro hídrico esencial.




14/07/2025

Se da inicio al mantenimiento de la infraestructura del aeródromo, específicamente en el lado aire y pista del Aeropuerto Gerardo Tovar López, a cargo de personal de la empresa ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Esta intervención se enmarca en el plan de conservación preventiva, con el objetivo de preservar las condiciones de seguridad operacional, funcionalidad estructural y cumplimiento de estándares técnicos establecidos por la normativa aeronáutica vigente. Las labores contempladas buscan optimizar la infraestructura crítica, previniendo deterioros que puedan afectar el normal desarrollo de las operaciones aeroportuarias.




15/07/2025

Se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento en las zanjas, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento hidráulico y prevenir afectaciones asociadas a obstrucciones, procesos de erosión y acumulación de maleza. Estas acciones permiten conservar la capacidad de conducción de aguas pluviales, evitando desbordamientos y mejorando las condiciones de seguridad y operatividad en las áreas intervenidas.




16/07/2025

Se adelantan trabajos de mantenimiento en las fachadas de la estación de bomberos de Aerocivil, orientados a preservar la durabilidad, seguridad estructural y aspecto estético del edificio. Estas acciones preventivas están dirigidas a evitar deterioros mayores, como filtraciones de agua, desprendimientos de material o afectaciones que comprometan la operatividad del inmueble. La intervención forma parte del plan de conservación de infraestructura crítica, contribuyendo a mantener condiciones óptimas para el personal y las operaciones propias del servicio de emergencia.




SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

17/07/2025

En cumplimiento del plan de mantenimiento establecido, se llevaron a cabo labores de sustitución de parales en la malla perimetral por parte de funcionarios de la empresa ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Los trabajos se realizaron conforme a los estándares de seguridad y especificaciones técnicas requeridas, con el objetivo de reforzar la estructura y mejorar las condiciones de protección del perímetro. Esta intervención contribuye significativamente a la mitigación de riesgos asociados a posibles vulnerabilidades en las zonas intervenidas.





Se continúan ejecutando trabajos de pintura en la franja blanca de la pista, realizados por funcionarios de la empresa ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Esta intervención forma parte del mantenimiento programado de la infraestructura operativa, con el propósito de conservar la señalización horizontal conforme a los estándares establecidos en la normativa aeronáutica vigente. Las labores contribuyen a la seguridad operacional, favoreciendo la visibilidad y correcta identificación de las áreas de tránsito en plataforma y pista.



Se ejecutan trabajos de pintura en el área de bomberos como parte de las labores de mantenimiento preventivo, con el propósito de mejorar las condiciones estéticas y funcionales del espacio. Esta intervención busca preservar la infraestructura operativa y ofrecer un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades propias del personal de emergencia.

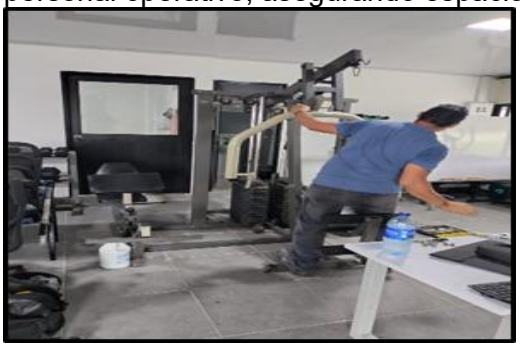
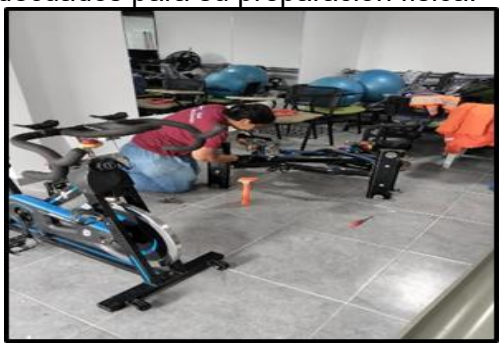



Continúan las actividades de mantenimiento en el área de los bomberos, específicamente relacionadas con trabajos de pintura en la infraestructura interna. Estas labores se desarrollan con el objetivo de preservar las condiciones estéticas y funcionales del espacio, asegurando un entorno adecuado para el desempeño operativo. La intervención mejora la apariencia general del área y contribuye a mantener estándares de higiene y conservación.




19/07/2025

Se realizaron labores de mantenimiento en las instalaciones del gimnasio de los bomberos, ejecutadas por personal especializado de la empresa ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA S.A.S. Las actividades incluyeron la revisión, ajuste y adecuación de los equipos e infraestructura física, con el fin de garantizar condiciones óptimas de uso, seguridad y funcionalidad. Este mantenimiento contribuye al bienestar del personal operativo, asegurando espacios adecuados para su preparación física.

Se realizaron labores de aplicación de matamalezas en áreas específicas del aeródromo, incluyendo el perímetro de los paneles solares, la garita ubicada en cabecera 09-1 y la estación VOR.





Se llevaron a cabo labores de aseo en los baños portátiles, ejecutadas por funcionarios de la empresa BAMOCOL. Esta actividad se realizó como parte del mantenimiento rutinario de las instalaciones temporales, con el fin de preservar condiciones óptimas de higiene, comodidad y salubridad para el personal operativo. La intervención contribuye al bienestar de los usuarios y al cumplimiento de estándares básicos de sanidad en áreas críticas del aeródromo.





21/07/2025

Se iniciaron las actividades de cerramiento del parqueadero público como parte del proceso preparatorio para las obras de mejoramiento de la infraestructura. Esta intervención permitirá el levantamiento del piso existente y su posterior instalación en concreto, con el fin de optimizar las condiciones estructurales, funcionales y de durabilidad del área. Las labores se ejecutan siguiendo los lineamientos técnicos establecidos, garantizando la seguridad del entorno y el cumplimiento del cronograma proyectado.





22/07/2025

La empresa BAMOCOL llevó a cabo labores de limpieza en los baños portátiles ubicados en las instalaciones, como parte de su rutina de mantenimiento y servicio higiénico. Las actividades se realizaron de manera ordenada y cumpliendo con los protocolos establecidos.





23/07/2025

por parte de la seguridad aeroportuaria y siguiendo los protocolos del rac 160 capitulo E se realiza control de acceso de vehiculos y personas a areas restringidas





SEGURIDAD ATEMPI SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Cali:

01 de julio, capacitación control ingreso de personas o vehiculas RAC 160 al personal de seguridad de RONDATEMPI LTDA.

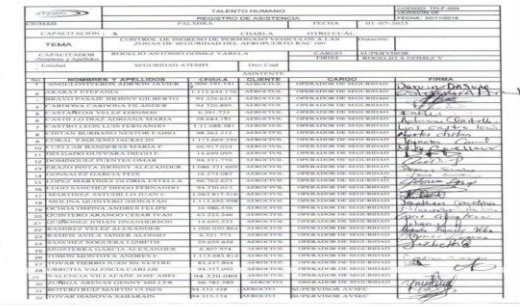

"CONTROL DE VEHICULOS RAC 160" se refiere al control de acceso y seguridad de vehículos en áreas restringidas de aeropuertos, siguiendo lo establecido en el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) 160. Este reglamento, a lo que respecta a la seguridad de la aviación civil. Este reglamento establece los procedimientos y requisitos para obtener permisos de acceso y operar vehículos en zonas aeroportuarias, con el objetivo de garantizar la seguridad de las operaciones aéreas y proteger las instalaciones y personas.

Aspectos clave del RAC 160 relacionados con el control de vehículos:

- **Permisos de acceso:** Los vehículos que operen en áreas restringidas de aeropuertos deben contar con permisos especiales, tanto para el vehículo como para sus ocupantes.
- **Seguridad de la aviación civil:** El RAC 160 establece medidas para prevenir actos de interferencia ilícita y proteger las aeronaves, instalaciones y personas en el entorno aeroportuario.
- **Control de acceso:** Los vehículos deben ser sometidos a controles de acceso, incluyendo inspecciones y verificaciones de documentos, para asegurar que solo accedan vehículos y personas autorizadas.
- **Responsabilidad de las empresas:** Las empresas que operan vehículos en áreas restringidas son responsables de garantizar que sus vehículos y conductores cumplan con las normas establecidas en el RAC 160.
- **Sanciones por incumplimiento:** El incumplimiento de las normas del RAC 160 puede generar sanciones y reportes de irregularidades.

El control de ingreso de personas o vehículos a la parte aeronáutica o las zonas de seguridad restringidas del aeropuerto, como mínimo debe extenderse a:

1. La verificación de la identidad de la persona.
2. La verificación de permisos incluyendo vigencia y áreas autorizadas.
3. Inspección de la persona y sus objetos.
4. Inspección de vehículos, sus ocupantes y los artículos o carga transportada.


TALENTO HUMANO — REGISTRO DE ASISTENCIA — FECHA: 01-07-2025

CAPACITACIÓN: X — CHARLA — CIRCULAR

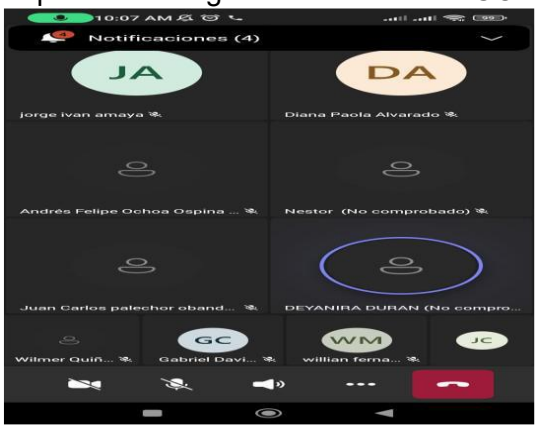
TEMA: CONTROL DE INGRESO DE PERSONAL Y VEHICULOS A LAS ZONAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO RAC 160

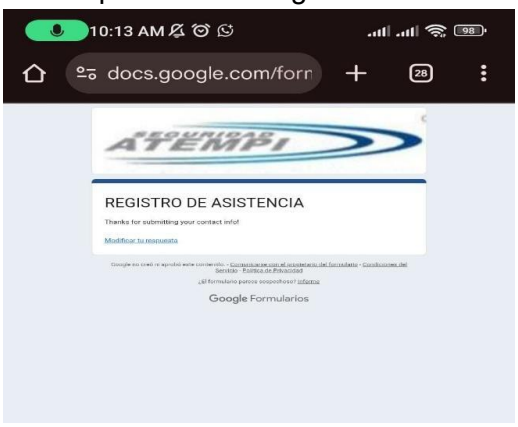
CAPACITADOR: ROSALBA ANTONIA GOMEZ VARELA — CARGO: SUPERVISOR

LUGAR: SEGURIDAD ATEMPI — Duración: 1 HORA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CLIENTE	CARGO	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
2	BECKETT FITZ-JAMES	1.113.641.116	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
3	BRAYAN PASQUEL HERRERA GUERRERO	94.520.414	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
4	CARMONA CARDONA ELIANDER	94.520.414	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
5	CASTAÑEDA DIAZ ADRIANA MARIA	94.041.781	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
6	CASTILLO [illegible] CLEVER FERNANDO	1.17.596.381	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
7	CASTRO SERRANO YEISON ANDRES	1.144.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
8	CORAL VALENCIA JACKELINE	1.17.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
9	CRUZ RAMIREZ ALEXANDER	1.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
10	DELGADO OLIVARES DIEGO F.	1.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
11	DOMINGUEZ PUENTES OSCAR	94.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
12	ERAZO PISTA JHONNY ALEXANDER	1.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
13	GONZALEZ [illegible]	94.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
14	LOPEZ MARTINEZ GLORIA ESTELA	66.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
15	LOZA SANCHEZ DIEGO FRANCISCO	94.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
16	MARTINEZ ASTUDILLO JUAN C.	1.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
17	MENDEZ QUINTERO DIEGO ALEJ.	1.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
18	OCHOA OSPINA ANDRES FELIPE	10.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
19	ORDOÑEZ ARANGO CESAR IVAN	87.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
20	ORDOÑEZ JULIAN [illegible]	10.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
21	RAMIREZ VALLE ALEXANDER	1.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
22	RAMOS AVILA SANDOR ALFONSO	8.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
23	SANCHEZ MOSQUERA LORENTH	94.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
24	SOTELO [illegible] GARCIA ALEXANDER	8.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
25	TORRES BENAVIDES ANDRES F.	1.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
26	VIDAR HERRERA JUAN SEBASTIAN	94.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
27	URRUTIA VALENCIA CARLOS	94.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
28	VALENCIA VILLAFAÑE JOSE AMIT	94.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
29	VIRGILA ARTEAGA DIEGO FER	94.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	
30	ZUÑIGA [illegible]	94.[illegible]	AEROCIVIL	OPERACIÓN DE SEGURIDAD	

02 de julio. se realiza capacitación higiene postural y hábitos de vida vía TEAMS la empresa de riesgos de ATEMPI Axa COLPATRIA al personal de seguridad





04 de julio, se realiza reunión con la mesa de concertación para la retoma del aeropuerto ALFONSO BONILLA ARAGÓN en el salón de conferencias Aerocivil.





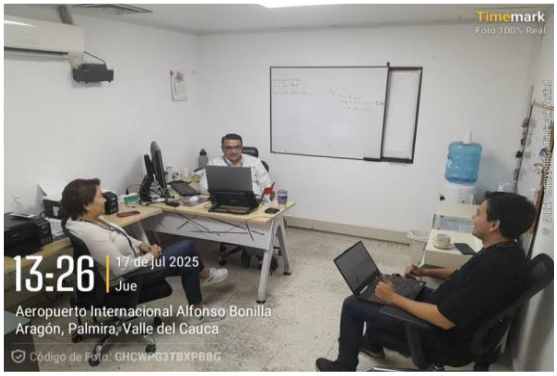
14 de julio, de 08:00 a 11:00 se realizo reunion virtual con nomina atempi ltda, para las respectivas reclamaciones de nomina, con el señor JOSE RODRIGUEZ.

SEGURIDAD ATEMPI SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI** **NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA



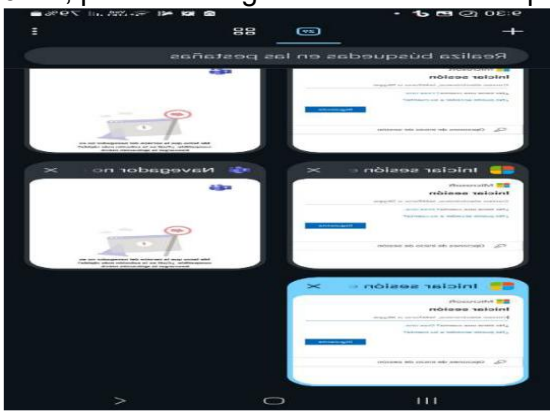
1	6321773	RAMOS AVILA JAVIER ALONSO	palmira			le hace descuento dominical	se le realiza el reintegro dominical	ajuste	47451		
2	1117658570	CORAL YAQUENO JACHELIN	palmira			no le pagaron un adicional el dia 25 de acuerdo al acuerdo del contrato	Se revisa los pagos y efectivamente se realiza el ajuste por el faltante del adicional	ajuste	27258		
3	1117658586	MOLINA QUINTERO JHONATAN STIVEN	palmira			no le pagaron un adicional del dia 19 de junio	el dia 19 de acuerdo a lo escuchado no es adicional	no procede	0		
4	1112683814	TOBON MONTOYA ANDRES FELIPE	palmira			no le estan pagando el turno adicional del dia 22 como lo	se valida los pagos y se observa lo diferente	no procede	0		
5	6322246	QUINTERO ARANGO CESAR IVAN	palmira			realiza 4 turnos adicionales y uno es nocturnos	Se reliquida el turno adicional del dia 02	ajuste	24332		
6	1066035697	ERAZO PINTA JHONNY ALEJANDRO	palmira			le pagaron los turnos como vigilante y eso supervisor	se reliquida los turnos como supervisor	ajuste	99608		
7	1006185117	ANGULO VIVEROS DARWIN JAVIER	palmira			realiza 2 diurnos y 3 nocturnos y no le pagaron los nocturnos	se valida los turnos nocturnos y se realiza ajuste	ajuste	45464		
8	6975826301	LOPEZ MARTINEZ GLORIA STELLA	palmira			le dieron 40 dias de incapacidad	se valida en el turno con cortero	no procede	0		
9	1052806491	GOMEZ VARELA ROSELVANTO	palmira			Realiza 8 adicionales y le pagaron 7	se valida el pago y se realiza el ajuste	ajuste	152568		
10	94216174	TOVAR SANOVA SABARAIN	palmira			validar la prima	se valida la prima del primer semestre	ajuste	156804		
11	1059440764	GONZALEZ ESCUPA PAOLA ANDREA	guapi			validar la prima	se valida la prima del primer semestre	ajuste	101543		
12	1059444200	OBREGON SOLIS EDINSON	guapi			validar la prima	se valida la prima del primer semestre	ajuste	155651		
13		sin novedad	popayan								
14		sin novedad	armenia								

15 al 17 julio, visita y recorrido por parte de la AEROCIVIL BOGOTA en cabeceras 2.0 y 0.2 aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, dependencia dirección de operaciones aeroportuaria ingeniero ELMER PARRA GIRALDO y la doctora RUT CALDERON RODRIGUEZ





15 de julio,
https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=ad3be8a2-7ab9-4546-8506-b6cfca344ded&tenantId=56550a31-15aa-40e0-ab88-2092bf289eee&threadId=19_meeting_ODYzYzc2NmEtMGMxOS00MGE1LWFlMDYtMzU1ODUzODc1YzQ4@thread.v2&messageId=0&language=es-ES
Julio, personal de guardas nuevos al dispositivo:





19 al 25 JULIO, Aerocali realizan trabajos en el perimetro costado oriental en los box culvert y limpieza de canal de aguas.





17 de julio, se realiza mantenimiento aires acondicionado de los umbrales 0.2 y 2.0, con el funcionario Orlando Varela, Andres Diaz, personal de contratistas SOLOMEC Jose Villada, Richard Valbuena.





01 al 31 de julio, Se realiza sorteo en almacén aerocivil, relevos de cabeceras 2.0 y 0.2 sin novedad especial, se efectúa retroalimentacion al personal de operadores en seguridad de la aviación civil, pero también hay deberes para con Atempi Ltda, dar cumplimiento a los instructivos y consignas por parte de la empresa con el cliente.





Guapi:

2 de julio, Se da inicio del turno con dispositivo completo supervisor verifica presentación personal estado de salud y de ánimo, se dio instrucción recordando norma RAC 160, capitulo: F. procedimiento de inspección a personas previo a su ingreso a áreas restringidas.



12: 15 Registro **de Actividad – Limpieza de Baños Portátiles**
Se informa que el personal encargado realizó la **limpieza y mantenimiento de los baños portátiles**, cumpliendo con los protocolos establecidos de **higiene y desinfección**. actividad se llevó a cabo de forma adecuada, garantizando condiciones óptimas de salubridad para el uso del personal.

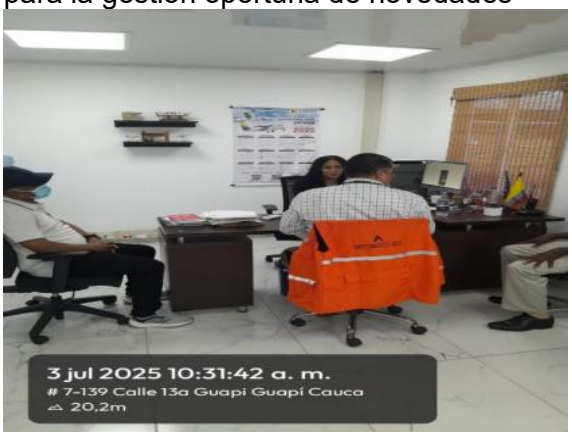


13:18: Se reporta el mal estado de puerta en malla perimetral en puesto #5 mitad de pista control camino para su pronta reparación, ya que es una condición insegura y facilita el ingreso de personas no autorizado.



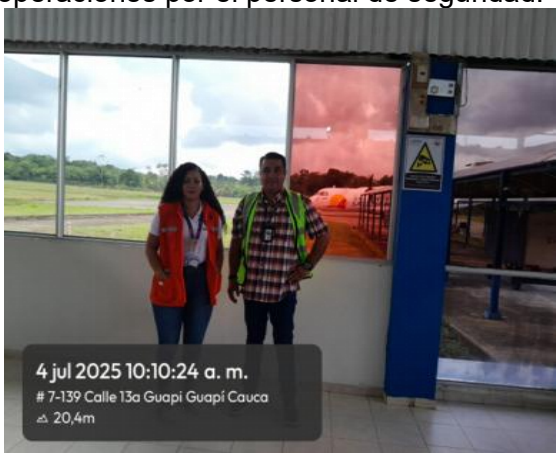
SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

03 de junio, INFORME DE VISITA DEL COORDINADOR REGIONAL – ATEMPI
Fecha: Días 3, 4 de julio de 2025
Lugar: Aeropuerto Juan Casiano Solís – Guapi, Cauca
funcionario Visitante: Ángel Hernando Ramírez – Coordinador Regional ATEMPI
Desarrollo:
En el marco de su visita al Aeropuerto Juan Casiano Solís de Guapi, Cauca, el coordinador regional de la empresa ATEMPI, señor Ángel Hernando Ramírez, sostuvo una reunión con el equipo de supervisión y personal operativo, en la cual se abordaron los siguientes temas clave para el fortalecimiento de las labores de seguridad:
Observaciones finales:
El señor Ángel Hernando Ramírez reiteró el compromiso de la empresa ATEMPI con el mejoramiento continuo y la disciplina operativa en cada uno de los aeropuertos de la región. Se solicita dar cumplimiento a los lineamientos tratados y mantener comunicación constante para la gestión oportuna de novedades





04 de julio Se hace recorrido en general de la Gerente Eliana Lemos, con el coordinador regional Ángel Hernando Ramírez, en terminal aéreo, se verifican los puntos de las operaciones por el personal de seguridad.





07 de julio, Se reporta fallo temporal de maquina RX se apaga UPS principal se reporta al coordinador regional, a la central, luego de 02 horas la maquina RX restablece sus funciones, operativa.



14 de julio, Siendo aproximadamente las 11:00 a.m., se registra el ingreso de la funcionaria Jenny Bravo, adscrita a la Aeronáutica Civil, a las áreas restringidas del aeropuerto con fines operativos, en el marco de sus funciones institucionales.



Hace presencia en las instalaciones del aeropuerto el funcionario Germán Aldana Superintendente de transporte, y la Gerente Eliana Lemos platicón en sala abordaje verificación de elementos varios, recorrido perimetral.



Se hace aseo a 03 baños portátil asignado al aeropuerto Juan Casiano Solís de Guapi por personal del servicio.



17 de julio, se hace mantenimiento de pintura de 03 casetas por funcionario del contrato Carlos Sinisterra asignada al aeropuerto Juan Casiano de Guapi Cauca





este es un paso obligado por transeúntes en mi





22 de julio, se inicia reunión virtual para soporte técnico por parte de la empresa a cargo para la configuración del equipo de marcación de ronda nuevo en puesto 4 luces papi de guapi. Hoy 4:30 pm, queda operando sin novedad especial.



Se realizan mantenimientos durante la semana a 03 baños portátiles ubicación cabecera 1, mitad de pista, cabecera 2 por parte del personal encargado se solicita una plancha en concreto para una mejor estabilidad y que el terreno es inestable y se dificulta para el uso por parte del personal de seguridad.



25 de julio: En desarrollo de labores de verificación rutinaria del sistema de videovigilancia, se identificó que **varias cámaras de seguridad se encuentran con fijaciones debilitadas**, presentando un **riesgo inminente de desprendimiento de sus bases de soporte**. Esta situación fue detectada en diferentes puntos del perímetro e interiores del aeropuerto.





28 de julio, de hace limpieza de 06 armas calibre 38 con su respectiva impronta



Ipiales:

03 de julio El operario de la empresa SOLUBAÑOS señor JOSE OLMEDO SANTACRUZ GUAITARILLA CC 87.490.796, realiza aseo y mantenimiento a los baños portátiles instalados en las áreas restringidas del aeropuerto San Luis Ipiales.



10 de julio El operario de la empresa SOLUBAÑOS señor JOSE OLMEDO SANTACRUZ GUAITARILLA CC 87.490.796, realiza aseo y mantenimiento a los baños portátiles instalados en las áreas restringidas del aeropuerto San Luis Ipiales

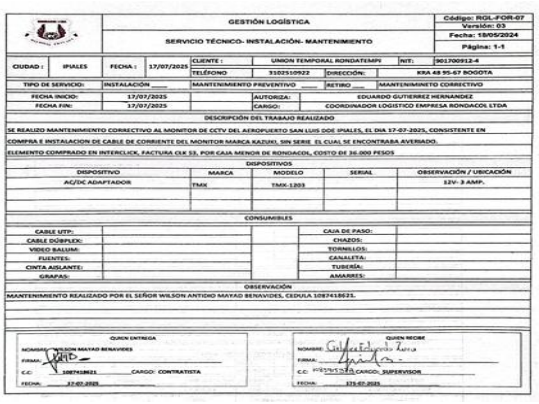


17 de julio, El operario de la empresa SOLUBAÑOS señor JOSE OLMEDO SANTACRUZ GUAITARILLA CC 87.490.796 realiza aseo y mantenimiento a los baños portátiles instalados en las áreas restringidas del aeropuerto San Luis Ipiales.



07:00 Se instaló por parte de la empresa RONDACOL LTDA un nuevo enchufe para el monitor que se encontraba sin servicio, a partir de la fecha queda funcionando con los dos monitores.





GESTIÓN LOGÍSTICA — Código: ROL-FOR-07 — Versión: 03 — Fecha: 18/05/2024 — Página: 1-1

SERVICIO TÉCNICO- INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO

CIUDAD :	IPIALES	FECHA :	17/07/2025	CLIENTE :	UNION TEMPORAL RONDATEMPI
NIT:	901700912-4	TELÉFONO	3102510922	DIRECCIÓN:	KRA 48 95-67 BOGOTA
TIPO DE SERVICIO:	INSTALACIÓN ___	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ___	RETIRO ___	MANTENIMINETO CORRECTIVO	
FECHA INICIO:	17/07/2025	AUTORIZA:	EDUARDO GUTIERREZ HERNANDEZ		
FECHA FIN:	17/07/2025	CARGO:	COORDINADOR LOGISTICO EMPRESA RONDACOL LTDA		

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

SE REALIZO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MONITOR DE CCTV DEL AEROPUERTO SAN LUIS DOS IPIALES, EL DIA 17-07-2025, CONSISTENTE EN COMPRA E INSTALACION DE CABLE DE CORRIENTE DEL MONITOR MARCA KAZUVI, SIN SERIE EL CUAL SE ENCONTRABA AVERIADO. ELEMENTO COMPRADO EN INTERCLICK, FACTURA CLK 53, POR CAJA MENOR DE RONDACOL, COSTO DE 30.000 PESOS

DISPOSITIVOS

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO	SERIAL	OBSERVACIÓN / UBICACIÓN
AC/DC ADAPTADOR	TMX	TMX-1203		12V- 3 AMP.

CONSUMIBLES

CABLE UTP:		CAJA DE PASO:	
CABLE DÚPLEX:		CHAZOS:	
VIDEO BALUM:		TORNILLOS:	
FUENTES:		CANALETA:	
CINTA AISLANTE:		TUBERÍA:	
GRAPAS:		AMARRES:	

OBSERVACIÓN

MANTENIMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR WILSON ANTICHO MAYAG BENAVIDES, CEDULA 1087418521.

QUIEN ENTREGA — NOMBRE: WILSON MAYAG BENAVIDES — FIRMA: — C.C. 1087418521 — CARGO: CONTRATISTA — FECHA: 17-07-2025

QUIEN RECIBE — NOMBRE: Gilberto Eduardo Parra — FIRMA: — C.C. [illegible] — CARGO: SUPERVISOR — FECHA: 17-07-2025

24 de julio, visita del Coordinador regional Ángel Ramírez al servicio de seguridad privada aeroportuaria al aeropuerto San Luis, verificando los puestos que se cumpla con lo establecido en el formato 8, pliego de estricto cumplimiento del contrato entre Aerocivil y la Unión Temporal RONDATEMPI.





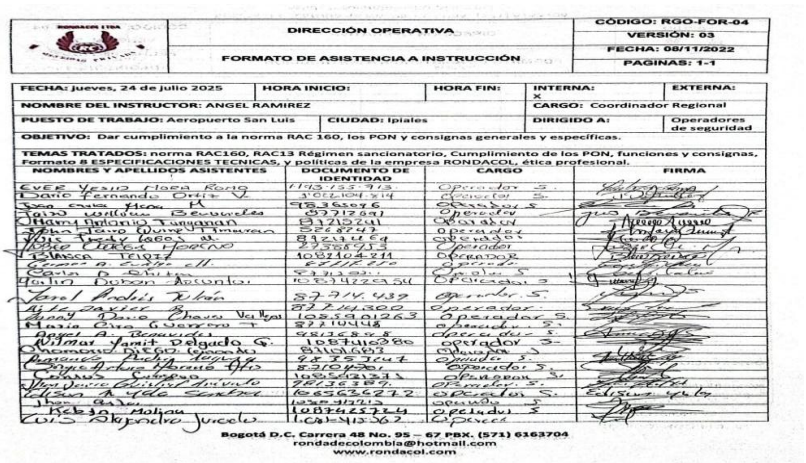
13:00 El operario de la empresa SOLUBAÑOS señor JOSE OLMEDO SANTACRUZ GUAITARILLA CC 87.490.796, realiza aseo y mantenimiento a los baños portátiles instalados en las áreas restringidas del aeropuerto San Luis Ipiales.



17:00 Reunión de Coordinador Regional Ángel Ramírez con el personal de seguridad para tratar el cumplimiento de la norma RAC 160, Los PON y consignas de cada puesto.







RONDACOL LTDA.

	DIRECCIÓN OPERATIVA	**CÓDIGO: RGO-FOR-04**
		VERSIÓN: 03
	FORMATO DE ASISTENCIA A INSTRUCCIÓN	**FECHA: 08/11/2022**
		PAGINAS: 1-1

FECHA: Jueves, 24 de julio 2025	**HORA INICIO:**	**HORA FIN:**	**INTERNA:** x	**EXTERNA:**
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ANGEL RAMIREZ			**CARGO:** Coordinador Regional	
PUESTO DE TRABAJO: Aeropuerto San Luis	**CIUDAD:** Ipiales		**DIRIGIDO A:**	Operadores de seguridad

OBJETIVO: Dar cumplimiento a la norma RAC 160, los PON y consignas generales y específicas.

TEMAS TRATADOS: norma RAC160, RAC13 Régimen sancionatorio, Cumplimiento de los PON, funciones y consignas, Formato 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS, y políticas de la empresa RONDACOL, ética profesional.

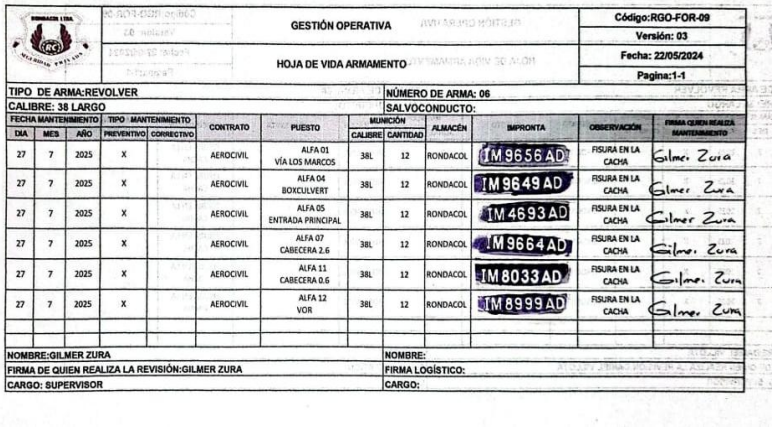
NOMBRES Y APELLIDOS ASISTENTES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
EVER Yesid Plaza Rong	1195 133 913	Operador S.	
Dante Fernando Ortiz V.	1.076.804.914	Operador S.	
Jose Emilio Mora M.	98.356.016	Operador S.	
Edwin William Benavides	99217691	Operador	
Adam Gerardo Tupacan	1.193.241.111	Operador S.	
Alba Elena Wayne Imuez	526.8747	Operador	
Jose Yesid Lopez M.	1.193.117.69	Operador	
Jose Oliver Hoyos	27.368.953	Operador	
Rebeca Triana	1.085.114.911	Operador	
Carlos Bolaños	1.085.114.911	Operador S.	
Julio Duvan Antonio	1.085.342.550	Operador S.	
Jose Pedro Rosero	87.714.439	Operador S.	
Ayder Javier Chaves Vallejos	87.1.161.300	Operador S.	
Anny Dayana Chaves Vallejos	1.085.591.026.3	Operador S.	
Maria Clara Guerrero	87.1.101.118	Operador S.	
Angel A. Benavides	98.136.878	Operador S.	
Wilmar Yamit Delgado G.	1.085.116.280	operador S.	
Fernando Diego Benavides	98.136.603	Operador S.	
Francisco Pedro Mejia	98.139.641	Operador S.	
Edgar Jaime Hernandez Ortiz	87.1.101.250	Operador S.	
Cristian Enrique Arteaga	1.085.121.241	Operador S.	
Jhon Jairo Gonzalez Arevalo	1.085.363.871	Operador S.	
Edison Alexander Sanchez	1.085.552.772	Operador S.	
Jhon Alexander Mora	1.085.115.5	Operador S.	
Rocio Molano	1.085.115.124	Operador S.	
Luis Alejandro Jurado	1.085.113.362	Operador	

Bogotá D.C. Carrera 48 No. 95 – 67 PBX. (571) 6163704
rondadecolombia@hotmail.com
www.rondacol.com

NOTA: El Coordinador Regional ANGEL Ramírez hace entrega de 14 (carnets) certificaciones de factor humano OJT AVSEC.



27 de julio, Se realiza aseo, mantenimiento y toma de improntas a las 06 armas



RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA					GESTIÓN OPERATIVA						Código:RGO-FOR-09	
					HOJA DE VIDA ARMAMENTO						Versión: 03	
											Fecha: 22/05/2024	
											Pagina:1-1	
TIPO DE ARMA:REVOLVER									NÚMERO DE ARMA: 06			
CALIBRE: 38 LARGO									SALVOCONDUCTO:			
FECHA MANTENIMIENTO			TIPO MANTENIMIENTO		CONTRATO	PUESTO	MUNICIÓN		ALMACÉN	IMPRONTA	OBSERVACIÓN	FIRMA QUIEN REALIZA MANTENIMIENTO
DIA	MES	AÑO	PREVENTIVO	CORRECTIVO			CALIBRE	CANTIDAD				
27	7	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 01 VÍA LOS MARCOS	38L	12	RONDACOL	TM 9656 AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
27	7	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 04 BOXCULVERT	38L	12	RONDACOL	TM 9649 AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
27	7	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 05 ENTRADA PRINCIPAL	38L	12	RONDACOL	TM 4693 AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
27	7	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 07 CABECERA 2.6	38L	12	RONDACOL	TM 9664 AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
27	7	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 11 CABECERA 0.6	38L	12	RONDACOL	TM 8033 AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
27	7	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 12 VOR	38L	12	RONDACOL	TM 8999 AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
NOMBRE:GILMER ZURA									NOMBRE:			
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA REVISIÓN:GILMER ZURA									FIRMA LOGÍSTICO:			
CARGO: SUPERVISOR									CARGO:			

30 de julio, Reunión virtual del Coordinador Regional Ángel Ramírez con los supervisores de los aeropuertos del regional occidente para tratar temas contractuales.



Pasto:

01 de Julio, Por parte de la empresa SOLUBAÑOS a cargo del operario Olmedo Santacruz, realiza el mantenimiento y aseo a los baños portátiles asignados a las garitas nuevas instaladas en el perímetro.



07 de julio, Siguiendo las instrucciones de la gerencia y en cumplimiento de la Normatividad de RAC 160 se realizó el al tercer comité de seguridad con las diferentes entidades y empresas que prestan el servicio en el aeropuerto Antonio Nariño.

Dia: LUNES 7/07/2025
hora: 08:30 AM
Lugar: Sala de Juntas



08 de Julio, Por parte de la empresa SOLUBAÑOS a cargo del operario Olmedo Santacruz, realiza el mantenimiento y aseo a los baños portátiles asignados a las garitas nuevas instaladas en el perímetro.



11 de julio, Se realizo socialización y coordinación con los funcionarios de avanzadas, sobre las medidas de seguridad a tomar, para garantizar la seguridad del Señor presidente de la República de Colombia, Doctor GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO y su comitiva, en desarrollo de su agenda oficial el día 11 de julio del 2025 en el municipio de Chachagüí, (Nariño).



14 de Julio, Por parte de la empresa SOLUBAÑOS a cargo del operario Olmedo Santacruz, realiza el mantenimiento y aseo a los baños portátiles asignados a las garitas nuevas instaladas en el perímetro.



18 de Julio, Por parte de la empresa SOLUBAÑOS a cargo del operario Olmedo Santacruz, realiza el mantenimiento y aseo a los baños portátiles asignados a las garitas nuevas instaladas en el perímetro.



22 de julio, la unión temporal Security Video a cargo del ingeniero William Barco realizaron mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV monitoreo, y sistema control de acceso en el aeropuerto Antonio Nariño.



25 de Julio, el señor coordinador regional occidente Ángel Hernando Ramírez, realiza revista al servicio de seguridad aeroportuaria en el Aeropuerto Antonio Nariño, como también se reunió con los operadores de seguridad y supervisores para recalcar y aclarar los siguientes temas.
Documentos del formato 8 especificaciones técnicas.
Elementos restringidos en el servicio
Inducción y capacitaciones a realizar



29 de julio, a la hora y fecha el señor Oscar Andrés Lesmes Rubio identificado con numero de cedula 80.095.612, funcionario de la empresa Compañía de Seguridad, realiza mantenimiento preventivo a máquinas de rayos X y a los arcos detectores de metales, del mismo modo realiza una capacitación al personal asignado al filtro de seguridad, sobre el uso adecuado de los equipos de ayuda para la inspección a pasajeros y no pasajeros.



Popayán:

02 de Julio, ingresan el señor Tito Santacruz cc161.801.551 de la empresa SOLUBAÑOS a realizar el respectivo mantenimiento de los baños portátiles instalados en el área perimetral cabeceras 0.8 y 2.6 para uso de los operadores de seguridad del Aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán



03 de Julio, el supervisor Operativo Jorge Angulo realiza capacitación sobre manejo de máquina de rayos x, dirigida al personal de seguridad Aeroportuario enfatizando en el proceso de identificación de amenazas



04 de Julio, siguen avanzando los trabajos de rocería hacia la cabecera 0.8 por parte de la empresa TARKUS Diseño y Construcciones S.A.S el contrato no 25000576 h4, cuyo objeto es realizar la rocería de las franjas de seguridad y limpieza de canales del Aeropuerto Guillermo León valencia de Popayán.



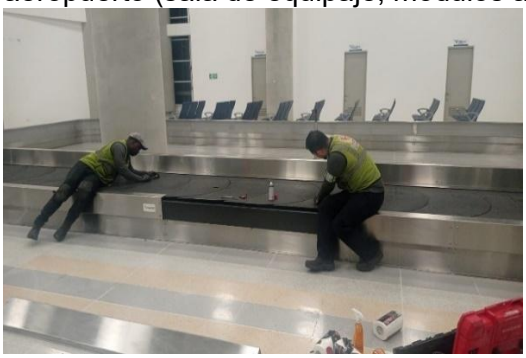
El aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán da cumplimiento en la gestión institucional en capacitación a pasajeros de vuelos hacia el Pacífico con la aerolínea Satena Guapi, Timbiquí, López DE MICAY, Esporádicamente se hacen inspección a equipaje para verificar y mitigar el tráfico de especies en vía de extinción y tráfico de minería ilegal por parte de la policía Aeroportuaria y la seguridad privada.

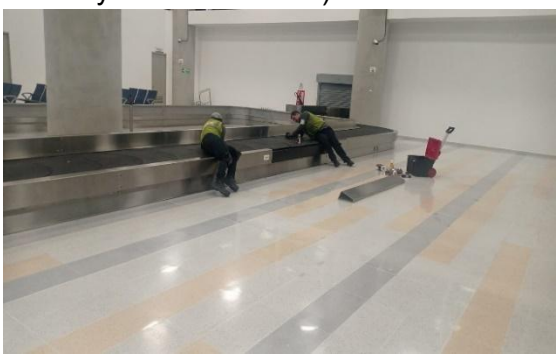


05 de julio, la empresa solubaños realizó el respectivo aseo de los baños portatiles ubicados en las cabeceras 0,8 y 2,6. que son de uso diario para los operadores de seguridad del aeropuerto Guilermo Leon Valencia de Popayan.



09 de julio, hace presencia personal de la empresa central de equipos y monatajes sas, los técnicos David Steven Barreto cc 1.026.592.773 y Juan David Montaño cc 1.061.199.534 para realizar el mantenimiento de bandas transportadoras de equipaje del aeropuerto (sala de equipaje, modulos aerolíneas y banda lado aire).





Para esta semana continua los trabajos de rocería en el aeropuerto Guillermo Leon Vlanecia, a cargo de la empresa Tarkus Diseño y Construcciones S.A.S para mantener despejadas las cabeceras 0.8 y 2.6, zonas alrededor de la pista y calles de rodaje lo que facilita la operación de los aviones, mejorar la seguridad en la operación diaria específicamente en las rondas perimetrales por parte de la seguridad, se busca una mejor visualización y una reducción de roedores.



12 de julio, se llevaron a cabo labores de Re parcheó en la pista por parte de la empresa KAXA SAS. Estas intervenciones fueron necesarias debido a la presencia de huecos considerables en algunas zonas de la pista, los cuales han ido aumentando con el paso y aterrizaje constante de aeronaves. Por esta razón, las reparaciones se están realizando en horario nocturno con el fin de no afectar las operaciones diurnas





14 de julio, el personal encargado de la Rocería continuo con el corte del pasto en la cabecera 2.6 comenzando por los bordes de la pista, esto para mejorar la visibilidad en los perímetros, lo que beneficia a los operadores en sus recorridos como a circuito cerrado de televisión desde el monitoreo.



Adicionalmente, se llevó a cabo la programación y realización de exámenes Simetric para algunos operadores del aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán que estaban pendientes.

15 de julio, el señor Jesús Londoño inicio las labores de mantenimiento y pintura en las garitas de los puestos de Penta 2, y los puestos de las cabeceras 0,8 y 2,6, para su conservación estética y visibilidad dentro de las áreas operativas.

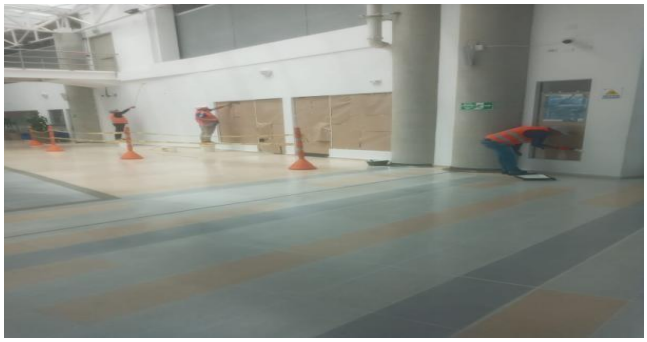




16 de julio, se realizó el mantenimiento y limpieza de los baños portátiles de las cabeceras 0,8 y 2,6, por el personal de SOLUBAÑOS para el uso de los operadores de seguridad.



17de julio, la empresa RHD Construcciones inicio trabajos de pintura en las áreas públicas dentro del aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán, como forma de mantenimiento sobre la fachada.



21 de Julio, personal de mantenimiento del aeropuerto Popayán y con apoyo de la gerencia aeroportuaria el sr Jesús Londoño realiza trabajos de resane y pintura de garitas las cuales son utilizadas para prestar el servicio de seguridad.



21 de julio, ingresa el Sr Jorge Enrique Martínez y el sr Ricardo Abadía de la empresa SECURITY video contratista unión temporal Aerocivil 2024 a realizar mantenimiento de cámaras y circuito cerrado de televisión
Mantenimiento de cámaras Hikvision y Bosch fijas y PTZ, limpieza de rack, NVR switch estación de trabajo y monitores.

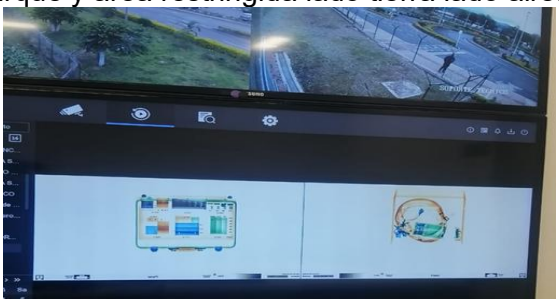


22 de julio, el Sr Jesús Londoño operario de mantenimiento y jardinería del aeropuerto en compañía del biólogo Arley Gallardo realizan trabajos de fumigación alrededor de las garitas utilizadas para prestar el servicio de seguridad.



24 de julio, ingresan los señores, Ingeniero Luis Arturo Fernández y los técnicos John Jairo Diaz, Luis Miguel Cruz de la empresa Unión Temporal de Equipos Rayos X a realizar mantenimiento preventivo de arcos pórticos marca Garret, maquinas Rayos x marca ASTRPHYSICS ubicadas en sala de embarque y área restringida lado tierra lado aire.





24 de Julio, ingresa el señor Tito Santacruz CC 161.801.551 de la empresa SOLUBAÑOS a realizar el respectivo mantenimiento de los baños portátiles instalados en el área perimetral cabeceras 0.8 y 2.6 para uso de los operadores de seguridad del Aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán



25 de julio, La empresa RHD Construcciones adelanta trabajos de pintura de paredes del terminal aéreo sectores sala principal área publica zonas a, b y c



25 de Julio, siguen avanzando los trabajos de rocería en el área de la estación de trabajo V.O.R Popayán por parte de la empresa TARKUS Diseño y Construcciones S.A.S el contrato no 25000576 h4, cuyo objeto es realizar la rocería de las franjas de seguridad y limpieza de canales del Aeropuerto Guillermo León valencia de Popayán.



Para esta semana continua los trabajos de rocería en el aeropuerto Guillermo Leon Vlanecia, a cargo de la empresa Tarkus Diseño y Construcciones S.A.S para mantener despejadas las cabeceras 0.8 y 2.6, zonas alrededor de la pista y calles de rodaje para facilitar la operación de aérea, las rondas perimetrales por parte de la seguridad y una reducción de roedores.

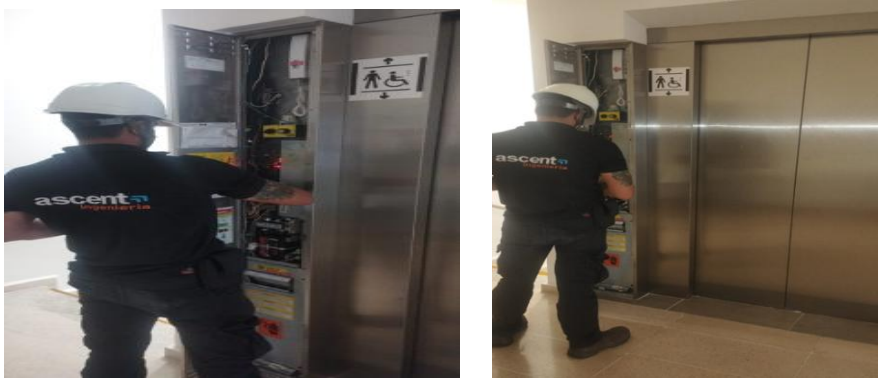


28 de julio, se tuvo la visita de la institución educativa Francisco José de Caldas, sede Calicanto. Los niños y algunos padres tuvieron la oportunidad de conocer la fauna del aeropuerto. Conocer las instalaciones, ver aeronaves, conocer un poco más del

funcionamiento del aeropuerto y capacitación con el Ecologo Javier Mazabuel sobre la importancia del reciclaje y los procesos que cumple el aeropuerto para la cumplimiento del PMA, a cargo del biologo Arely Gallardo.



28 de julio, se realizó el mantenimiento preventivo de los dos ascensores del aeropuerto por parte de la empresa Quantium ingenieria por el técnico Carlos Solarte cc 87.065.451



30 de julio, el Biologo Arley Gallardo junto con el señor de mantenimiento Jesus Londoño, realizaron una jornada de limpieza en dos casetas de vigilancia hacia la cabecera de la pista 08. Estas casetas corresponden a Penta 10 y Penta 6A, los cuales estaban con basura alrededor. Se recogieron toda clase de residuos sólidos como botellas de plástico, envolturas de comida, latas de conservas, madera y hasta ropa. Lo anterior, se recomienda a cada uno de los guardas conservar limpio su lugar de trabajo sobre todo estas casetas que están próximas a la pista y que el arrojo de basura puede contraer la atracción de roedores,serpientes,hormigas,etc.



30 de julio, se llevó a cabo reunión con el coordinador regional Ángel Hernando Ramírez donde se menciona los temas de Animales permitidos a bordo de una aeronave con la documentación requerida, nos manifestó las políticas de cero tolerancia al acoso sexual y también nos recalcó sobre los elementos prohibidos en equipaje de mano, como los objetos punzocortantes son depositados en el cubículo, y no deben ser manipulados por ningún operador al momento que se encuentre en el cubículo de elementos decomisados.



31 de julio, la empresa de solubaños realizó el asep respectivo de los baños portatiles ubicados en las cabeceras para el uso de los operadores de seguridad.



Tumaco:

1 de julio, se hace acompañamiento al personal de la empresa ALOGAR CONSTRUCCIONES que hace trabajo de descontaminación a la pista del aeropuerto la florida Tumaco.



04 de julio, El señor Olmedo Santacruz CC 87.490.796, funcionario de SOLUBAÑOS ingresa en la camioneta Chevrolet CGN 354 de Neiva a realizar mantenimiento a los baños portátiles ubicados en la zona de seguridad de la pista 06 -24 del aeropuerto La Florida de Tumaco y firma la planilla de control enviada por RONDACOL, para evidencia del cumplimiento al contrato.



La aeronave militar tipo helicóptero FAC 4527 presenta falla hidráulica aterrizando de emergencia sobre la pista frente a calle de rodaje C interrumpiendo la operación aérea comercial de la aerolínea SATENA. Posteriormente fue evacuada con la ayuda de SEI y los carros de apoyo a la operación de la aerolínea SATENA.



La empresa ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS deja 14 tambores de pintura y 63 bultos de microesferas para las labores de pintura y adecuación de la pista 06 24





05 de Julio, La empresa ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS inicia labores de pintura y adecuación de la pista 06 24





Se envía a recursos humanos RONDACOL Bogotá la documentación solicitada del personal recientemente incorporado en la seguridad del aeropuerto la florida Tumaco.



07 de Julio, se identifica y controla el ingreso al Aeropuerto la Florida Tumaco de la señora Adriana Molina Beltrán visitante a la dependencia de sanidad Aeroportuaria.





09 de julio, se identifica y controla el ingreso de la ESTUDIANTE para controladora aérea María Alejandra Vanegas Arteaga identificada con Cedula 1.116.269.493



10 de Julio, se hace acompañamiento al personal de la empresa SS LAL que hace labores de pintura y adecuación en la pista 06 24 del Aeropuerto la Florida Tumaco.
Jueves 10 de Julio se recibió papelería adquirida por RONDACOL así:
02 resmas de papel tamaño carta
01 frasco tinta negra para la impresora Epson L3210
04 lapiceros color negro
02 lapiceros color rojo.



El señor Olmedo Santacruz CC 87.490.796, funcionario de SOLUBAÑOS ingresa en la camioneta Chevrolet CGN 354 de Neiva a realizar mantenimiento a los baños portátiles ubicados en la zona de seguridad de la pista 06 -24 del aeropuerto La Florida de Tumaco y firma la planilla de control enviada por RONDACOL, para evidencia del cumplimiento al contrato.



Los contratistas de la empresa SAS realizan trabajos de reparación en las mallas del perímetro del aeropuerto.





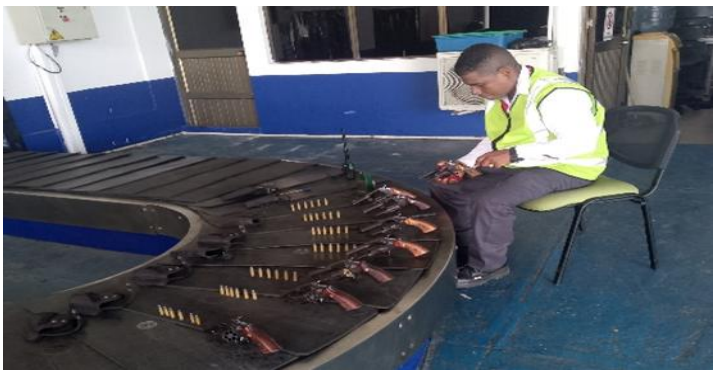
12 de julio, se retira del servicio el BASTON asignado a la calle d rodaje C para enviarlo a la empresa y obtener un concepto técnico por la falla que presenta en la pantalla donde se lee la información del marcapasos.



14 de Julio, se reciben 10 certificaciones de CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS para operadores de seguridad de la aviación civil para el aeropuerto la Florida de Tumaco.



16 de julio, aseo y mantenimiento de armas cortas.



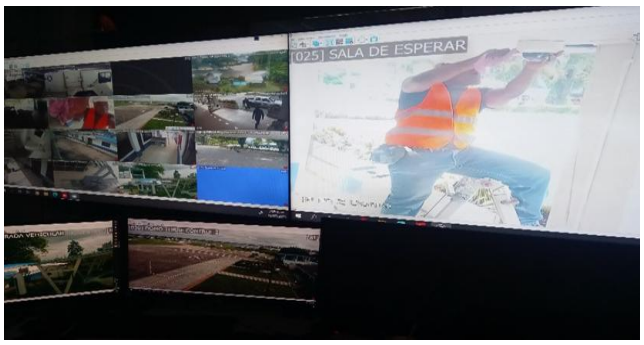
17 de julio, se realizó la evaluación de desempeño en cargos operativos para dar cumplimiento al plan del Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo de la empresa RONDACOL.



18 de julio, El señor Edwin Leonardo Botina Villota CC 1.008.136.773, funcionario de SOLUBAÑOS ingresa en la camioneta GIM 375 Pasto a realizar mantenimiento a los baños portátiles ubicados en la zona de seguridad de la pista 06 -24 del aeropuerto La Florida de Tumaco y firma la planilla de control enviada por RONDACOL, para evidencia del cumplimiento al contrato.



19 de julio, Igualmente, se identifica y controla el ingreso del señor Edwin Araujo a CCTV para realiza limpieza a las cámaras.



Realizan mantenimiento al sistema de alumbrado en el edificio del aeropuerto la Florida de Tumaco.



22 de Julio, mantenimiento maquina rayos X y arco pórtico.





23 de julio, se reciben 2 cuerpos de locker para 21 unidades.



24 de julio, ante la amenaza por posible intrusión al aeropuerto la Florida de Tumaco por manifestantes, personal efectivo del Ejercito Nacional y el SMAT de la Policía Nacional ingresan a las zonas restringidas para brindar la protección de los perímetros.



25 de julio, El señor Edwin Leonardo Botina Villota CC 1.008.136.773, funcionario de SOLUBAÑOS ingresa en la camioneta GIM 375 Pasto a realizar mantenimiento a los baños portátiles ubicados en la zona de seguridad de la pista 06 -24 del aeropuerto La Florida de Tumaco y firma la planilla de control enviada por RONDACOL, para evidencia del cumplimiento al contrato.



Termina la capacitación presencial del supervisor Henry Riascos en el Centro de estudios aeronáuticos de la AEROCIVIL en Bogotá.



Llegan 1 DMM marca GARRET nuevo, 1 DNMM marca RANGER usado, 38 carnets de la empresa RONDACOL, dotación de 2 camisas BLANCAS para el OMT Fori Cortes 1 camisa BLANCA para el supervisor Riascos, 07 antenas, 12 perillas de encendido, 12 perillas de

canales para radios HYTERA, 1 altavoz marca KIRIZU, 2 cargadores de baterías 9 V, 6 diplomas de reentrenamiento de vigilancia, 17 lapiceros, 3 marcadores, 3 pitos.



28 de Julio, se envía las planillas de asistencia a capacitación en el RECORDATOTIO de la política de prevención, identificación y atención del acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra las personas LGBTIQ+ en el ámbito laboral y el PROTOCOLO a seguir en caso de una posible queja de acoso sexual en el trabajo.



	TALENTO HUMANO	Código: RGTH-FOR-10
	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Versión: 03
		Fecha: 19/09/2022
		Página: 1-1

FECHA : 25/07/2025 HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

DIRIGIDO A: EMPLEADOS ☐ SOCIOS ☐ OTROS ☐

INDUCCIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐ CHARLA ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ CURSO ☐ OTROS ☐ ¿CUÁL?

TEMA

Política de prevención, identificación y atención frente al acoso laboral, acoso sexual y discriminación hacia personas LGBTIQ+ en el ámbito laboral y Protocolo de actuación ante una posible queja por acoso sexual en el entorno de trabajo.

ENTRENADOR: CAROLINA CRISTANCHO ENTIDAD: RONDACOL LTDA FIRMA:

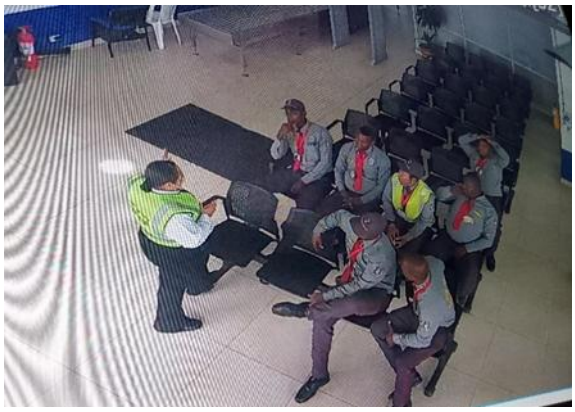
MÉTODO PARA EVALUAR LA EFICACIA

EVALUACIÓN ESCRITA: ☐ TALLER: ☐ PRÁCTICA: ☐ OTRO: ☐ ¿CUÁL?

EFICAZ SI ☐ NO ☐

OBSERVACIÓN:

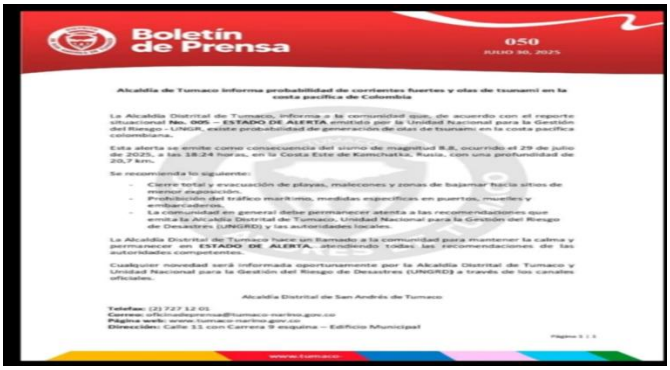
NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	PUESTO	FIRMA	OBSERVACIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	



Mecánicos de la empresa NAFFCO se llevan la maquina 710 SEI PLACA OJG 492 conduce Jairo Florentino Gómez Armero CC 87.492.196 para la ciudad de Pasto.



30 de julio, se toman las medidas de seguridad preventivas dentro de la vigilancia del aeropuerto la Florida de Tumaco por ESTADO DE ALERTA por posible sunami en la costa del Municipio de Tumaco.


Boletín de Prensa

050

JULIO 30, 2025

Alcaldía de Tumaco informa probabilidad de corrientes fuertes y olas de tsunami en la costa pacífica de Colombia

La Alcaldía Distrital de Tumaco, informa a la comunidad que, de acuerdo con el reporte situacional **No. 005 – ESTADO DE ALERTA** emitido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo - UNGR, existe probabilidad de generación de olas de tsunami en la costa pacífica colombiana.

Esta alerta se emite como consecuencia del sismo de magnitud 8.8, ocurrido el 29 de julio de 2025, a las 18:24 horas, en la Costa Este de Kamchatka, Rusia, con una profundidad de 20,7 km.

Se recomienda lo siguiente:

- Cierre total y evacuación de playas, malecones y zonas de bajamar hacia sitios de menor exposición.
- Prohibición del tráfico marítimo, medidas específicas en puertos, muelles y embarcaderos.
- La comunidad en general debe permanecer atenta a las recomendaciones que emita la Alcaldía Distrital de Tumaco, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y las autoridades locales.

La Alcaldía Distrital de Tumaco hace un llamado a la comunidad para mantener la calma y permanecer en **ESTADO DE ALERTA**, atendiendo todas las recomendaciones de las autoridades competentes.

Cualquier novedad será informada oportunamente por la Alcaldía Distrital de Tumaco y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) a través de los canales oficiales.

Alcaldía Distrital de San Andrés de Tumaco

Teléfono: (2) 727 12 01
Correo: oficinadeprensa@tumaco-narino.gov.co
Página web: www.tumaco-narino.gov.co
Dirección: Calle 11 con Carrera 9 esquina – Edificio Municipal

Se comparte información enviada por la directora regional de Aerocivil sobre el control de accesos a las torres de control de los aeropuertos.

PARA: Gerentes Aeroportuarios Regional Occidente
Coordinador ATC Regional Occidente

DE: Victoria Eugenia Murillo Polo
Director Aeronáutico Regional Occidente

Asunto: INGRESO A LAS TORRES DE CONTROL REGIONAL OCCIDENTE

Estimados Gerentes,

Amablemente, les reitero lo comunicado en el chat de Gerentes de la Regional Occidente que, hasta tanto se revisen los procedimientos por parte de la Secretaria de Servicios a la Navegación Aérea (SSNA) y la Dirección de Operaciones a la Navegación Aérea (DONA), UNICAMENTE, autoriza el ingreso a todas las torres de control de persona ajeno a la operación y funciones propias del servicio ATC, el Coronel Andrés Otero como Director de Operaciones a la Navegación Aérea.

En caso de requerir el ingreso de personal ajeno, solicitar el permiso a través de correo electrónico y copiar la solicitud a la suscrita Directora Regional.

Activar Windo
Ve a Configuración

Igualmente se socializa el comunicado del Coordinador Regional RONDATEMPI sobre el tema de la revisión de videos guardados en CCTV del aeropuerto la Florida de Tumaco.


Sup. Corporativos
3 en línea

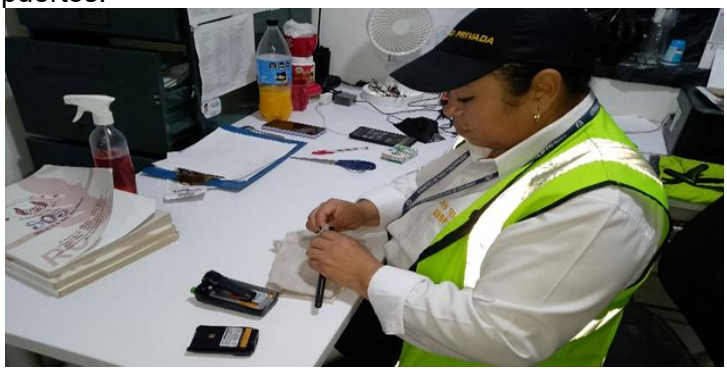
Coordinador Angel Ramirez Jhon
Buen día para todos, quiero recordar a todos los supervisores que esta totalmente prohibido hacer revisión de videos anteriores o manipular los cctv sin la autorización de los gerentes de los aeropuertos y de ser autorizados se debe tener un correo que sea el soporte para esta actividad, de lo contrario será tomado como una falta grave y acarreara sanciones de tipo disciplinario.
11:12 a. m.

Igualmente se hace acompañamiento al personal de obreros del ingeniero Daniel Gil del consorcio la Florida mientras realizan los trabajos de pintura en la pista del aeropuerto la Florida de Tumaco.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA



31 de julio, se socializa los temas tratados en la reunión virtual realizada por el señor Ángel Ramírez coordinador regional RONDATEMPI con el personal de supervisores operativos de todos los aeropuertos.



ANGEL HERNANDO RAMIREZ CALDAS.
Coordinador Regional Occidente
Aeronáutica Civil No. 22001419 LOTE 5 H3 de 2022
Unión Temporal Rondatempi.
Cel: 311 2105301

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	CSC 2000584241	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Change			Fecha de expedición	2025-07-04	Suc. expedidora	CEN SABANA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01	365	00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01

Tomador	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y	Ciudad	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Nº. Doc. identidad	860529319
Dirección	CRA 48 95 67			Teléfono	3103592166
Asegurado	PERSONAL A CARGO DE RONDACOL LTDA	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	
Beneficiario	LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

ESTE SEGURO TIENE CON OBJETO AMPARAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1920 DE 2018, Y EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA SUBSECCIÓN 2 DEL DECRETO 1588 DE 2021.

Nombre del amparo	Suma asegurada $	Valor prima $
VIGILANTES MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$2,500,000.00	$8,400.00
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
	Total asegurado	

Intermediarios	Tipo	% participación
FAMISEGUR LIMITADA	AGENCIAS	100.0

Distribución coaseguro			
Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
MENSUAL	

Prima bruta	$	0.00
Descuentos	$	
Extra prima	$	
Prima neta	$	0.00
Gastos exp.	$	
IVA	$	
Total a pagar	$	0.00

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en **www.segurosmundial.com.co**

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, **la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.**

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: **www.segurosmundial.com.co** - Correo electrónico: **mundial@segurosmundial.com.co** - Líneas de atención: **Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000584241	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Change			Fecha de expedición	2025-07-04	Suc. expedidora	CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01	365	00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01

Condiciones particulares

TOMADOR: RONDACOL LTDA
ASEGURADOS: PERSONAL A CARGO DE RONDACOL LTDA
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)

SEGUROS MUNDIAL CUBRE EN CASO DE MUERTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

INCLUYE LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA. ¿QUE NO TE CUBRIMOS?

EL AMPARO BÁSICO NO CONTEMPLA EXCLUSIONES.

OFERTA ECONÓMICA

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)
$ 2.500.000

COBERTURA NO CONTRATADA

COBERTURA NO CONTRATADA

COBERTURA NO CONTRATADA

COBERTURA NO CONTRATADA

PRIMA MENSUAL INDIVIDUAL $ 700

PRIMA ANUAL INDIVIDUAL $ 8.400

¿CUÁL ES LA PRIMA MÍNIMA PARA EL GRUPO ASEGURADO?
• CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA MENSUAL O INFERIOR LA PRIMA MÍNIMA SERA DE: $50.000
• CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA ANUAL LA PRIMA MÍNIMA SERA DE $300.000

¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?

CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

MANDATORIO ANUAL 5 ASEGURADOS

EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INGRESO Y MÁXIMA DE PERMANENCIA

18 AÑOS
18 AÑOS
18 AÑOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000584241	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Change			Fecha de expedición	2025-07-04	Suc. expedidora	CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01	365	00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01

Condiciones particulares

74 AÑOS MÁS 364 DÍAS
65 AÑOS MÁS 364 DÍAS
59 AÑOS MÁS
364 DÍAS
364 DÍAS

PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB
¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.

¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?
• FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
• COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
• RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS.
• FORMATO DE RELACIÓN DE ASEGURADOS DILIGENCIADO EN EXCEL (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD
LA PRESENTE PÓLIZA NO TIENE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.

AMPARO AUTOMATICO
SE OTORGA AMPARO AUTOMÁTICO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VINCULACIÓN LABORAL A TODOS LOS NUEVOS EMPLEADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS 75 AÑOS DE EDAD.

SEGUROS MUNDIAL CONCEDE AMPARO AUTOMÁTICO SIN SOLICITUD DE SEGURO O REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD PARA LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA MENOR O IGUAL AL 20% SIEMPRE Y CUANDO SEAN MENORES DE 75 AÑOS DE EDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE APAREZCA DICHA NOVEDAD EN LOS REGISTROS INTERNOS DEL TOMADOR

FORMA DE PAGO

ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN MENSUAL CON PAGO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®





SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Tu compañía siempre

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 1

¿Cuáles son las coberturas de la Póliza? 5

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 5
1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*? 5
1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización? 6
1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*? 7

Sección 2

¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones) 8

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 8
2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente? 8
2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización? 9
2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves? 10

Sección 3

Condiciones Generales 12

3.1 ¿Qué personas no son asegurables? 12
3.2 ¿Quién es el tomador? 12
3.3 ¿Quién es el asegurado? 12
3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable? 12
3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia? 13
3.6 ¿Cuál Límite individual de responsabilidad máxima? 13
3.7 ¿Cuál es la forma de pago? 13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 4

Otras disposiciones 14

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa? 14

4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente? 14

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización? 15

4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves? 15

4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación? 16

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro? 16

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado? 17

4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima? 17

4.9 Fraccionamiento de primas. 17

4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago? 17

4.11 Declaración inexacta o Reticente 18

4.12 Irreductibilidad 19

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad? 19

4.14 Certificado Individual de seguro 20

4.15 Convertibilidad 20

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato? 21

4.17 Prescripción 21

4.18 Autorización de la información 22

4.19 Notificaciones 22

4.20 Disposiciones Legales 22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA



Resumen

Esta póliza ofrece aseguramiento a las empresas de vigilancia de acuerdo con el decreto 1588 del 2021.

Asegurados

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro***. En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

Certificado Individual de Seguro: ***Documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.***

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

01 8000 111 935
Línea Nacional

(+601) **3274712**
Opción 2 y3
Línea en Bogotá

RS **"Reporta tu Siniestro"** en el siguiente link

www.siniestrosmundialvidayap.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

SECCION UNO: ¿Cuáles son las coberturas de la Póliza?

Cobertura al amparo básico

Amparo básico: *se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.*

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

El presente seguro cubre en caso de muerte por cualquier causa, la muerte por desaparecimiento* en los términos de ley, suicidio, homicidio y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

Muerte por desaparecimiento: *El artículo 97 del código civil señala que, si pasaren dos años sin haberse tenido noticias del ausente, se presumirá haber muerto éste siempre y cuando se cumplan las condiciones mencionadas en este artículo.*

Cobertura a los amparos adicionales*

Amparo adicional: *se conoce como amparo adicional a aquellas coberturas adicionales u opciones del seguro.*

1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*?

Seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada, si como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar

Incapacidad total y permanente: *Entendida como la pérdida del 50% o más de la capacidad laboral del asegurado, como consecuencia de lesiones corporales causadas por accidente o enfermedad, sea o no de origen profesional.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

cualquier trabajo o actividad remunerada, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% basada en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente.

Para los asegurados que hagan parte de regímenes especiales de Calificación de Invalidez, como Magisterio, fuerzas militares, aviación etc., deberán acudir ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez o Junta Nacional de Calificación de Invalidez con el fin de que sean calificados conforme al Manual Único de Calificación de invalidez vigente.

El valor de la indemnización por este amparo se calculará con el valor asegurado correspondiente a la fecha de estructuración de la correspondiente Incapacidad Total y Permanente.

Este amparo no es acumulable con el amparo básico de muerte, desmembración accidental y enfermedades graves. Estos dos últimos reducirán la suma asegurada del amparo de incapacidad total y permanente. En caso de renovación se mantendrá la suma asegurada reducida.

1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización?

Seguros Mundial pagará al asegurado por la hospitalización originada por un accidente o una enfermedad no excluida, la renta diaria contratada, a partir del segundo (2do) día calendario de ingreso a la institución hospitalaria.

Se entiende por Hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas e implique cambio de día entre su ingreso y salida.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura será el correspondiente a treinta (30) días calendarios, por evento y vigencia anual de esta póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*?



Seguros Mundial, cubrirá como anticipo del amparo de muerte por cualquier causa, hasta el 50% del valor asegurado en caso de ser diagnosticado con una (1) de las siguientes enfermedades:

Una enfermedad grave es aquella que, debido a su alcance y síntomas, supone un riesgo serio para la salud de la persona que la padece.

a) Cáncer
b) Leucemia
c) Infarto de miocardio
d) Insuficiencia renal crónica
e) Accidente cerebro vascular
f) Cirugía artero coronaria
g) Trasplante de órganos
h) Esclerosis múltiple
i) Derrame e infarto cerebral
j) Gran quemado
k) Enfermedad de Alzheimer
l) Enfermedad de Parkinson
m) Estado de coma
n) Anemia aplásica
o) Traumatismo mayor de cabeza



El valor asegurado indemnizado, se deducirá del valor asegurado del amparo básico y del amparo de Incapacidad total y permanente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECCION DOS: ¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)

Exclusión* al amparo básico

Exclusión: Hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

No me pagarán las indemnizaciones si la muerte por cualquier causa del asegurado se debe de forma directa o indirecta a enfermedades preexistentes, lo anterior, salvo que Seguros Mundial previo estudio acepte de manera expresa cubrir tales enfermedades. Cuando el accidente causa de la muerte o incapacidad total y permanente ocurra durante un período fuera de la vigencia de la presente póliza.

Exclusión* a los amparos adicionales

2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente?

No me cubrirá cuando la incapacidad total y permanente sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- De una enfermedad preexistente salvo que haya sido aceptada expresamente por Seguros Mundial.
- La incapacidad total y permanente provocada por el mismo asegurado.
- La incapacidad que haya sido ocasionada y se manifieste cuando el asegurado tenga una edad igual o mayor a 70 años.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?



La indemnización prevista para este amparo adicional, no se pagará cuando la hospitalización sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:

a) El suicidio o tentativa del suicidio, se encuentre o no, en uso de sus facultades mentales o en estado de demencia permanente o transitoria.

b) La participación del asegurado en riñas o en la comisión de algún delito tipificado por la Ley penal o mientras se encuentre dedicado a cualquier ocupación o actividad ilegal

c) Enfermedades o condiciones preexistentes.



d) Las complicaciones debidas a trasplantes de órganos, cirugías o actividades médicas o no médicas experimentales.

e) Enfermedades diagnosticadas o tratadas antes de la iniciación de la vigencia del seguro o antes del ingreso del asegurado a la póliza.

f) El síndrome de inmunodeficiencia adquirida - sida o la presencia del virus VIH, así como cualquier otra enfermedad derivada de este virus.

g) El cáncer de todo tipo.

h) Las enfermedades mentales o episodios psicóticos.

i) Eventos generados a consecuencia de epidemias y pandemias.



j) Guerra civil o internacional, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya sido declarada o no), sedición, rebelión, asonada, insurrección, terrorismo, amotinamiento, manifestaciones públicas o cualquier trastorno del orden público.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

k) Accidentes de aviación cuando el asegurado viaje como piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave, o viaje en aeronaves no autorizadas oficialmente para operar en forma comercial en el transporte de pasajeros.

l) Terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tifón, tornado, maremoto, tsunami o cualquier otro tipo de convulsión de la naturaleza.

m) Reacción radiación nuclear indiferentemente de cómo se hubiere originado.

n) El embarazo, aborto o alumbramiento; ni la agravación en lesiones resultantes como consecuencia de tales causas, tratamientos o curas de reposo, de infertilidad, esterilidad, inmunizaciones, reversión de La esterilización, cambio de género o para mejorar la función sexual.

o) Chequeos o diagnósticos médicos.

p) Tratamientos odontológicos, tratamientos cosméticos o cirugías plásticas o cualquier complicación resultante de estos.

q) Los eventos quirúrgicos o tratamientos electivos o aquellos eventos quirúrgicos voluntarios no reconstructivos.

r) La participación del asegurado en pruebas o competencias de velocidad o habilidad de cualquier clase; así como, la participación del asegurado en competencias de resistencia que revistan el carácter de encuentros deportivos profesionales.

s) La participación del asegurado en huelgas ilegales o manifestaciones callejeras de cualquier clase.

2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves?

Las indemnizaciones previstas en este amparo adicional no se pagarán, cuando la enfermedad sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.

b) Enfermedades y/o padecimientos que le hayan sido diagnosticados o por los cuales haya consultado o haya recibido servicio o suministro el asegurado con anterioridad al diligenciamiento de la solicitud del seguro o al ingreso a la póliza y que no hayan sido aceptada su cobertura expresamente por la Compañía.

c) Cualquier tipo de cáncer que se haya manifestado o diagnosticado antes de los 180 días de vigencia continúa desde el ingreso del asegurado a la póliza.

d) Cualquier manifestación o tumor en presencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH.

e) Lesiones pre malignas, cáncer de próstata etapa a, t1a o t1b de la clasificación TNM, cáncer insitu no invasivo, tumores malignos de piel, a excepción de melanoma maligno, en el cual si estarás cubierto.

f) Cáncer de seno o matriz.

g) Angioplastia, tratamiento láser y todas las otras técnicas que no requieran la apertura en quirúrgica del tórax, operaciones de válvulas, operaciones por tumoración intracardiaca o alteraciones congénitas.

h) En caso de accidente cerebro vascular, los eventos vasculares isquémicos transitorios y eventos lentamente reversibles.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SECCION TRES: Condiciones Generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?



No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia*, o aquellas personas que dentro del due dilligence que efectúa la compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista Vinculante: ***Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.***

Lista OFAC: ***Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.***

3.2 ¿Quién es el tomador?



Es la persona que traslada los riesgos para asegurar un número determinado de personas y es el responsable ante Seguros Mundial del pago de las primas.

3.3 ¿Quién es el asegurado?

Es la persona cuya vida se asegura

3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable?



Es el conformado por personas naturales, vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria, o que tengan con una tercera persona (Tomador) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro de vida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?

AMPAROS	Edad mínima ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico: Muerte por cualquier causa	18 años	69 años más 364 días	75 años más 364 días
Incapacidad Total y Permanente	18 años	65 años más 364 días	70 años más 364 días
Enfermedades graves / Renta diaria por hospitalización	18 años	59 años más 364 días	65 años más 364 días

3.6 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?

El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.7 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado / inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza.

SECCION CUATRO: Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa?



- Carta formal de reclamación relatando los hechos
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o por los beneficiarios
- Copia de Registro civil de defunción
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente?

- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la junta de calificación de invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.



- Certificación bancaria del reclamante.
- Copia del reporte del Accidente de Tránsito o Denuncia Penal en caso de Hurto o Tentativa de Hurto.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización?



- Historia Clínica completa.
- Certificación del centro médico, clínico u hospitalario que se encuentre a cargo del tratamiento.
- Correspondiente del Asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves?

- Copia de la historia clínica completa.
- Para el amparo de enfermedades graves el asegurado deberá presentar pruebas fehacientes e idóneas que determinen la existencia del hecho amparado, por un médico con registro en el país, presentando pruebas tales como:
- ***CANCER:*** Resultado de anatomía patológica e historias clínicas.



- ***LEUCEMIA:*** Resultado del aspirado de medula (patología) e historia clínica.
- ***INFARTO DEL MIOCARDIO:*** Copia de la historia clínica completa. Electrocardiogramas (lectura y trazado) durante la hospitalización. Resultado de medición de enzimas cardiacas. Ecocardiogramas, otros exámenes practicados.
- ***CIRUGIA ARTERIOCORONARIA:*** Angiografía coronaria, resultado de la misma, descripción quirúrgica del procedimiento, informe médico e historia clínica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ***ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR:*** Certificado del médico especialista, resultados de tomografías y resonancias magnéticas y resultado de exámenes practicados, copia de historia clínica.



- ***INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:*** Certificado del médico especialista, pruebas de filtración glomerular y resultado de exámenes practicados, copia de la historia clínica.

- ***TRASPLANTE DE ORGANOS:*** Historia clínica con el nombre quirúrgico, descripción del procedimiento y resultado de exámenes practicados.

- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.

- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link: www.siniestrosmundialvidayap.co donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida.

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?



En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que en que se haya comprobado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado.
Conforme a la estipulación anterior:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.



- En caso de gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y odontológicos, la indemnización se pagará directamente a la entidad médica que atendió al asegurado.

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?

El Asegurado o Beneficiario, en su caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente Póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.



4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima?

La prima para cada anualidad se calculará teniendo en cuenta la edad de cada asegurado, su estado de salud, el monto asegurado individual en el momento de ingresar a esta póliza y a la ocupación individual de sus integrantes. Para ingresos posteriores a la expedición o renovación de la póliza se cobrará la prima a prorrata.

4.9 Fraccionamiento de primas.

En el seguro de Grupo contributivo y no contributivo las primas son anuales, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales.



4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?

El pago de la prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su pago, es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

En el caso de fraccionamiento de la prima, para el pago de las cuotas de prima subsiguientes a la primera, Seguros Mundial concede, sin recargo de intereses, un plazo de gracia de un mes. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y, por consiguiente, si ocurre algún siniestro Seguros Mundial tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del Tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las cuotas de prima posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato y Seguros Mundial quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

En caso de renovación del contrato de seguro, se concede para el pago de la primera cuota o prima un plazo de gracia de un (1) mes a partir de la iniciación de la vigencia de la renovación del seguro, durante la cual se considera el seguro en vigor.

4.11 Declaración inexacta o Reticente

El Tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, Irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o inexactitud provienen del Asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.12 Irreductibilidad

Transcurridos dos (2) años en vida del Asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad?

Si respecto a la edad del Asegurado se comprobaré inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

a) Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de Seguros Mundial, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.

b) Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por Seguros Mundial, y

c) Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el numeral b) anterior.

Los numerales b) y c) anteriores no se aplican cuando la prima se establezca con base en el sistema de tasas promedio o se utilice la tarifa para asegurados de edad desconocida.

4.14 Certificado Individual de seguro



Seguros Mundial expedirá para cada Asegurado un certificado individual en aplicación a esta Póliza.

En caso de cambio de Beneficiario, de valor asegurado, modificación de coberturas o cambios en las condiciones del contrato, se expedirá un nuevo certificado que reemplazará al anterior.

4.15 Convertibilidad



Tratándose de seguro de grupo contributivo o de seguro no contributivo, los asegurados menores de 75 años que se separen del grupo asegurado después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la Póliza de Grupo, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que estén autorizados a Seguros Mundial, con excepción de los planes temporales y crecientes, siempre y cuando los solicite dentro de los treinta (30) días comunes siguientes contados a partir de su retiro del Grupo.

El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el Asegurado y su ocupación en la fecha de la solicitud.

En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán las Pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la Póliza de Grupo y la extraprima que corresponda al Seguro de Vida del riesgo.



Si el Asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la Póliza Individual, conforme a lo dispuesto en el parágrafo anterior, sin que en ella se hubiere expedido (medie o no solicitud o pago de prima) sus Beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la presente Póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:
En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.17 Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

Prescripción: ***Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio***

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

> "La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.
>
> La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.
>
> Estos términos no pueden ser modificados por las partes."

4.18 Autorización de la información



Tú autorizas a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar tus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

Declaras haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán tus datos persones y los derechos que te asisten como titular. Estos se encuentran en la política publicada en el portal http://segurosmundial.com.co/legal/ Finalmente, manifiestas que la información personal sobre la cual otorgas la presente autorización la has suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

4.19 Notificaciones



Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.

Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.20 Disposiciones Legales



Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA